

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quórum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Procederé a pasar lista nominal a todos los integrantes del Consejo General.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenos días y buen año.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Buenos días, presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Diputado Marco Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente.

Buenos días a todas, a todos, mucho gusto.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Buenos días, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Buenos días, feliz año.
Presente.

El C. Secretario: Diputado César Hernández.

Diputado Hamlet García.

Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y a todos, feliz año.

El C. Secretario: Licenciado José Calzada.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso: Buenos días, presente.

El C. Secretario: Licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Buenos días.

Buenos días para todas, para todos.

Presente.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Buenos días, presente.

El C. Secretario: Licenciado Juan Manuel Castro Rendón.

El licenciado Mario Llergo, Diputado Mario Llergo.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Presente.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente, Jacobo.

El C. Secretario: Gracias.

Juan Miguel Castro Rendón, Presente.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Presidente, tenemos *quórum*, tenemos una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quórum* para la realización de esta sesión del Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, antes de continuar con la sesión permítanme comunicarles, probablemente tengan conocimiento de esta lamentable noticia, que el pasado 3 de enero falleció un viejo colaborador del Instituto Nacional Electoral, miembro fundador de esta institución y que se separó de la misma en 2018, con el programa retiro voluntario instrumentado en aquella ocasión, me refiero al licenciado conocido por muchas y muchos de quienes integramos este Consejo, Carlos Ravelo Duralde, quien alcanzó el cargo de Subdirector de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Lamentablemente Carlos falleció, como les comentaba el pasado 3 de enero, siendo un funcionario que si bien se había separado de esta institución, es uno de los artífices de la construcción del Instituto Nacional Electoral, vuelvo a insistir, una persona conocida por todas y todos, representantes de partidos, consejeros del legislativos e integrantes del Consejo General.

Lamentando la partida, quisiera pedirles que en su memoria pudiéramos brindarle un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Gracias, descanse en paz nuestro compañero Carlos Ravelo.

Un abrazo solidario y afectuoso a sus familiares y compañeros.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente punto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, estoy atento si hay algún comentario o intervención, en relación con el orden del día.

En caso de no haberlo, le voy a pedir al Secretario del Consejo que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tanto el orden del día, como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor de cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en el eventual proceso de revocación de mandato 2022 para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, consejeros y representantes, está a su consideración este punto, no sé si hay alguna intervención antes de proceder al sorteo correspondiente.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, sírvase a proceder con el sorteo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, en cumplimiento de las atribuciones en materia de revocación de mandato del Instituto Nacional Electoral, previstas en el artículo 35 fracción novena de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos cuarto párrafo segundo y 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, los cuales establecen que el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo de manera directa la organización, difusión, promoción, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la revocación de mandato. Dicho ejercicio será convocado una vez que se determine procedente la solicitud correspondiente de conformidad con los requisitos previstos en el artículo séptimo de la Ley reglamentaria para la Revocación de Mandato.

La jornada de revocación de mandato deberá sujetarse al procedimiento dispuesto para la celebración de la jornada electoral contenido en el título tercero del libro quinto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, incluyendo las particularidades previstas en la sección quinta de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Por su parte, el artículo 41, párrafos uno y dos, de la Ley Federal de Revocación de Mandato, señala que el Instituto garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato, compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de una figura de presidente, una de secretario, una de escrutador, y una de suplente general en los términos que establece la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, el artículo 254 numeral uno inciso A) del precepto normativo referido, prevé el sorteo del mes calendario, que junto con el que se sigue en su orden, será la base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas, en este caso, para el proceso de revocación de mandato, que deberá realizarse por el Consejo General.

En razón a todo lo anterior, y lo que respecta al sorteo del mes del proceso de revocación de mandato, deberá considerarse lo establecido en el acuerdo INE/CG1631/2021 de este Consejo General, por lo que se aprobó el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato, eso fue el pasado 29 de octubre, en el que se determinó que para este sorteo deberán excluirse los meses de agosto y septiembre, los cuales resultaron sorteados en el pasado proceso electoral federal y concurrente 2020-2021.

Así también serán necesarios excluir los meses de marzo y abril, que resultaron sorteados para los procesos electorales locales que sucederán el primer domingo, bueno, tendrá como jornada el primer domingo de junio de este año. Esto en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo INE/CG1469/2021, por el que se aprobó la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2021-2022 y sus respectivos anexos, el pasado 27 de agosto de 2021 con la finalidad que en principio no sea nuevamente la misma ciudadanía sorteada en la que recaiga la integración de mesas directivas de casilla para la jornada electiva de revocación de mandato.

De igual manera deberá considerarse lo previsto en la adenda al programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato, precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-414/2021 y acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada por el Consejo General el pasado 10 de diciembre, mediante el acuerdo INE/CG1740/2021.

Este documento establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizará el sorteo de un mes del calendario para llevar a cabo la doble insaculación de las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la normatividad invocada para la realización del sorteo que se menciona, se ha preparado un contenedor transparente, colocado enfrente de esta mesa en el cual con el auxilio de nuestras compañeras Guadalupe Magaña y Patricia Flores, se introducirán las ocho cápsulas con los meses a sortear, empezando por enero.

Como referimos previamente excluirémos los meses de marzo y también abril, y continuaremos introduciendo al contenedor los meses de mayo, junio, julio.

De igual manera, como ya se refirió anteriormente, excluirémos los meses de agosto y septiembre, continuaremos introduciendo en el contenedor los meses restantes.

Ahora pido a nuestra compañera Patricia Flores que gire, por favor, el contenedor, colocando los meses como lo he venido indicando.

(Giro del contenedor)

(Silencio en la Sala)

(Sorteo)

El C. Secretario: Gracias.

Se han colocado ya los ocho meses a sortear en la urna, y le pido a nuestra compañera Patricia Flores que gire, por favor, la misma.

Gracias.

Ahora, Guadalupe, si es tan amable de sacar una cápsula e indicarnos el mes que ha sido sorteado al azar.

Se trata de mayo.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, el mes obtenido en el sorteo es el mes de mayo, que servirá de base para la selección de la ciudadanía que integrarán las mesas directivas de casilla para la jornada electiva de revocación de mandato, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Federal de Revocación de Mandato a celebrarse, en caso de ser procedente, la solicitud correspondiente y cumplir con los requisitos previstos en la ley reglamentaria para la revocación de mandato.

Sería cuanto, este primer punto del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: Este corresponde a la presentación y aprobación, en su caso, del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe de actividades mencionado.

La consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para dar cuenta de este informe, de nuevo buenos días a todos y todas.

El informe que presenta la Comisión de Vinculación a este Consejo General da cuenta de las actividades realizadas durante el 2021 en la presidencia del consejero Jaime Rivera, y la de la voz; se llevaron a cabo 23 sesiones, se aprobaron 31 acuerdos y se presentaron 30 informes.

Durante 2021 se llevó a cabo el proceso de selección de consejeras y consejeros locales en 29 entidades federativas, lo que involucró la realización de diversas actividades que tan sólo por el número de cargos a designar, adquirió una complejidad mayor, por ejemplo, fue necesario analizar el marco jurídico con el que contamos y los criterios jurisdiccionales con la finalidad de garantizar la paridad de género, no solamente en cada una de las etapas del proceso de selección, sino también considerando la paridad horizontal y vertical en la integración de cada uno de los organismos público locales electorales.

Adicionalmente tuvimos que implementar el proceso de selección en un contexto de pandemia, por lo que fue necesario hacer uso de las tecnologías de la información para salvaguardar la salud de las personas aspirantes y del personal que colabora en los procesos, desahogando las etapas del proceso de manera virtual, lo cual implicó que los exámenes, ensayos y entrevistas fueran realizados de esta forma.

Desde 2020, cuando fui Presidenta Provisional de la Comisión, iniciamos con la implementación de la etapa del registro en línea y desde entonces no hemos dejado de avanzar en el uso de las tecnologías durante la instrumentación del proceso de selección, lo que nos ha permitido continuar con los procesos, a pesar del contexto de emergencia sanitaria en el que nos encontramos.

De este modo, en 2021, se decidió que el Colegio de México realizara la aplicación del ensayo en línea y se proporcionó una plataforma para que esa etapa también se realizara a distancia.

En 2021, también modificamos el reglamento del Instituto Nacional Electoral, para la designación y remoción de las y los consejeros electorales para que entre otras cosas, las entrevistas fueran gravadas íntegramente en video y una vez que todas hubieran concluido, estuvieran disponibles en el portal de Internet de este Instituto para su consulta, eso con la finalidad de generar mayores condiciones de equidad entre las personas aspirantes, de tal suerte que las últimas personas a ser entrevistadas no tuvieran la ventaja de poder consultar las entrevistas que había realizado el grupo que la entrevistaría.

También modificamos los criterios de entrevista y valoración curricular con la finalidad de que se previera la figura de la excusa y se incluyera una regla para la etapa de las entrevistas, bajo la cual al realizarse el sorteo de las personas aspirantes que pasan a dicha etapa, sí la persona ya participó en convocatorias

anteriores y fue entrevistada por un determinado grupo de consejeros y consejeras, este grupo es excluido con el fin de que la persona sea entrevistada por otros miembros del Consejo General.

Todos estas innovaciones han fortalecido el proceso de selección y designación, permitiendo que éste se vaya perfeccionando en todos los ámbitos y en todas sus etapas desde cuestiones que pueden ser netamente operativas, para lo cual se busca agilizar los trámites, hasta implementar criterios que abonen a que las personas puedan participar en igualdad de condiciones.

Por otra parte, derivado del seguimiento que dio la comisión a los procesos electorales en las 32 entidades federativas que concurrieron con la elección de diputaciones federales, se presentó un informe final con una serie de reflexiones y conclusiones que busca contribuir a que se subsanen las áreas de oportunidad detectadas durante la organización y desarrollo de los procesos electorales concurrentes 2020-2021.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar que entre las reuniones que se reportan en el informe, se da cuenta de la que se realizó para la implementación del sistema “Candidatos y Candidatas, Conóceles”, ya que se trata de un reto muy importante en el que estamos trabajando para que en esta primera etapa la ciudadanía de las seis entidades con proceso electoral local en 2022 pueda consultar la información de sus candidaturas en un solo sitio, con información homologada e indispensable para emitir un voto informado.

Aprovechando la experiencia que ya tiene este Instituto, derivado de las veces que se ha implementado el uso de este sistema, pero, sobre todo, a partir de la experiencia adquirida en el Proceso Electoral Federal 2021, que fue la primera vez que se hizo obligatorio para los partidos políticos nacionales registrar la información de sus candidaturas.

Este sistema busca atender la exigencia ciudadana en el ámbito estatal de contar con información verídica y de fácil acceso sobre sus candidatos y candidatas. Es una presentación somera de algunas de las actividades que se hicieron desde la Comisión de Fiscalización, en buena medida todavía desde la Presidencia del consejero Jaime Rivera y la última parte que me tocó a mí desarrollar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido, Secretario del Consejo del Consejo, que continúe con el siguiente... ah, perdón.

El C. Secretario: Perdón, Presidente...

El C. Presidente: Perdón, hay que tomar votación.

Adelante, sí, Secretario el Consejo, gracias por el señalamiento.

Hay que votar este informe porque implica la aprobación del mismo.

Así que, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el informe de actividades, identificado en el orden del día como el punto 2.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Presidente: No se encuentra en este momento, adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: El informe referido en el punto 2 del orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el año 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el programa actual, el Programa de Trabajo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias de nuevo, Presidente.

En atención a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Vinculación presenta el Programa Anual de Trabajo para este año 2022.

El objetivo general de este programa es dar puntual seguimiento a los compromisos asumidos por el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales para los procesos electorales locales que están en marcha en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, y los procesos electorales locales extraordinarios que de ellos deriven; así como coordinar los trabajos en los procesos de selección y designación de integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Este año tendremos que designar en un primer concurso a las consejerías en Chiapas y Veracruz y las presidencias de Baja California Sur, Estado de México, Nuevo León, Tabasco. Y de aprobarse el punto siete de esta sesión también se incorporaría la presidencia del OPL de Querétaro.

Posteriormente debido al escalonamiento de las designaciones de las y los consejeros, debemos renovar las presidencias en nueve Organismos Públicos Locales Electorales: Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz que fueron designados en 2015.

Y con este proceso se habrá de concluir con la primera renovación total de los órganos máximos de dirección de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Dentro de los trabajos previstos para este año se encuentra la modificación al reglamento del INE para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes de los OPL y las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Electorales, para establecer los criterios de alternancia en la presidencia de las consejerías de los consejos generales de los OPL, así como criterios para la designación de presidencias provisionales.

En este sentido quiero relatar brevemente los criterios jurisdiccionales que nos han llevado a agendar una reforma en torno a la alternancia en la designación de las presidencias de los OPL.

Primero tenemos el SUP-JDC-117/2021 en donde la Sala Superior conoció la impugnación que se realizó respecto de la convocatoria exclusiva para mujeres de la presidencia del OPL del Estado de México.

A pesar de que el órgano máximo de dirección estaba conformado en su mayoría por mujeres, en ese caso la sentencia confirmó lo aprobado por este colegiado al sostener que se acató al mandato de paridad de género desde dos dimensiones o parámetros; paridad conforme a la totalidad de las presidencias en los OPL, existiendo en ese momento 12 consejeras presidentas y 17 consejeros presidentes y, paridad conforme a la alternancia de género en las presidencias de los OPL del Estado de México, considerando que la presidencia anterior estuvo ocupada por un hombre.

En la sesión del Consejo General del 15 de enero de 2021, en la cual conocimos esta convocatoria, agradecí a las y los miembros de la comisión coincidieran conmigo en la necesidad de que la convocatoria estuviera dirigida exclusiva para mujeres, debido a que con esa modificación estaríamos en armonía con la reforma de 2019, coloquialmente conocida como paridad en todo, en la que se estableció la alternancia como un mecanismo para garantizar el ejercicio y la partición justa del poder entre hombres y mujeres.

En ese mismo tenor tenemos otro antecedente jurisdiccional relacionado con la designación de la presidencia del OPL de Chihuahua, en la cual el Tribunal Electoral revocó la designación realizada por este colegiado a través del SUP-JDC-739/2021.

En ese caso la sala razonó que el INE emitió una convocatoria abierta para mujeres y hombres en la que se dispuso que en la designación se garantizaría el principio de paridad de género considerando la integración total. Sin embargo, se argumentó que este instituto dejó de observar su propio criterio establecido en el acuerdo 13 de 2021, por medio del cual aprobamos la convocatoria exclusiva para mujeres para la presidencia del OPL del Estado de México, estimando que le correspondía a mujer ocupar la titularidad de la presidencia; acuerdo que incluso fue avalado por la propia Sala Superior.

De tal suerte que este criterio debía de considerarse como una directriz para impulsar que las mujeres también tengan acceso a esos cargos de dirección, puesto que han sido el grupo históricamente discriminado.

Aquel caso del Estado de México guardaba similitudes fácticas con el de Chihuahua, en tanto que en ambos órganos electorales la presidencia había sido ocupada en todas sus integraciones por hombres, y únicamente había sido ofrecida por una mujer en un cargo provisional, por lo que en Chihuahua resultaba necesario comentar la alternancia a favor del género femenino ante la notoria desigualdad estructural.

Posteriormente, la Sala Superior al resolver hace unas semanas el expediente SUP-RAP-452/2021 y acumulados, relacionado con la Presidencia del OPL de Querétaro, consideró correcta la decisión del INE al determinar que esa presidencia correspondía a una mujer, debido a que se debe partir de que es necesario atender el principio de alternancia y género que debe regir en su integración por cada periodo, señalando y cito.

“... si bien no existe un precepto legal que expresamente disponga la alternancia de géneros en la integración de órgano de dirección de las autoridades administrativas electorales locales, los alcances del principio de paridad que deben regir en la conformación de dichos órganos deben interpretarse en el sentido de que les es aplicable el principio de alternancia dinámica”.

Con esa última sentencia la Sala Superior está avalando e introduciendo el término de alternancia dinámica, en donde la principal cuestión a dilucidar, es el alcance que tendría este principio en las designaciones para la conformación de los órganos administrativos electorales, por lo que es evidente la necesidad de regular como habrá de implementarse esta alternancia dinámica, ya que con ello se dará garantía y claridad al momento en que esta autoridad realice las designaciones en el marco de los procesos de selección de los organismos público locales electorales.

Y, sobre todo, se dará estabilidad en los criterios.

Concluyo señalando que un acierto de la reforma de 2014 fue establecer el trabajo coordinado e institucional entre el INE y los organismos públicos locales electorales con la finalidad de llevar a cabo procesos electorales con altos estándares de calidad, aunado a la puesta en marcha de las designaciones de quienes integran los organismos públicos locales electorales, por parte de este Consejo General.

Este modelo electoral vigente, plantea una relación de coordinación entre el Instituto y los OPL, a través de la Comisión de Vinculación con actividades, rubros y responsabilidades diferenciadas para las autoridades nacionales y locales.

Instrumentación que se ha logrado también, gracias al trabajo, la Comisión de Vinculación, realizando las propuestas de conformación de los OPL, informando al Consejo General sobre los avances y cumplimiento de las actividades en cada uno de los procesos electorales locales y procesos electorales extraordinarios, y verificando la adecuada comunicación entre los organismos públicos locales electorales y las áreas del Instituto, entre otras cosas.

De ahí que quiero resaltar el trabajo realizado por quienes integran la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, que al final de cuentas es el área que genera los insumos para el trabajo que presenta la Comisión de Vinculación.

Gracias, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

No sé si alguien más desea intervenir.

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este Programa Anual de Trabajo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Programa Anual de Trabajo identificado en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el plan de trabajo identificado en el orden del día como el punto número 3 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los

partidos políticos y las coaliciones políticas de las candidaturas a diversos cargos en el estado de Nayarit, correspondientes al proceso electoral federal y local extraordinario 2021; mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado en el presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Bien, dado que no se ha solicitado ni una reserva, ni una ronda de discusión en lo general, le voy a pedir al Secretario del Consejo que proceda con la votación de ambos apartados.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En ambos casos, tenemos votaciones en lo particular, y quiero agradecer de nueva cuenta el envío de las notas de las oficinas de las y los consejeros sobre las objeciones que tienen en lo particular en algunos casos, lo cual facilita muchísimo en que esta Secretaría pueda tomar la votación correspondiente.

En el caso del proyecto identificado en el orden del día como el 4.1, en ese caso, se presenta una votación en lo general y 6 votaciones en lo particular, las enumeraré muy rápidamente; una por lo que se refiere a la matriz de precios, otra por lo que hace a la matriz de precios pero en particular para la jornada electoral, una más por lo que hace al criterio de sanción de gastos no reportados, otra más por lo que hace a una vista a la Secretaría Ejecutiva, la quinta por lo que se refiere al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo, y la sexta a la sanción de eventos con registro separada de manera posterior a la jornada, la quinta es por lo que hace al día de la jornada.

Entonces, dado estas consideraciones, someteré a su consideración en lo general el proyecto y luego cada una de las votaciones en lo particular, si no hay ninguna objeción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 4.1.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en lo general.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Es aprobado el apartado 4.1 en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración por lo que hace a la matriz de precios, pero ahora referido a la jornada electoral.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Como viene en el proyecto, a favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En este caso, Consejero Presidente, es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso, Consejero Presidente, es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a una vista a la Secretaría Ejecutiva, como viene el proyecto, el proyecto no considera esta vista.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En los términos de proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En las condiciones del proyecto.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Con el proyecto.

El C. Secretario: En este caso es aprobado, como viene en el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo de manera previa a la celebración del evento.

Como viene en el proyecto, Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Conforme con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso es aprobado, Consejero Presidente, en lo particular por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente por lo que hace al apartado 4.1 en lo particular, por lo que se refiere al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo de manera posterior a la celebración del evento.

Como viene en el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso es aprobado, como viene en el proyecto en lo particular, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Éste es el conjunto de votaciones que implican al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Y ahora procederé por lo que hace al apartado 4.2.

En este caso tenemos una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular, una por lo que se refiere a la reducción de las ministraciones, consecuencia de la sanción.

Otra más por lo que hace a la matriz de precios para la jornada electoral.

Otra más por lo que hace al criterio de gasto no reportado.

Una cuarta por lo que se refiere al criterio de sanción de eventos de registro extemporáneo, de manera previa a la celebración del evento.

Y la última por lo que hace también al criterio de sanción de eventos, pero posterior a la celebración del evento.

De manera tal que si no hay inconveniente procederé a tomar la votación en estos términos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 4.2 del orden del día, tomando en consideración en esta votación en lo general la adenda circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En lo general, el apartado 4.2 es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora procedo a las votaciones en lo particular, empezando por lo que se refiere al criterio de reducción de las ministraciones mensuales, consecuencia de la sanción tal y como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Perdón, me salté al consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Beatriz Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Gracias, es aprobado este punto en lo particular, como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora procedo a la votación por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado.

Como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso, es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de eventos de registro extemporáneo de manera previa a la celebración del evento, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: En este caso, es aprobado como viene el proyecto en lo particular por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular como viene el proyecto por lo que hace al criterio de sanción de eventos de registro extemporáneo de manera posterior a la celebración del evento.

Consejera electoral Norma De La Cruz, como viene el proyecto.

Entiendo que es a favor, cierto, gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En este caso es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por nueve votos a favor, dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y con esto concluimos el apartado 4.2 del orden del día.

El C. Secretario: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días posteriores a que éstas hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de dichas resoluciones a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Finalmente, le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales locales extraordinarios 2022 en los estados de Chiapas y Puebla y las reglas aplicables del acuerdo INE/CG436/2021 en materia de fiscalización para todas las elecciones extraordinarias que se realicen.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, no noto ninguna intervención, entonces, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación la agenda que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, también Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el punto de acuerdo identificado en el orden del día como punto 5, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice también en este caso las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, otrora candidata al cargo de Presidencia de la República Mexicana en el proceso electoral federal ordinario 2017-2018, identificado con la clave alfanumérica INE/P-COFUTF/62/2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Quiero solicitar una votación diferenciada respecto del considerando 3.3, así como en consecuencia del resolutivo segundo.

En esencia, mencionaría que no comparto el sentido en esta parte del proyecto, a mi juicio, sí debería de ser fundado este asunto que hoy conocemos y para mí hay varios motivos por los cuales, a pesar de hacer un esfuerzo y tratar de intentar acompañar la lógica que se nos propone y el criterio que ahora se está ofreciendo, no me es posible, lo formularé por supuesto en un voto particular, pero mencionaría entre esos elementos que no me permiten acompañar el proyecto, que para mí era relevante que en su oportunidad hubiera presentado un escrito de deslinde, la entonces candidata independiente, la señora Margarita Zavala.

No existió, esto significa que ahí podríamos haber tenido un primer indicio de su interés en señalar que había una problemática en cuanto a las cotizaciones, sin embargo, no lo hizo y por otra parte, también para mí es relevante el que, la

respuesta que dio la persona moral que se encargó de producir y colocar los contenidos de ella en Facebook.

Habló de un error, para mí esta situación no sería suficiente, en todo caso tendría que haber asumido ese error, pero sin llevar a la consecuencia, a la postura extrema de estarle aportando, porque en eso se traduce materialmente este caso concreto. Es decir, esta intermediaria con sus propias ganancias en realidad hizo que tuviera una exposición, la entonces la candidata independiente, con el costo mismo, con los recursos mismos que le hubieran correspondido de ganancia a dicha intermediaria.

Y finalmente, para no extenderme mucho, reitero, presentaré un voto particular, lo que está de por medio nada más ni nada menos que es el criterio mismo sobre si pueden reducir los márgenes de ganancia las personas morales, esto traducirse en un beneficio a las candidaturas.

Creo que en materia de fiscalización electoral no debiéramos de dar ese paso, es decir, hay bienes jurídicos a tutelar, como es la equidad. Y entiendo que ese fenómeno, esa situación sí se presenta en la iniciativa privada, alguna empresa para intentar ser competitiva frente a sus competidores, valga la expresión o redundancia, puede decidir mejorar un precio, una cotización, una oferta; pero ya en materia de fiscalización creo que ese paso no lo deberíamos de dar, no debería en suma de generarse ese margen de disminución de ganancias y que esa diferencia acabe siendo en beneficio de las candidaturas.

En suma, me estaría separando del considerando 3.3 y el resolutivo segundo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, buenos días a todas y a todos.

Tampoco acompaño, quiero manifestar las razones por las cuales no acompaño este punto del orden del día, así lo hice en las comisiones en las que se vio este tema, el 15 de diciembre y el cinco de enero, porque desde mi perspectiva no se hace un estudio adecuado del caso, la diferencia existente entre el pago efectuado al proveedor y el efectivamente recibido por la red social Facebook, sí constituye a mi juicio un beneficio a la campaña de la entonces candidata.

También empezar así me parece que nos estamos tardando mucho tiempo en resolver estos temas, por lo menos más de tres años en que estemos resolviendo este procedimiento oficioso, la candidatura a la presidencia de la entonces candidata Margarita Zavala.

Regresando al tema, en congruencia con este criterio que he sostenido me parece que sí hay una aportación de un ente prohibido por una cantidad, si se quiere menor, pero también es importante señalar que si bien no se es tanto una situación dolosa que denote una intencionalidad en la obtención de dicho beneficio; sí se pone de manifiesto al menos un descuido que se tradujo claramente en un beneficio en una distorsión al principio de equidad en las contiendas electorales sobre la cual esta autoridad debe pronunciarse y evitar que esto ocurra nuevamente.

Las aportaciones, lo decía el consejero electoral Ruiz Saldaña, y recuerdo los inicios de la fiscalización justamente cuando se hablaba en tiempos en radio y televisión, muchos de aquí no me dejarán mentir, habían bonificaciones que hacían las propias televisoras y radiodifusoras a los partidos políticos, claro, dependiendo el partido político y dependiendo las intenciones de apoyar o no apoyar a determinadas candidatas, candidatos o partidos, se les daban bonificaciones, claramente eran bonificaciones de entes prohibidos y, por tanto, posteriormente se prohibieron estas bonificaciones.

Me parece que, como lo dije, no es una situación dolosa, pero si es una situación que afecta la equidad de las contiendas. Me parece que los procesos de fiscalización constituyen mecanismos o deben constituir mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, para que la ciudadanía tenga conocimiento y certeza de cuál es el origen, monto y aplicación de la totalidad de los recursos que utilizan los sujetos obligados para el desarrollo de sus actividades, por ello, dicha información debe ser oportuna, debe ser verás y de manera destacada deber ser exacta.

De forma tal que, si bien es posible que se incurran errores, esta autoridad se encuentra obligada adoptar las medidas atinentes para que se corrijan y evitar que ocurran en futuras ocasiones.

El hecho de que los sujetos obligados reconozcan errores o faltas, si bien, debe ser valorado como una atenuante por esta autoridad, también debe ser valorado de manera integral con el resto de circunstancias particulares, y es claro que estas son las circunstancias no les exime de su responsabilidad, máxime como cuando se ha señalado en reiteradas ocasiones en este colegiado, la finalidad primordial de la fiscalización electoral no es la imposición de sanciones, sino dotar de certeza tanto a sujetos obligados como la ciudadanía general sobre el manejo transparente, legal, y sin excepción alguna de cada peso y cada centavo que entre a las actas partidistas y que utilizan partidos políticos y candidaturas, sobre el manejo de los recursos que dan los entes obligados.

Por tanto, no acompaño este punto del orden del día y lo votaré en contra.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días a todas, a todos.

Al igual que los colegas que me habían antecedido, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la consejera electoral Carla Humphrey, no acompañaré en el considerando 3.3, así como lo correspondiente al consecutivo segundo, porque si bien comparto el proyecto en el sentido de que el gasto en propaganda en redes sociales estuvo debidamente comprobado, puesto que la Unidad de Fiscalización hace un análisis detallado de las pruebas recabadas, me separo de ese considerando el 3.3, relativo al estudio de la aportación de ente prohibido y, en consecuencia, del resolutivo que declare infundada esta infracción, ya que el análisis realizado no es del todo exhaustivo en torno al tema de la existencia de una posible subvaluación.

Esto es así porque el proyecto se limita a afirmar que no se observa la existencia de alguna posible subvaluación en la prestación del servicio sin haber desarrollado el proceso de determinación previsto por el artículo 28 del Reglamento de Fiscalización, es decir, no se revisa si con independencia de la legislación comercial y los llamados usos mercantiles a lo que se hace referencia, la condición efectivamente ganada por la empresa está dentro del rango de precios del mercado, o si es inferior de conformidad con la reglamentación en materia electoral.

Por tal motivo, considero que el proyecto no presenta, en ese aspecto, los elementos suficientes para poder confirmar que no existe una subvaluación y, por tanto, una aportación de un ente prohibido en términos de Reglamento de Fiscalización, razón por la cual, así como lo han hecho ya mis colegas solicito una votación particular respecto de este tema, acompañando también algunos de los argumentos de los colegas que me antecederon del uso de la voz.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, buenos días.

Voy a mantener mi cámara apagada con el fin de facilitar la conexión porque me están fallando un poco los datos.

El C. Presidente: Si consejero electoral Jaime Rivera, adelante.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Se trata aquí de un caso en el que la candidata independiente, Margarita Zavala, contrató con la empresa Ingenia Group Internet Desarrollo un servicio de

intermediación para contratar y manejar servicios de publicidad en páginas de Facebook, por un monto total de un millón 952 mil 886 pesos.

Este gasto fue debidamente reportado en el Sistema Integral de Fiscalización; se presentó, se acreditó el contrato; se establecieron en el contrato los servicios que esta empresa debería prestarle a la campaña de la candidata independiente; quedó acreditado que el servicio se prestó y que éste fue pagado.

Sin embargo, en su momento, al encontrarse una diferencia entre el pago convenido inicialmente por el servicio de Facebook y lo que cobró Facebook, se abrió un procedimiento oficioso para indagar si podría haber una subvaluación o una aportación indebida.

Lo que tenemos en realidad es que, y esto queda bien acreditado por la investigación, es que la empresa intermediaria al final pagó a Facebook un millón 678 mil pesos, 64 mil pesos menos de lo que inicialmente había cotizado.

En esto intervienen dos factores: por un lado, una cotización que la empresa intermediaria consideró apropiada en el momento de hacer el contrato; y por otro, una variación en el tipo de cambio del peso frente al dólar, que en ese momento aumentó el tipo de cambio y, por lo tanto, la empresa tuvo que pagar un poco más por los servicios a Facebook.

¿De qué cantidad estamos hablando? 64 mil pesos más que representan un, 3.3 por ciento del monto total del contrato, y estamos hablando también de que la empresa que esperaba ganar una comisión de 339 mil pesos, obtuvo por esta variación del costo que ella tuvo que pagar a Facebook, ganó 275 mil pesos, es decir, una comisión de aproximadamente 17 por ciento por el servicio prestado, se redujo a 14 por ciento.

¿Qué significa entonces? Primero, se firmó un contrato por un servicio, el servicio se prestó, éste se pagó, se comprobó y solamente hubo una variación en el costo que la empresa intermediaria le pagó al tercero, que en este caso fue Facebook.

Podría hablarse de aportación de ente prohibido, sólo si la empresa hubiera prestado este servicio con pérdida, pero no tuvo ninguna pérdida, simplemente disminuyó un poco su utilidad, este tipo de operaciones son completamente normales, de hecho, si la empresa hubiera pretendido ante el cliente cobrarle el costo que Facebook a su vez le cobró a ella, el cliente legítimamente podría haber dicho: firmamos el contrato por 1 millón 952 mil pesos, ya lo pagué, me estás dando el servicio, no tienes por qué aumentar.

Podrían haber litigado ellos ese contrato, pero una disminución de esta magnitud es perfectamente normal en las operaciones comerciales, y repito, si hubiera habido pérdida del prestador de servicio por este contrato, podría presumirse o por lo menos sospecharse que había una aportación, pero no hay tal pérdida, hay una disminución de la utilidad en un margen más que razonable por este tipo de

servicios, tener una utilidad de 14 por ciento, cuando sólo lo que hacen es producir los materiales contratar con Facebook y manejar, digamos, dar seguimiento al cumplimiento por parte de esta red social está dentro de márgenes perfectamente normales y en el mercado como todos sabemos hay variación de precios.

Por lo tanto no hay ninguna aportación indebida, no hay ningún incumplimiento de contrato, no hay ocultamiento de pago porque éste fue reportado debidamente, el contrato establece los componentes de los servicios que se contrataron y por lo tanto no hay infracción y en consecuencia se declara este procedimiento infundado, después de una indagación, hay que decirlo, bastante minuciosa, de tal manera que en este caso creo que está debidamente acreditado, después de una investigación adicional que no hay infracción y por lo tanto no veo ninguna razón para que se declare fundado y que diera lugar a una sanción.

Por esas razones estoy de acuerdo con el proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, miren, a mí me parece que hay que poner atención a la materialidad de lo que estamos debatiendo, es decir, hay cosas que merecen discutirse, en sus principios abstractos, pero estos no pueden desprenderse, separarse del objeto material concreto del debate.

Aquí de lo que estamos hablando es de que por un error de presupuestación de tipo de cambio una empresa gana un tres por ciento menos de lo que iba a ganar en una transacción con una candidata. No se trata de que la empresa pierda ni siquiera de que la empresa tenga un margen de ganancia irrisorio que pueda llevar a la conclusión de que se trató de algún tipo de simulación, aunque no fuera la intención, algún tipo de circunstancia en la que una candidata obtiene un beneficio ilegítimo y que, en consecuencia, se viola la equidad del proceso.

Estamos hablando de un error en la cotización de un proveedor que se traduce en un costo adicional para el proveedor de un porcentaje ligeramente superior al tres por ciento. Y que esto, de conformidad con la ley, hay que decirlo, había un contrato de por medio, reduce las ganancias del proveedor a un 14 por ciento, generando un monto no despreciable para el tamaño de la transacción realizable y el tipo de trabajo que se dio.

Nada hay en las condiciones de equidad que el Instituto Nacional Electoral está obligado a garantizar en la competencia que obligue a que todos los candidatos compren a los mismos precios en el mercado. Esto no es así, en un proceso

electoral distintos candidatas y candidatos compran el mismo producto a precios de rangos variables dentro de lo que el mercado admite, esto significa que cuando ese rango se rebasa, es decir, cuando hay un descuento excesivo, cuando hay una pérdida por parte del proveedor, entonces sí podemos hablar de inequidad en la competencia.

Esto es exactamente lo mismo que ocurre en el tipo de comercio, en comercio en general se llama *damping*, es decir, vender a pérdida, vender a pérdida para dejar en incompetencia a los competidores en el mercado y apropiarse de un nicho de mercado, el *damping* es en consecuencia una práctica ilegal en todo el mundo.

¿Hubo *damping* en esta transacción, es decir, la empresa perdió a la hora de vender, vendió por debajo del precio de mercado? No es así, la empresa vendió en el precio del mercado teniendo un margen de ganancia perfectamente consistente con los márgenes de ganancia que se tienen en este tipo de servicios y sin que esto significara que quien recibió el producto obtuviera un producto de un valor superior al producto que pagó. Ninguna de estas condiciones se surte.

Entonces no pretendamos que hay una norma que en la equidad se traduce en una disposición, hasta hoy no escrita, de que todo mundo debe comprar a precio de lista en el mercado y que si se demuestra. A ver, en este país nadie ha comprado una computadora a precio de lista desde 1980, todos los vendedores de cómputo hacen descuentos dentro de cierto margen, dependiendo del monto al que se compre.

Eso es así todos los días, todos los equipos de cómputo que el INE ha comprado, que los partidos políticos han comprado, se han comprado a precios ligeramente menores que el precio de lista de los proveedores correspondientes, y la diferencia varía, no es lo mismo si me compras una computadora que si me compras 10, y esto no está prohibido por la ley.

Lo que está prohibido por la ley es simular transacciones comerciales que permitan que un candidato o partido político reciba un beneficio que le dé condiciones de ventaja en la competencia electoral, y no es el caso, no se trata de una venta fuera de precio, no se trata de una venta sin ganancias para el proveedor, no se trata, desde luego, de una simulación.

Entonces, me parece excesivo plantear que como una persona compró a mejor precio que otras, pero dentro del rango de precios de mercado este producto, haya una aportación ilícita. Si un candidato pasa por la puerta de un impresor de mantas que está ofreciendo las mantas con un 40 por ciento de descuento, el candidato tiene todo el derecho del mundo de aprovechar esa oferta que está en el mercado; no dicen otra cosa nuestras leyes.

Entonces, en síntesis, aquí hubo una transacción en la que quien compra, compra el producto que se le da al precio que se vende el producto, y paga una intermediación en un 14 por ciento; todo lo cual está dentro de los precios de mercado.

Y me parece que, en consecuencia, no solamente no hubo una aportación de ente prohibido, sino que realmente acá no estamos discutiendo algo tan amplio como sostener los criterios que este Instituto tiene sobre aportaciones de ente prohibido, sino simplemente ante una transacción ordinaria de proveedor y cliente que no afectó en lo más mínimo la equidad del proceso.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

¿Alguien más, colegas?

Si no hay más intervenciones, me parece, Secretario del Consejo, que podemos pasar a la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Si usted me permite, para consignar en actas que está presente también en esta sesión el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto... perdónenme ustedes, tengo, como se ha señalado en las intervenciones, objeciones en lo particular, por lo tanto, someteré el proyecto primero en lo general y en lo particular, excluyendo de la votación en lo general por lo que hace al considerando 3.3 y al resolutivo segundo, tal y como fue solicitado.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación en lo general, las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Gracias.

El proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 6 es aprobado en lo general por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, el considerando 3.3 y el resolutivo segundo, como viene en el proyecto

Consejera electoral Norma de la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Es aprobado como viene el proyecto por 8 votos a favor, 3 votos en contra, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: Este es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el acuerdo INE/CG1616/2021 en

lo que respecta a la designación de la presidencia del órgano público local de la entidad de Querétaro, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los expedientes SUP-RAP-452/2021, SUP-RAP-453/2021, SUP-JDC-1387/2021, SUP-JDC-1388/2021 y SUP-JDC-1389/2021 y acumulados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Me han pedido la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, el Maestro Víctor Hugo Sondón y la consejera electoral Dania Ravel. Quisiera preguntarle al señor representante del PAN si no tiene inconveniente en que la consejera electoral Dania Ravel, como presidenta de la comisión, pueda presentar antes el punto a intervenir y si la consejera electoral Dania Ravel está de acuerdo.

¿Sí?

Muchas gracias señor representante, consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, señor representante.

El pasado 22 de diciembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar la designación de la Consejera Presidenta del OPL de Querétaro por incumplir con el requisito de elegibilidad consistente en la residencia de por lo menos cinco años en el estado de Querétaro, o bien, que su ausencia fuera menor de seis meses por servicio público, educativo o de investigación.

A juicio de la Sala Superior, la hipótesis contenida en el Artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro que establece que no se perderá la residencia cuando la persona se traslade a residir a otro lugar para desempeñar un cargo de elección popular, una comisión oficial no permanente o con motivo de estudios, actividades científicas, técnicas, artísticas y de trabajo cuando estas no implican la intención de radicarse en el lugar en que se desempeñen, no resulta aplicable, porque solo tiene aplicación en el ámbito civil, esto a pesar de que estamos frente a una ley de orden público e interés social.

Incluso, la Sala Superior pasó por la alto lo que menciona la Constitución del Estado de Querétaro en su artículo 20, en donde se señala que la calidad de ciudadano de Querétaro se pierde por dejar de ser ciudadano mexicano o por residir más de 3 años consecutivos fuera de la entidad, en caso de que la ciudadanía se haya adquirido por residencia, salvo en los casos de estudios, empleo, cargo o comisión de la federación del estado de los municipios de la entidad por instituciones descentralizadas de los mismos, y en los demás casos que expresamente prevenga la ley.

En ese sentido, la determinación del Tribunal Electoral no hace una interpretación integral y pro persona de todos los dispositivos vigentes, incluso se desapega de la jurisprudencia 27/2015, en la que se señala que la residencia efectiva no debe subordinarse a elementos formales, y que, en todo caso, la autoridad responsable debe atender la situación particular del caso para determinar si de la valoración de adminicular de los medios de prueba aportados por la persona interesada permite advertir que esta cumple con el requisito de la residencia. Situación que este instituto hizo para arribar a la conclusión de que sí se acreditaba una residencia efectiva.

No puedo dejar de mencionar que, en este caso, hubo una serie de hechos inéditos y violentos.

Fátima Mernissi, escribe en su libro *“Las sultanas olvidadas”* que tan pronto hace su aparición donde no se les espera, las mujeres resultan molestas, y nadie espera vernos ahí, donde se toman decisiones.

Y, efectivamente, la sociedad debido a las estructuras patriarcales en las que hemos sido educadas las personas, rara vez se espera vernos en los puestos de alto mando o de dirección, como lo es la presidencia de un OPL, sobre todo cuando ese cargo ha sido históricamente ocupado por hombres como en el caso de Querétaro.

Así, luego de que se aprobara en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales que Teresita Adriana Sánchez Núñez sería la persona designada comenzó un camino tortuoso para ella, pues se publicaron una serie de notas que dañaron su reputación, afectándola de manera desproporcionada, incluso, la tacharon de haber mentido y de presentar documentos falsos, por ejemplo, un medio de información reconocido publicó datos personales asociados a su nombre, publicó su domicilio, y en medios apareció que el titular del ejecutivo estatal hizo alusión a este tema.

En resumen, los ataques hacia su persona en ningún momento cesaron, tuvieron por objeto y resultado menoscabar el pleno ejercicio a sus derechos político electorales, impactándola de manera diferenciada y, como ya dije, desproporcionada, en los archivos de la unidad de vinculación no tenemos ningún antecedente que se haya atacado de una forma si quiera cercana una persona que hubiera sido designada como consejera o consejero, también diversos actores políticos la denostaron, infiriendo que la experiencia con la que contaba no era suficiente para desempeñar el cargo que había obtenido. Asimismo, entre los actos realizados en su contra se encuentra la interposición de una denuncia penal, desgraciadamente parece ser que es la manera ahora como se ataca a las autoridades electorales.

¿Cómo podría desempeñar plenamente el cargo para que fue designada y ejercer así sus derechos, si debía estar enfocada en defenderse por todos los flancos posibles?

Más aún quizá uno de los elementos más negativos es que las conductas no sólo le causaron perjuicio en su momento, sino que siguen haciéndolo, pues nos encontramos ante actos continuados, incluso, hace unos días un diario cuestionó su regreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del INE bajo el falaz argumento de que se le permitía regresar a su cargo anterior a pesar de falsear su residencia y manipular su documentación oficial.

Dicho trascendido también refiere que este instituto actuó de manera indebida al designarla como consejera presidenta, lo cual no puede estar más alejado de la realidad.

Aunque la Sala Superior hoy desconozca sus propios criterios, este Consejo General retomó la jurisprudencia 27 de 2015 para analizar el caso de Teresita Sánchez Núñez y a partir de ello designarla.

Quiero ser muy clara, todos estos señalamientos y conductas denostativas y perjudiciales en contra de Teresita Adriana Sánchez Núñez deben parar, pues ninguna mujer merece pasar por este tortuoso camino solo por ejercer sus derechos político-electorales y participar en el ámbito público. Éste no es el costo.

La sentencia también hace referencia al agravio planteado respecto de la inadecuada aplicación de las reglas sobre el principio de paridad porque emitimos una convocatoria mixta. Sin embargo, la Sala Superior razonó que no hubo una inadecuada aplicación por parte de este Consejo General argumentando, cito, en el caso se debe partir de la base de que los ajustes de paridad de género en tanto se refieren a la instrumentación de un mandato constitucional y convencional pueden realizarse en cualquier momento en aras de hacer efectivo tal principio sin que ello implique una afectación al principio de certeza con independencia de que la convocatoria correspondiente fuera dirigida para que participaran tanto mujeres, como hombres en el procedimiento de designación y selección de la consejería para la presidencia del Instituto Electoral de Querétaro, motivo por el cual es posible el establecimiento a medidas encaminadas a garantizar una mayor presencia al género femenino en el órgano superior de dirección del aludido organismo electoral local.

En tal orden de ideas, esta Sala Superior considera correcto el proceder del Consejo General del INE al determinar que la presidencia, el máximo órgano de dirección, correspondiera a una mujer.

Es así como en los efectos de la sentencia se nos ordenó realizar el análisis de quien ocuparía la presidencia haciendo énfasis que debía ser entre las aspirantes que participan en el proceso de selección y designación de mérito y que accedieron a las últimas etapas con independencia de que la convocatoria se hubiera emitido mixta.

De tal suerte que en el acuerdo que se presenta ante ustedes solo se analiza el perfil de dos participantes, ya que, si bien a la etapa de entrevista accedieron cuatro,

una de ellas se desistió y la otra fue la que había sido designada. Por lo que se realizó un análisis de los perfiles finalistas, sin embargo, aunque accedieron a la última etapa ninguno nos pareció adecuado para ocupar el cargo.

Es por ello que se propone declarar desierto el proceso de selección y designación del OPL de Querétaro y se instruye a la Comisión de Vinculación para que inicie los trabajos correspondientes para llevar a cabo el proceso de selección y designación correspondiente, así como que a la brevedad remita a este Consejo General la propuesta de la consejera o consejero en funciones del Instituto Electoral de Querétaro que deberá fungir como presidente o presidenta provisional en tanto no se realice el nombramiento definitivo.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Presidente.

A todas las y los integrantes de este Consejo General, a las personas que nos siguen a distancia, buenos días nuevamente.

En el acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se da cuenta de lo que el pasado 22 de diciembre del 2021, resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en la que determinó revocar el acuerdo por el que se nombró a Teresita Adriana Sánchez Núñez como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Pues tal y como aquí lo señalamos, la representación de Acción Nacional, la autoridad jurisdiccional también coincidió en que el aspirante en su momento no cumplía con los requisitos de elegibilidad previstas en el artículo 100, párrafo segundo, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a la residencia efectiva de por lo menos cinco años en el estado de Querétaro, y aquí quiero detener mi llamar a la reflexión.

En su oportunidad advertimos con asombro y preocupación, una serie de hechos que a nuestra consideración trastocaban los principios rectores de la función electoral y fue entonces que nos pronunciamos en razón de que consideramos que la aspirante carecía de la probidad necesaria para hacer designada como Consejera Presidenta del Organismo Público Electoral del Estado de Querétaro, ya que como es sabido por los integrantes de esta mesa, quedó evidenciado que esta aspirante falseo información relativa a los requisitos necesarios para obtener la constancia de residencia del ayuntamiento de Querétaro, tal y como el propio dictamen de procedencia dio cuenta.

Esto con el objetivo de evadir el cumplimiento cabal, de los requerimientos plasmados en la convocatoria y normatividad en materia.

Es así como esta representación señaló que la propuesta de designación de la aspirante hoy revocada no resultaba idónea, ya que ésta carecía de probidad para ser designada, aunado al hecho de que no acreditó su residencia efectiva en el estado de Querétaro, tal y como se advertía con la revocación de la constancia de residencia expedida por la autoridad competente del estado de Querétaro.

En la que expresamente se mencionó que no cumplía con ese requisito.

Ahora bien, y como lo estableció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordenó al Instituto Nacional Electoral, que a la brevedad, de entre las aspirantes que participan en el proceso de selección y designación de mérito y que acreditaron en las últimas etapas, se elija a quien ocupará el encargo de presidenta del órgano electoral local en el estado de Querétaro, donde confiamos que será la o el perfil mejor evaluado que cuenten con los méritos necesarios para ocupar esta designación.

Y por ello, en Acción Nacional aplaudimos y reconocemos la determinación de la autoridad jurisdiccional y acompañamos el acuerdo que hoy toma este Instituto, pues continuaremos siendo escrupulosos en vigilar el cumplimiento a los principios de certeza y legalidad que estos procesos de designación, en la integración de los órganos electorales de nuestro país, siempre, siempre se deben de privilegiar.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención compañeras y compañeros?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Yo, Consejero.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela y luego la consejera electoral Claudia Zavala, permíteme.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, gracias.

El día de hoy estamos dando cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior el 22 de diciembre del 2021, es una sentencia interesante porque trata de dos casos muy que llamaba mucho la atención, uno de ellos era la designación de la Presidenta Consejera del Instituto Electoral de Colima, la cual fue confirmada por la Sala Superior; y la otra era en relación a la persona designada como Presidenta Consejera del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, esa designación fue revocada.

¿Y por qué empiezo a hacer esta precisión? Porque, de verdad, creo que debemos de actuar con mucha seriedad y con mucha consciencia.

El 22 de diciembre de 2021, la Sala Superior resolvió este asunto en el expediente de recurso de apelación 452/2021 y acumulados, y en esa sentencia determinó confirmar la designación de la Presidencia del OPLE de Colima, y en la misma sentencia revocar la del estado de Querétaro.

Entonces, no creo que podemos estar diciendo y denostando o tratando de denostar, porque bueno a las autoridades, porque finalmente en una sentencia emitieron dos, es decir, estas determinaciones, y creo que jurídicamente tienen sustento.

Pero además, aquí en este Consejo General del INE existimos personas que desde que se estaban revisando los requisitos de esta persona del estado de Querétaro, se les advirtió que no era posible que contara con la residencia que ella decía tener, según sus constancias de residencia.

Porque esta persona había estado laborando en oficinas centrales del INE, no me acuerdo bien la temporalidad pero creo que era más o menos como del 2010 hasta 2014, más o menos, y después creo que desde 2016 o 2017 ya ella se fue al estado de Nuevo León a estar ejerciendo su cargo como Vocal Ejecutiva, digo, la verdad es que no me acuerdo exactamente qué cargo tenía.

Ahora, lo que dice la sentencia es que, en el caso concreto, lo que aplica es lo que está señalado en el artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral que apliquen las cuestiones electorales, que nos dice que para ser consejero de un OPLE o consejera tienes que ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años, cinco, así, cinco, anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo de investigación por un tiempo menor de seis meses, o sea, solo seis meses.

En el caso de esta persona, obviamente no, si desde 2016 o 2017 está residiendo en el estado de Nuevo León, ella no es originaria de Querétaro, es evidente que no tenía la residencia efectiva de cinco años, ¿sí?, y esta salvedad que está por la propia legislación nada más se dice que es por un tiempo menor de seis meses.

Entonces, la persona no cumplía con la residencia.

Y lo que le dice la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y todo, es muy interesante, pero esto no aplica, es decir, no puede, por una cuestión de especialidad, ir más allá de lo que dice la propia LGIPE.

Entonces, creo que es una cuestión que se advirtió en este Consejo General, se les hizo saber a las compañeras y los compañeros y aún, en ese sentido, tomaron la

decisión correspondiente que, digo, es muy respetable, pero finalmente, ya fue revocada. Entonces, primero eso.

Segundo, ahora, hechos inéditos y violentos, es que sí me preocupan luego las expresiones que se hacen, porque, inéditos, porque la autoridad municipal fue a verificar que, efectivamente, estuviera recibiendo la persona en el domicilio que dijo, creo que eso deberían hacerlo todas las autoridades municipales, ojalá que lo hagan.

Y, además, en este caso de esta persona, en concreto, lo que ella hizo fue presentar una constancia de residencia donde decía que ella estaba viviendo en determinado municipio en el Estado de Querétaro por 20 años y eso es lo que no es cierto.

Entonces, si algo no es acorde a la verdad, entonces, ¿eso cómo se llama? A mí me enseñaron que era “mentir”, porque, además, podía haber hecho algunos otros trámites.

Si ustedes revisan la Ley Orgánica Municipal de Querétaro, a lo mejor ella podría haber dicho: oye, ya obtuve la vecindad o la calidad de queretana por residencia aquí en la entidad federativa.

Estoy, aceptando un cargo en el INE, en el Servicio Profesional Electoral Nacional y entonces vengo avisar que, aunque me tenga que trasladar al Estado de Nuevo León, a lo mejor puedo, quiero seguir conservando mi calidad de queretana.

Y, entonces, hubiera ella obtenida una constancia distinta, no donde decía que residía ahí, porque lo que se investigó por la autoridad municipal, sino mal recuerdo, es que cuando llegan a verificar que esta persona vivía ahí, realmente no vivía ahí. De hecho, tenía arrenda la casa o el inmueble, creo que por dos años anteriores a la fecha y esa constancia de residencia que ella había aportado, era del año pasado apenas, de abril.

Entonces, creo que sí hay que dejar claro esta circunstancia y que las autoridades actúen como deban de actuar.

No es una persecución penal, es decir, algo así, esto ya lo habían hecho desde que se verificaron que esta circunstancia no era cierta y lo que a mí sí me parece inédito, es que algunas personas integrantes de este Consejo General, integrantes de la Comisión de OPLES estuvieron yendo al Tribunal a insistir que no se revocara esta decisión. Eso sí es lo que me parece inédito, porque tendríamos nosotros que emitir nuestras determinaciones y que la gente impugne, los partidos impugnen y que el Tribunal Electoral resuelva lo que se quiera, pero, lo que sí no quiero dejar pasar es que tenemos que ser congruentes.

Entonces, la determinación del Estado de Colima sí, es decir, alguno sí les pareció, muy bien, pero la de Querétaro, no.

A ver, no estoy criticando a ninguna de las dos determinaciones sino, simplemente, lo que estoy diciendo es, por ejemplo, en mi caso, no estaba de acuerdo con la designación de la presidenta de Colima, la Sala Superior la confirmó, ¿qué hago como funcionaria? aceptar esa circunstancia y no poner calificativos ni ninguna otra situación y creo que hay que hacernos cargo también de lo que hacemos.

Si esta persona que fue designada como presidenta del OPLE del estado de Querétaro hubiera actuado de otra manera más inteligente y desde el punto de vista jurídico, eso le hubiera ayudado muchísimo a darle un nombramiento, cuando ya se les había advertido que no tenía la residencia efectiva en la entidad.

Entonces estoy de acuerdo con el proyecto como se está ahora presentando.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Quisiera hacerle una pregunta a la consejera electoral Adriana Favela.

El C. Presidente: Con mucho gusto, si me permite la consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera electoral Adriana Favela, ¿acepta una pregunta de la consejera electoral Dania Ravel?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: No, porque no voy a entrar en ningún tipo de discusión, he sido muy respetuosa. Y si quieren que diga el nombre, ahorita los digo, si quieren.

Gracias.

El C. Presidente: Muy bien.

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Este es un tema bastante complejo, porque justo desde que decidimos nombrar a la presidenta en Querétaro se analizó en el Consejo General el requisito de residencia. Y ese es un punto que no debemos de perder de vista porque fue un

análisis jurídico, un análisis jurídico con los elementos que la propia aspirante en aquel momento nos había presentado.

Y aquí creo que sí vale también, las resoluciones de la Sala Superior y de todos los tribunales nosotros las acatamos en sus términos como debe ser y como corresponde en el Estado de Derecho.

Pero me voy a referir a las partes en las que se ha dicho que la persona con falta de probidad. Y eso es la premisa que no acepto, no la acepto porque tan no actuó con esa característica, que nos puso sobre la mesa todos los elementos para que nosotros los pudiéramos valorar, analizar a la luz del derecho, a la luz de los hechos y discutirlos. Los discutimos, hubo una mayoría que definió que en términos de los fundamentos legales que se estaban dando era viable tener por acreditada la residencia.

La Sala Superior hizo otro análisis, ese análisis es el que estamos hoy cumpliendo, no está a debate el cumplimiento de lo que se dijo. Y podemos también señalar, que es lo que entiendo que hizo la consejera electoral Dania Ravel, que en su perspectiva en los argumentos que dio la sala faltó tomar en cuenta otras cosas.

Pero lo relevante es esto, sí actuó de manera particular el partido allá en Querétaro respecto a la forma de actuar de la persona de Adriana Teresita. Y sí actuó por esto.

¿Cuál es lo ordinario que nos presentan? Una constancia de residencia, quien la emite la emite una autoridad municipal a partir y se entiende de lo que la autoridad municipal tiene en sus archivos. Esa es una prueba específica, esa no la inventó Adriana Teresita, se la expidió una autoridad, esa es una documental y en esa documental dijo la autoridad, cuando todavía no estaba algún dilema, algún problema, que estaba residiendo.

¿Cómo se construyen esas documentales? Se entiende que las autoridades actúan conforme a las reglas que les establece el derecho acorde con la legislación local y esa autoridad nos dijo que estaba residiendo.

¿Qué pasó cuando en la comisión se dijo que se tenía por cumplido este derecho? O antes se supo que se tenía por cumplido este requisito.

Que la propia autoridad revoca sus actos, así nada más porque sí, también la Comisión dijo que no se valía eso, una autoridad no puede revocar sus propias determinaciones, ése es un principio básico de derecho.

Y después, ¿qué hizo?, de inmediato, eso es inédito, eh, eso no se ve en las autoridades, hizo el colegiado, quienes habían dicho que eran los competentes de acuerdo con la ley, después de la Comisión, dijo que carecía de validez esa constancia.

Sí, pero fíjense bien, la forma de actuar de las autoridades debe de ser seria y conforme a derecho y no para tratar de legitimar a... **(no audible)**.

Lo importante es que todos tuvimos a la vista las cosas, no puede decirse que la persona nos ocultó algo, lo valoramos en sus términos y conforme a la lectura que cada quien le dio al derecho para poder tomar las determinaciones, y aquí es un órgano plural eh, esto que no se nos olvide, fue una votación dividida, dimos nuestros argumentos, pero ésa es la fortaleza de este órgano, esa pluralidad, esa forma de ver, de decidir en congruencia y de como vemos y leemos el derecho.

Y sí, sí fue inédito que la autoridad misma también ejerciera la acción penal una vez emitido el acto de autoridad, porque así como acudimos a los tribunales, ¿no?, porque eso es lo que si no estamos de acuerdo vayamos al Tribunal Electoral, que él defina como definió, pongamos los argumentos y la autoridad y el Tribunal Electoral se encargará de decir el derecho de última instancia, que fue lo que pasó aquí, pero a la par se abrió también la investigación penal, y esa investigación penal con toda la fuerza, porque una rapidez bárbara para realizar los actos procesales.

Si eso a nosotros no nos llama la atención, me parece que estamos odiando una cuestión de hecho que es bastante seria, eh, acudir a los regionales es legítimo, sí, porque es lo que el estado de derecho nos da, pero buscar otros cauces para amedrentar o para hacer las cosas, me parece que no.

Y aquí no se nos olvidamos, nunca nos mintió nada, siempre actuamos con la que autoridad nos dio también como referencia, y valoramos, dimos razones, ya la consejera electoral Dania Ravel se encargó de expresar las razones que estaban en el dictamen y que estaban en el acuerdo y que fueron juzgadas por el Tribunal y que afortunadamente hoy ya tenemos las condiciones de cómo se leyó en ese caso el derecho, pero que eso lleve a señalar que Adriana Teresita incurrió en actos de falta de probidad, me parece que se está desconociendo que en este Consejo General se tuvieron todos los elementos para analizar si se cumplía o no con el principio, con el requisito de residencia y que una mayoría, con los argumentos que quedaron ahí, que fueron valorados por el Tribunal, consideró que sí se cumplían.

No fue la persona y eso es algo importante que tenemos que estar recalcando.

Hoy la propuesta que se nos fórmula es precisamente que no nombremos a alguien, ¿por qué?, porque quienes nos encargamos de ver todo este procedimiento, llegamos a la conclusión de que las demás personas no reunían el total de las características para ser nombradas, y por eso la consecuencia que hoy estamos poniendo.

Es igual que también actuábamos cuando se revocó en otro estado y llevamos la misma consecuencia, sí, porque tenemos una alta responsabilidad que cumplir y en eso acompaña la propuesta que hoy se nos formula, porque como lo vimos en todos los grupos de trabajo, ahí está, antes de que surgiera el problema están las cédulas de valoración, está todo el camino que recorrimos para llegar a esta determinación.

Así que, sin duda sí tiene sus particularidades el caso, sin duda qué bueno que ya el Tribunal señaló esto, pero lo que quiero resaltar es que Adriana Teresita siempre nos presentó todos los documentos y nos presentó todas las constancias para que nosotros las pudiéramos valorar.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar.

En primer lugar, también votaré en contra de esta determinación, no estuve de acuerdo con la designación de esta persona como Presidenta del OPLE de Querétaro. Me parecía que su perfil no era el adecuado para ser nombrada Consejera Presidenta.

Ahora estamos acatando una sentencia de la Sala Superior, en la que claramente señala que el Consejo General designe a la brevedad posible de entre las aspirantes que participan en el proceso de selección y designación de mérito y que accedieron a las últimas etapas, a quien ocupará el referido cargo.

Y me parece importante explicar por qué el proyecto de acuerdo que apoyo viene en términos de declararlo desierto, y lo anterior es así primero porque la Sala Superior determina que deba ser, con lo que estoy de acuerdo, una convocatoria exclusiva para mujeres que en cumplimiento de la paridad debe haber alternancia y, por tanto, si acaba de concluir el cargo un hombre, debe ocupar este espacio una mujer.

Lo segundo es que se inscribieron en esta convocatoria 42 personas, y después del cumplimiento de cada una de las etapas, únicamente nueve, cuatro mujeres y cinco hombres, accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Un aspirante presentó su desistimiento después de las entrevistas, entonces, nos quedamos únicamente con el perfil de tres mujeres y cinco hombres, tres con la que se revocó ahora a la Presidencia que se nombró de forma mayoritaria por este Consejo General.

Y dos, que se hace el análisis que ordena la Sala Superior, respecto de los perfiles, y este Consejo General llega a la conclusión que ninguna de las dos aspirantes cumple con el perfil necesario para ser nombrada Consejera Presidenta del OPLE

de Querétaro, y por tanto es que este proyecto de acuerdo señala que se declara desierta esta convocatoria y como ya lo señaló la consejera electoral Dania Ravel en uno de los puntos anteriores de este orden del día, creo que en el dos o en el tres, ésta se sumará al resto de convocatorias que se harán para cubrir de forma total los cambios a todos los OPLES en ésta, digamos, primera integración que hace el Instituto Nacional Electoral, entre el 2014 y el 2015.

Por tanto, solamente señalar que acompañó este punto de acuerdo, si después de analizar los perfiles, los dos únicos perfiles que teníamos respecto a las mujeres a las que nos obliga el Tribunal a analizar para ver si dentro de ellas podría cumplir alguna con este perfil, no lo cumple y, por tanto, se declara desierta.

Así es que acompañó este punto del orden del día.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero aprovechar para manifestar que acompañó el sentido del proyecto, y también sumarme a esta condena por los ataques que ha sufrido esta aspirante, quien coincido plenamente con la consejera electoral Claudia Zavala, otorgó los documentos que acreditaban un hecho, hay interpretaciones que se aplicaron sobre esa cuestión.

El derecho electoral lo sabemos, es opinable, alguna autoridad jurisdiccional tiene la última palabra.

En ese sentido, ya es una verdad legal como se interpretaron esas constancias; nosotros tuvimos razones, las ofrecimos, fueron públicas, están plasmadas en un acuerdo porque considerábamos que sí cumplía la residencia.

Entonces, en esa parte no haría mayor litis, creo que en todos estos años la experiencia indica que en el derecho electoral se pierde y se gana, de tal modo que no le veo ningún sentido tener ahora una postura o actitud prácticamente de “se los dije”.

Creo que vamos a seguir teniendo decisiones en este Consejo General donde como ha sido natural, se van a algunas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en algunos casos se confirma, en otros casos se modifican, y en otros casos se revoca, y quedan siempre expuestas las razones, tanto de esta autoridad como las razones de aquella autoridad jurisdiccional.

En suma, quiero manifestar que acompañé el proyecto, sumarme a esta condena por los ataques que ha sufrido esta aspirante, quien, por cierto, es eficiente en su trabajo como consta en los archivos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y hacer ese llamado respetuoso a cómo ver este asunto en particular en términos de instancia definitiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, por favor.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Solo para manifestar mi acuerdo con el proyecto, pero subrayar que en el caso de esta persona que fue designada originalmente por el Consejo General para desempeñarse como presidenta en el OPLE de Querétaro, nosotros sabíamos que se trataba de una integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita, sí, a uno de nuestros órganos desconcentrados en el estado de Nuevo León.

Es decir, no hubo ninguna sorpresa, engaño ni ningún intento, creo, de parte del aspirante en su momento de confundir a un Consejo General que tiene todos los datos al alcance, y en el cual, además, se presentaron unas constancias en las cuales, sí, había espacio para la interpretación, tan hubo espacio para la interpretación que fue un asunto discutido por nosotros, y algunos hicimos una lectura, que fue mayoritaria en su momento; ahora la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que debió prevalecer otra, es decir que no se colmaban los requisitos de la convocatoria, lo estamos acatando sin ningún problema.

Pero, como presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quiero señalar que hace un par de días justamente pasó por la comisión el acuerdo para la reincorporación de Teresita como integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, justamente porque valoramos que su integridad y su probidad personal y profesional no estuvo en riesgo ni ha sido afectada.

Nosotros confiamos en su profesionalismo, nos dio una serie de elementos, nos parecieron adecuados, y por eso es que se ha reincorporado.

Y ahora la Junta General Ejecutiva tomará, en su momento, el acuerdo correspondiente, porque es el órgano al que le compete determinar las incorporaciones al Servicio Profesional Electoral Nacional, las ocupaciones de plaza, en este caso a través de un reingreso.

Entonces, manifestando por supuesto mi convicción de que las sentencias se acatan, y reiterando mi reconocimiento a la trayectoria de esta servidora pública que ha reingresado al Servicio Profesional Electoral Nacional, comparto esta reflexión con ustedes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bien, en los términos en que ya ha sido dicho por mis colegas, también reiterar que, en su momento, tuvimos al alcance todos los elementos que fueron facilitados por, en este caso por la aspirante, por Teresita Adriana Sánchez Núñez, a quien, al igual que mis colegas, reitero su probidad, su integridad.

Y también me uno a lo que ya han señalado algunos de los colegas respecto del rechazo a una serie de ataques que efectivamente han sido vertidos en su contra y que se han manifestado de distintas formas, particularmente también en los medios de comunicación.

Y señalar también, como lo han dicho mis colegas, que efectivamente acudir a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante una decisión de este Consejo General que no es del agrado de los actores o que consideran, más allá del agrado o desagrado, que no está apegada a derecho, es algo normal, natural, “llegue” a un acatamiento, hay interpretaciones, hoy la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dice “es por aquí” y nosotros lo vamos a cumplir, lo vamos a hacer.

Pero también reitero y refrendo la integridad de la aspirante que forma parte también del Servicio Profesional Electoral Nacional, y me solidarizo también con los ataques que, como lo señaló la consejera electoral Dania Ravel, creo que algunos tienen, sin duda, elementos de violencia política en género, pero evidentemente estamos acatando la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En tal sentido, acompañaré el acuerdo que el día de hoy se presenta.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, colegas.

¿Alguien más en primera ronda?

Permítanme intervenir en primera ronda.

De manera telegráfica, solamente para señalar y hacer más las palabras de mis colegas. La interpretación es parte del día a día de la aplicación del derecho electoral y venturosamente quien tenga alguna inconformidad respecto de las interpretaciones que prevalecen en este Consejo General, tiene la posibilidad de acudir a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esa es una de las grandes construcciones y virtudes civilizatorias de nuestro proceso de transformación política, este es un órgano administrativo que toma decisiones, pero todas las decisiones sin excepción pueden ser impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y es la que define en última instancia, quien no esté conforme con nuestras decisiones tiene siempre la posibilidad y la puerta abierta de ir hacia allá y, este Instituto Nacional Electoral, siempre como ha ocurrido estará, acatando puntualmente las resoluciones jurisdiccionales.

En segundo lugar, por supuesto que voy a acompañar el proyecto de acuerdo en los términos en los que ha sido presentado por la consejera electoral Dania Ravel, y en el mismo sentido reivindicó el sentido en su momento de mi voto con el acuerdo que fue impugnado y revocado, es decir, que cada quien vote en conciencia y conforme a, y con apego a su propio criterio de interpretación jurídica y, en el mismo sentido, es absolutamente respetable cualquier criterio e interpretación divergente.

Y finalmente, quisiera terminar esta breve intervención haciendo un reconocimiento a la consejera electoral Dania Ravel como presidenta de la Comisión de Vinculación, estas son decisiones que han ocurrido en los procesos de designación que han sido conducidos por la actual integración de la Comisión de Vinculación cuya presidencia en este periodo le corresponde a la consejera electoral Dania Ravel, así que mi reconocimiento a todas, a todos los integrantes de dicha comisión y, en particular, a la consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente quiero decir que para mí la congruencia de las autoridades se mide siendo fieles a los precedentes que nos hemos dado.

A mí me parece que en este caso teníamos un precedente que nos sirvió como sustento para determinar que se podía acreditar la residencia de la persona que designamos, teníamos la jurisprudencia 27-2015 pero no solamente contábamos con lo que dice la Ley Orgánica Municipal de Querétaro, sino también con lo que dice la constitución del estado de Querétaro. Una constitución que establece cuándo

se pierde la residencia y, sobre todo, cuando se pierde cuando se ha adquirido, no por nacimiento, sino por haber vivido en esa entidad federativa.

A mí me parece que haciendo una lectura integral de todos estos ordenamientos jurídicos y de la propia jurisprudencia en materia electoral que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podíamos llegar a la determinación a la cual arribamos, no fue lo que determinó ya ahora la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde luego, vamos a acatar esa determinación, faltaba más, siempre lo hemos hecho de esa manera.

Sin embargo reivindico mi libertad de expresión, a mí me parece que criticar una determinación con la cual no coincido, no es denostar a una autoridad, pensar de esa forma es pensar de manera autoritaria, y desde luego eso no es mi manera de actuar y de pensar, a mí me parece que existe libertad para poder decir lo que nosotros consideramos, desde un ámbito como éste, en donde nosotros podemos, me parece, expresarnos libremente.

Señalar que la persona que designamos falseó sus documentos o falseo lo que dijo, bueno, me parece que no nos toca determinarlo a nosotros, eso sería algo que tiene que determinar una autoridad, poner calificativos como que existió una falta de probidad, también me parece inadecuado porque en efecto, como ya lo ha referido varios de mis colegas, ella nunca ocultó que estaba trabajando como vocal secretaria en la Junta Local de Nuevo León, ella lo plasmó así cuando llenó el formato para la inscripción, ella además de todo lo tenemos también nosotros en nuestras constancias y lo que hizo fue presentar una serie de documentos en donde acreditaba que existía un vínculo con entidad federativa.

Ahora, sí advierto hechos inéditos en este caso ya mencionado algunos la consejera electoral Claudia Zavala, pero desde luego los ataques desmedidos que se han visto en medios de comunicación, es algo de lo cual no tengo algún referente previo, también se recibió una constancia de residencia que después fue anulada por una autoridad que no era competente para hacerlo.

Después recibimos una ratificación de esa nulidad de constancia y después recibimos una interpretación en donde se decía que siempre sí la persona que había hecho la nulidad de la constancia sí tenía competencia para hacerlo en una interpretación distinta de la ley municipal.

De verdad, fueron cuestiones que nunca había visto y ahí es donde hago énfasis en lo inédito, nunca había visto cuestiones como ésta, una parte tan sistematizado y tan constante en medios de comunicación, incluso de circulación nacional, una actuación en donde veía que iban y venían documentos de manera rápida, pero más allá de eso, más allá de todas esas cuestiones, siempre dije, en la Comisión de Vinculación y lo sostengo, aunque no tomáramos en consideración esa constancia de residencia, teníamos elementos para considerar que tenía una

residencia efectiva, no lo vio así la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo acatamos.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ivonne Ortega, consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: No, Presidente, disculpe, creo que fue un error.

El C. Presidente: Perdóneme, vi que levantó la mano y por eso, prefiero pecar de excesos que de omisión en ese sentido.

Le ofrezco una disculpa, diputada, al contrario.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto siete, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: A favor

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El proyecto es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los Municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, en Puebla; el Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, todos ellos pertenecientes al estado de Chiapas; y los Municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores, consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Este punto es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para los procesos electorales extraordinarios correspondientes a la elección de las personas integrantes de los Ayuntamientos en los Municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, en el estado de Puebla y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/65/2021 e INE/JGE252/2021, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, cometa el punto a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Este punto número nueve del orden del día también es aprobado por unanimidad, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a la devolución y renuncia del financiamiento público de los

partidos políticos nacionales, recaídas a los recursos de apelación identificadas con número de expediente SUP-RAP-474/2021 y SUP-RAP-480/2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, el maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

La demagogia y la mentira son las claves de los regímenes autoritarios y populistas, este punto que nos recuerda la animadversión que filósofos como Platón que consideraba a los sofistas como unos charlatanes. Y sí, señores, con esta resolución el Tribunal Electoral queda claro que son unos charlatanes y que pretenden engañar al pueblo de México.

Como la opinión pública informada lo sabe, el partido del gobierno durante la campaña electoral pasada mintió reiteradamente a través de sus tiempos oficiales en radio y televisión en el sentido de que el dinero que recibirían de prerrogativas sería devuelto al fin de que se compraran vacunas para el Covid-19.

Engañaron a miles de mexicanos que de buena fe les otorgaron el voto dada su promesa de devolver millones de pesos para que se adquieran vacunas, lo cual no sucedió. Es esto, sin dudas, una sinvergüenzada de Morena nuevamente.

Además de lo anterior en su actuar existe claramente la demagogia y el cinismo, pues bien saben que no se permite a los partidos políticos destinar su financiamiento a fines que no sean acordes con la función de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, teniendo claro que un partido no puede destinar recursos que integran su patrimonio para la compra de vacunas, situación que ustedes saben y que, aunque así actúan con cinismo.

Ustedes pretenden que el INE reciba esos millones de pesos de recursos que ya les fueron entregados en su momento a su partido y, en consecuencia, esos recursos deben de pasar por el proceso normal de fiscalización, el cual ustedes pretenden saltarse olímpicamente.

Señores de Morena, saben bien que hay unos lineamientos muy claros que indican que la solicitud respectiva se debió hacer antes de recibir el dinero y no después como su partido paraestatal ahora lo pretende.

El camino que se les marca en las resoluciones del presente acuerdo es claro, si ya lo recibieron, el único camino que les queda es no ejercerlo para que así el dinero regrese a la Federación.

Aunque sabemos que su objetivo no es ni por asomo el entregar ese dinero para vacunas, sabemos que su único objetivo es endosar al INE su incapacidad de cumplir promesas falsas y engañosas.

Reiteradamente Acción Nacional lo señaló, es mentira que Morena haya devuelto dinero para vacunas, mintieron y mienten reiteradamente. En Morena se han convertido ya en expertos en jugar y burlar las leyes para sacar beneficio político de sus mentiras, lo hicieron así con la mentira y engaño de su falso apoyo a damnificados del sismo, lo hicieron así con el engaño y mentira del falso juicio a ex presidentes en la pasada y millonaria Consulta Popular que ningún beneficio dejó a los mexicanos, y lo hacen ahora con la manipulación que hacen de la población con el engaño de la falsa ratificación de mandato que promueven por medio de asociaciones civiles fantasma que, por cierto, hacen que hasta los muertos firmen, casi cinco mil según el reporte del INE.

Estimamos miembros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Acción Nacional acompaña el presente acuerdo por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativas a la devolución y renuncia del financiamiento público de los partidos políticos nacionales, e invita a todas las fuerzas políticas aquí representadas, a ajustarnos a las normas que ya tenemos y a evitar que la demagogia sea el centro de la acción política como lo hace Morena y el gobierno federal.

Señores de Morena, nuevamente los invito a que se comprometan por escrito, a renunciar a parte de su financiamiento público de este año, de este año entrante, de éste que inicia, es el momento indicado, eso sí es válido y es legal. Demuestren que tienen palabra y no sean farsantes y mentirosos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Sí, con gusto, tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llargo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Sí, muchas gracias Consejero Presidente.

Señoras consejeras y consejeros, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo.

Originalmente este Instituto Nacional Electoral negó la solicitud de devolución de financiamiento público que había recibido. En ese momento, este Instituto Nacional Electoral fundó su negativa con base en el acuerdo INE/CG86/2020, que

establecieron los lineamientos para la renuncia de financiamiento público en virtud de la contingencia sanitaria por Covid-19.

La sentencia de la Sala Superior que hoy pretenden acatar, claramente les distinguió los conceptos de renuncia y devolución, la renuncia se da antes que ministren el financiamiento y la devolución se da cuando ya se ministró.

Por lo tanto, la Sala Superior claramente les dijo que los lineamientos de renuncia por Covid-19 no son aplicables para la devolución que se solicitó, y están sistemáticamente negando.

Entonces, este Consejo General, atendiendo a la sentencia de la Sala Superior, ahora pretende fundar su negativa a la solicitud de Morena porque considera que existe un mandato de ley, ya no es el acuerdo que nos habían inicialmente puesto sobre la mesa, ahora hay un mandato de ley que prohíbe la devolución del financiamiento público, específicamente se refiere al artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos que señala:

“Son obligaciones de los partidos políticos aplicar el financiamiento exclusivamente para los fines que le hayan sido entregados”.

Sin embargo, pasan por alto que en 2018 autorizaron a la entonces candidata independiente, Margarita Zavala, a devolver, insisto, devolver el financiamiento público que recibió para el primer mes de su campaña y que, además, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la misma obligación para los candidatos independientes en el artículo 394, numeral 1, inciso d), que señala:

“Son obligaciones de los candidatos independientes registrados, aplicar el financiamiento exclusivamente para gastos de campaña”.

Aquí les pregunto, consejeras y consejeros, ¿qué artículo de la ley o reglamento define la devolución del financiamiento público como un gasto de campaña?

Nosotros sostenemos que la devolución del financiamiento público recibido no es un gasto de ningún tipo, por lo tanto, no existe prohibición para devolverlo. Pero si ustedes consideran que la devolución del financiamiento público ministrado a Morena viola la Ley General de Partidos porque no se estaría aplicando exclusivamente para los fines que le fueron entregados, por mayoría de razón están diciendo que la devolución del financiamiento público ministrado a la entonces candidata independiente violó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y como ustedes recordarán, consejeras y consejeros, los funcionarios involucrados en aquella solicitud de devolución, fue el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, a quien se le dirigió y presentó el oficio de devolución con fecha 13 de abril de 2018.

También la Subdirectora de Operación Financiera de este Instituto, la licenciada Fabiola Pérez Soriano, que emitió el recibo de ingresos INE52-180254, que acreditó, insisto, la devolución del financiamiento público, y también el entonces Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, Patricio Ballados, quien emitió el oficio a la entonces candidata independiente que amparaba la devolución del financiamiento público.

Actualmente, seguimos a la espera de que la Secretaría Ejecutiva nos proporcione las copias certificadas de esos documentos.

Señoras y señores consejeros, en un ejercicio de memoria y congruencia les solicitamos que apliquen ahora la misma vara que en abril de 2018, cuando este mismo Consejo General, a instancias de usted, Consejero Presidente, aceptaron y estuvieron de acuerdo en que Margarita Zavala, entonces candidata independiente a la Presidencia de la República, renunciara a su financiamiento público y admitieron su solicitud directa de devolución.

En abril de 2018, aceptaron esta solicitud, ¿por qué hoy, poco más de tres años después se niegan a lo que es humana, ética y legalmente correcto, justo y necesario?

Les pido que revisen la congruencia de sus acciones y corrijan para bien de nuestra gente su decisión.

La afinidad en la visión conservadora y clasista, la simpatía en torno a los mismos principios ideológicos y de discriminación y rechazo a la igualdad no pueden ser su guía para decir sí, a quien comparte con ustedes esta horrible y caduca visión de sociedad y país; y decirle no, a quienes representamos la lucha profunda e histórica de nuestro pueblo por su dignidad, bienestar y justicia social.

Les recuerdo que los dones que provienen de la justicia social siempre serán superiores a los que se originan en la caridad.

Por favor, no sean ustedes la causa de que en esta sala retumben las palabras que marcan a los tiranos y a los déspotas, donde hay poca justicia, es un peligro tener razón.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el señor consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención esta última intervención del señor representante, y me parece necesario aclarar que el asunto genéricamente así denominado de 2018 de la entonces candidata independiente Margarita Zavala no es en nada aplicable y nada parecido al caso que ahora nos ocupa.

Yo iniciaría poniendo incluso una primera gran diferencia. En aquel entonces se acordó en el INE/CG283/2018 que si algún candidato, candidato independiente renunciaba a sus gastos de campaña, éste recurso se iba a redistribuir entre los restantes candidatos o candidatas independientes, es decir, se hablaba de un esquema de redistribución ante el supuesto de una renuncia a ese gasto de campaña.

Aquí ni siquiera estamos en un supuesto de redistribución, el Partido Morena quiere concretamente que el dinero genéricamente sobrante de 2021, pues se vaya a vacunas.

Una segunda diferencia es que desde un buen momento se reguló precisamente esa posibilidad de supuesto, de si algún candidato, candidata independiente a la Presidencia renunciaba, por eso en ese acuerdo INE/CG283/2018, en el acuerdo 5° de señaló, en caso de que algún candidato independiente notifica a esta autoridad electoral, que renuncia al financiamiento público que por ley le corresponde, éste será redistribuido entre las candidaturas independientes que mantengan el registro y que correspondan al mismo cargo de elección, y continuaba el acuerdo correspondiente.

Es decir, se previó con la anticipación de un régimen muy concreto, muy sencillo, para las candidaturas independientes que tienen una existencia diría yo fugaz en la participación político-electoral, fueron reglas concretas para esas figuras y lo que está diciendo del acuerdo que ahora se nos presenta, es que ya existe un régimen para los partidos políticos y es al que nos estamos ateniendo.

Entonces, ahí van dos diferencias notables de por qué no puede ser aplicable ese precedente de Margarita Zavala.

Yo subrayaría en ese sentido que lo que sí se señaló en ese acuerdo de 2018, fue la categoría de renuncia, no de devolución, no se quiera aquí confundir lo que está claramente acreditado en los acuerdos que ha votado este Instituto, este Consejo.

Entonces, yo en resumen llamaría a que pues se haga un intento por prescindir de los calificativos, nos atengamos a el marco jurídico que debe de regir y este marco jurídico es claramente el que sí hay un camino, llamémoslo así, para que los partidos puedan con la anticipación debida, hacerle de conocimiento a este Instituto que no desea que se le deposite prerrogativas para que la Tesorería de la Federación sea la encargada entonces de redestinar ese recurso y se reconozca que este esquema que se generó en ese momento, en 2018 para las candidaturas independientes, fue absolutamente en otro modelo, en otro contexto de aplicación porque fue una

previsión de este Consejo, por si algún candidato independiente renunciaba, qué sucedería con ese recurso, y lo que sucedió fue que de hecho se redistribuyó.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Conviene explicar cuáles son los criterios del INE y aclarar por qué estamos siendo congruentes en el tratamiento que se les da a todos los partidos, incluyendo, por supuesto, a Morena, en materia de renuncia al financiamiento.

Y hagámoslo con razones, con explicaciones sin exaltarnos, aquí convendrá recordar al maestro Carlos Monsiváis cuando decía que hay que distinguir entre un agitador y un agitado.

No nos agitemos y escuchémonos.

El derecho de los partidos es a recibir financiamiento público, ese derecho que está en la Constitución se ha ejercido de manera puntual porque el INE además, siempre entrega a tiempo las prerrogativas conforme a la fórmula constitucional, así es que Morena el año pasado tuvo de financiamiento ordinario mil 636 millones de pesos.

Del derecho se desprende la posibilidad que es lo que está en el acuerdo que ha regido toda la renuncia al financiamiento a propósito del COVID, para que quien no quiera ejercer parte de sus prerrogativas, renuncie a ellas.

Y la regla es que se renuncia antes y además no se puede renunciar a lo que son multas y sanciones.

Tan Morena tiene claro que estas son las reglas del juego, que el año pasado renunció, en mayo, agosto y septiembre, a 50 millones de pesos cada mes.

Después en diciembre pretendió renunciar a 136.4 millones de pesos, pero tenía multas por 34.1 millones de pesos.

Entonces, lo que este Instituto le dijo es, a lo que pretendes renunciar hay que quitarle lo que ya son las sanciones que tienes que pagar y se le permitió renunciar al resto que fueron 102.3 millones de pesos.

Eso suma 252.3 millones de pesos de renuncia el año pasado. Dijeron que iban a renunciar al 50 por ciento, el 50 por ciento de los mil 636 millones que les correspondieron, hubieran sido 818 millones.

¿Fue el INE el que puso alguna traba para que regresaran? No, porque estuvieron regresando dinero, mayo, agosto, septiembre y después diciembre.

Ahora, todos los partidos políticos tienen obligaciones en el uso de sus recursos y esa obligación es destinarlos una vez que los reciben para los fines que la Constitución mandata.

Y si no los ejercen, el Tribunal Electoral interpreta que esos recursos tienen que ser reintegrados al erario.

Entonces, ¿cuál es la obligación de los partidos? Gastar el dinero para los fines expresamente previstos en la norma.

¿Cuál es la consecuencia de que se dejen de gastar esos recursos? Que se les aplican los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido, es decir, sus subejercicios regresan a la Tesorería de la Federación porque el INE, al hacer la fiscalización de cada año, si los recursos ordinarios no se destinaron a los fines previstos, por sentencia del Tribunal se devuelven a la Tesorería.

Ahora Morena pretende que sus subejercicios sean devueltos al INE, no se preocupen, irán a la Tesorería, pero como remanente.

Ésas son las reglas del juego que estaban claras desde antes.

Pero además del derecho, además de la obligación, los partidos políticos tienen una prohibición expresa en el artículo 209, Fracción V de la LGIPE, que dice:

“La entrega de cualquier tipo de material que contenga propaganda política o electoral de partidos, coaliciones, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato, inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un buen servicio, ya sea por sí o por interpósita persona, está estrictamente prohibida a los partidos, candidatos, sus equipos de campaña, cualquier persona.

Dichas conductas serán sancionadas de conformidad con esta ley, y se presumirá como indicio de presión al elector para obtener su voto”.

Es decir, no tienen derecho a entregar dádivas, las dádivas están prohibidas, los partidos no ejercen el gasto público, son organizaciones para competir por el poder, no para llevarle a la gente vacunas, despensas, libros de texto, cobijas.

Que Morena pretenda que el INE tome los recursos que no ejerció, para que se gasten en vacunas con rédito electoral a Morena, porque incluso lo han puesto en sus *spots*, es pedirle al INE que convalide una acción que está expresamente prohibida en la ley.

¿Cómo van a llegar las vacunas a la gente? A través de las autoridades sanitarias con el presupuesto que aprueba la Cámara; si ese presupuesto es insuficiente, si las autoridades sanitarias son ineficientes, es grave, pero no se va a subsanar con dádiva ni clientelismo político.

No nos pidan que abramos la puerta a la dádiva y al clientelismo político.

Esto se metió a la ley cuando ustedes estaban en la oposición y venturosamente, para que no se usaran los programas sociales, para que el partido que le toque estar en el gobierno, y eso sabemos que cambia en el tiempo, no se beneficie de disponer de programas sociales o de no tener que usar su financiamiento público porque está en el poder.

Justamente, el financiamiento público lo que mantiene es el sistema plural de partidos, sobre todo a los de oposición.

Hemos visto que quien está en el poder es quien pretende, desde hace tres sexenios, está incluido renunciar al financiamiento.

Y entonces, si tenemos financiamiento sobrante, ¿lo vamos a canalizar a gasto social? No señores, nosotros no podemos imponerle eso a la Tesorería, ni ustedes, el único órgano para decidir el presupuesto es el que integran ustedes, la Cámara de Diputados, y allá está.

Entonces, tienen derecho a recibir dinero, lo recibieron; tienen la posibilidad de renunciar, lo hicieron en parte pero sabían el camino; tienen la obligación de gastar todo lo demás en los fines específicos y tienen prohibido dar dádivas.

Por eso es que el INE no ha obsequiado su solicitud.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante una cuestión que debe valorarse y resolverse desde un punto de vista normativo.

Por tal razón, omitiré cualquier referencia a los argumentos ideológicos y políticos que hace unos minutos desde dos posiciones políticas opuestas se han esgrimido.

Es mejor atenernos a los criterios normativos en aras, en beneficio de la claridad, la verdad y la certeza con la que debemos tratar esta cuestión.

No está de más recordar el sentido y los fines del financiamiento público que se otorga a los partidos venturosamente desde hace varias décadas. Han ido cambiando un tanto las fórmulas, pero el principio es dotar a entidades de interés público, de medios, que les permitan promover la participación democrática de la ciudadanía en condiciones de equidad conforme a criterios y reglas establecidas.

La norma para el caso que nos ocupa, aparte de normas generales, principios constitucionales, previsiones legales, aparte de ello hay una norma específica plasmada en el acuerdo del Consejo General INE/CG86/2020, que establece las reglas por las cuales un partido político puede renunciar a su financiamiento, totalmente o parcialmente, al que tiene derecho.

Por supuesto que totalmente y parcialmente tienen los límites de las obligaciones que tenga previamente, como el pago de multas y el cumplimiento de ciertos gastos que, en aras de derechos fundamentales, están garantizados también en los recursos que manejan los partidos políticos para el cumplimiento de sus fines.

Ya está la norma y se ha estado aplicando. El partido Morena conoce esta norma, y tan bien la conoce que la ha estado ejerciendo en la renuncia de varias ministraciones mensuales tanto de 2020 como de 2021. Ahí está el camino, y ese camino está abierto para él, para que ejerza esa potestad en el momento oportuno y conforme a las reglas establecidas.

Hay que recordar que una vez que un partido recibe su financiamiento público conforme a la ley, éste forma parte de su patrimonio y se convierte en recursos que solo pueden ser destinados a los fines que la Constitución y la ley prevén, no pueden destinarse a otros fines, si se dejan de ejercer deberán también informar lo correspondiente en su informe anual de gasto ordinario, como también si dejan de ejercer recursos que reciben para campaña, según un criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral se convierten también en remanentes que deberán ser devueltos.

Esas son las reglas básicas y a todos nos conviene atenernos a ellas.

El partido Morena conociendo esta regla, y como decía, habiéndola ejercido repetidas veces tuvo a su alcance, dentro de sus posibilidades, renunciar oportunamente a recursos de ministraciones que no hubiera recibido. No lo hizo, está en su legítima potestad recibir los recursos a los que tiene derecho por ley o solicitar la renuncia a ellos, pero antes de recibirlo, por ejemplo, apenas en diciembre de 2021 presentó una solicitud oportunamente, los primeros días de diciembre, antes de recibir la ministración para renunciar a esos recursos. Y se le respondió positivamente, salvaguardando el 25 por ciento de la ministración que también por normas está destinado a cumplir ciertas obligaciones derivadas de sanciones.

De tal manera que se trata de cumplir una norma conocida y ejercida, por quienes han querido hacerlo, y que está en armonía con los principios generales que rigen

al financiamiento público a los partidos y con las reglas de uso de los recursos de los partidos políticos, de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y, en su caso, del momento en que los recursos que un partido eventualmente no ejerza deban reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Todo eso lo ha estado cumpliendo el INE de manera puntual apegado a la ley y con el conocimiento de todos los actores, en este caso sujetos, beneficiarios y obligados con respecto al financiamiento público. A todos nos conviene mantenernos dentro del marco normativo por certeza, porque las normas deben aplicarse a todos, a todos por igual.

Naturalmente que el Partido Político Morena en su decisión política está en su derecho de solicitar la renuncia parcial o total conforme a las reglas de las ministraciones que están pendientes y estos recursos que queden, no ejercidos de esta manera habrán de reintegrarse a la Tesorería de la Federación y el Gobierno Federal conforme a sus facultades los destinará a los fines que considere prioritarios.

El INE no tiene ninguna atribución ni para pedir, si quiera, a la Secretaría de Hacienda que los utilice con una determinada etiqueta de gasto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes para todas, para todos nuevamente.

El Partido de la Revolución Democrática solamente quiere dejar claro el apoyo que le da a este acuerdo del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de Morena de devolver dinero y queremos felicitarlos por no caer en el juego de la propaganda que está pretendiendo realizar el Partido Morena con este y como con otros tantos temas que solamente quiere “llevar agua a su molino”, cuando en realidad, lo que está haciendo es una clara, buscando una clara ilegalidad que ellos mismos saben que no se puede pero insisten en querer trasladarle el costo de su propaganda al Instituto Nacional Electoral.

Morena sabía perfectamente cómo se tenía que devolver o como se, más bien cómo se tiene que renunciar a las ministraciones de la prerrogativa, no lo hizo, simplemente ahora quiere cumplir con la meta que había prometido y entonces por eso pretende ahora devolver de un solo golpe 200 millones de pesos que están ya en sus arcas.

Entonces esto es una clara, acto de propaganda, simplemente quiere cumplir una meta que no cumplió porque tuvo otros gastos y ahora quiere llevar el asunto para cumplir con su meta.

Felicitemos al Instituto y creo que en este tema y en otros más, lo único que quiere hacer el Partido Morena es trasladar el gasto de su propaganda para quedar bien a otros organismos del estado y que en realidad lo único que es, es pura demagogia en su actuación.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero por el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras consejeras, señores consejeros, representantes de los partidos políticos.

En diciembre del año pasado la Sala Superior resolvió estos recursos de apelación que interpuso Morena, por los que se impugnaron los oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por los cuales se les negaba su petición de que el INE recibiera la devolución de esos 200 millones de pesos para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y por el cual se negaba la retención del 100 por ciento de la ministración del financiamiento público correspondiente a diciembre del año pasado.

Esa dirección resolvió esas negativas, atendiendo a que en el primer caso los recursos ya habían sido depositados en la cuenta bancaria de Morena, cuando se solicitó el reintegro, lo que era contrario al criterio tres del acuerdo 086 del 2020-2021, que explícitamente impide al Instituto aceptar devoluciones de recursos ya ministrados por todas las consecuencias constitucionales y legales que se han debatido largamente ya en sesiones anteriores y en el día de hoy, y que violentan las reglas del financiamiento y fiscalización de los partidos políticos.

En el segundo caso, porque la solicitud relativa a la ministración del mes de diciembre no contemplaba las obligaciones pendientes de Morena, derivadas de sanciones impuestas por faltas electorales y que han adquirido firmeza jurídica, con lo que la solicitud incumplía las previsiones de los puntos cinco y siete del acuerdo 086.

Frente a estas determinaciones, las impugnaciones de Morena fueron resueltas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de considerar que la dirección no es el órgano facultado para emitir esas

resoluciones combatidas, sino que es el propio Consejo General el órgano jurídicamente facultado para que se pronuncie sobre el particular.

Ojo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que es este órgano el responsable de velar por la correcta aplicación del financiamiento público y velar por toda la operación del régimen de fiscalización.

Así, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reiteró el criterio sustentado en los recursos de apelación 50 y 60 del 2010, y le ordena al Consejo General que resuelva los planteamientos de Morena y que además se pronuncie por la solicitud de devolver recursos que ya fueron depositadas en sus cuentas bancarias.

Entonces, el acuerdo que hoy se discute tiene como propósito cumplir la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y pronunciarse nuevamente sobre los criterios para que los partidos políticos puedan renunciar al financiamiento público para actividades ordinarias, a efecto de que se restituyan los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación, así como para reiterar las reglas aplicables para la devolución de remanentes de los recursos, derivados del financiamiento público a los partidos.

No tenemos más remedio que repetirlo, hay que volverles a decir a los de Morena, que el marco normativo que rige estas materias es claro y fácilmente legible, entendible, leíble, asimilable, comprensible, desde la Constitución Política, las leyes electorales y los lineamientos aprobados por el Consejo General, así como las resoluciones y precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es incontrovertible que los recursos que pasen a formar parte del patrimonio de los partidos, solo pueda ser utilizado para los fines que ese marco normativo ordena.

Por lo tanto, el Instituto Nacional Electoral no puede aceptar la devolución de montos que ya se ingresaron al patrimonio partidista, a menos que se trate de remanentes determinados tras el proceso de fiscalización anual.

También resulta ya incontrovertible que los partidos políticos puedan renunciar a las ministraciones mensuales que les correspondan por financiamiento público para actividades ordinarias, siempre y cuando tal renuncia no afecte el cumplimiento de deberes jurídicos en materia de remanentes de pago de minutas y sanciones o de gasto designado para actividades específicas.

Un comentario al margen también, es diferente al caso de Margarita Zavala, porque Margarita Zavala no tenía derecho al financiamiento público para actividades ordinarias, que es el caso que estamos viendo, en fin.

El cumplimiento de la ejecutoria que hoy nos convoca, subsana el vicio de competencia que produjo dar revocaciones determinadas por la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero en nada afecta a los criterios sólidamente contruidos por este organismo a lo largo de varios años.

Insistámosle a Morena a sus representantes en el consejo, pueden renunciar a sus prerrogativas de financiamiento público, sí, pero para ello deben hacerlo de manera previa al depósito en sus cuentas, aquí se nos dijo claramente el representante del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Sondón en la sesión en la que se discutió, cito:

“...sólo hace falta su firma, señor representante de Morena, firma previa a la entrega de los recursos...”.

Sí, puede recibir el Instituto Nacional Electoral respuesta favorable a sus peticiones de renuncia, siempre que calcule debidamente el porcentaje al que puede renunciar sin afectar el cumplimiento de sus obligaciones y finalmente puede devolver recursos del financiamiento para actividades ordinarias al concluir cada año el procedimiento de fiscalización en el que se determinen sus remanentes.

Si este sigue siendo un tema de discusión pública, no queda más remedio que asumirlo como propaganda electoral, pero además, propaganda engañosa que hace daño a la salud y al buen desarrollo de las personas, incluso de sus simpatizantes.

Dejen de vender falsos productos milagros, señores de Morena, la sociedad, los ciudadanos, las ciudadanas no se merecen ese comportamiento de parte de ustedes, si realmente quieren que haya más mexicanos vacunados, hubieran votado a favor nuestras propuestas de incorporar en el presupuesto de egresos de la federación, partidas especiales para la compra de las vacunas necesarias, no solamente para la atención del Covid-19, sino también para los niños que tienen cáncer y lo siguen padeciendo.

Si tanto les interesa, hasta ahora el proceso de revocación y mandato, por lo menos hubieran dicho que lo aportaban para su organización, ¿no creen?, la respuesta, por supuesto, hubiera sido la misma, en este Consejo General, se viene a discutir políticamente, pero nunca se puede apartar de la legalidad, ni de la normatividad y mucho menos con un discurso ideológico caduco que se escuchaba en los años 70's del siglo pasado.

Adoren políticamente, respeten la legalidad y dejen de utilizar ya esa clase de discursos engañadores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero del Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, hago uso de la voz en contra de la recomendación de los asesores adscritos a la oficina a mi cargo, creo que me van a regañar dentro de unos minutos.

Miren, tenemos un debate, el tema que se debate podría ser un tema complejo, podría aunque tal vez en el caso concreto no lo sea tanto.

En principio, no suena absurdo que un partido político tome la decisión de no ejercer una fracción del financiamiento al que tiene derecho, y dejar que este financiamiento siga el curso que la ley ordena, es decir, regresar a la Tesorería de la Federación. Sin embargo, la realidad es que no es el caso.

Lo que se está pidiendo que haga este Instituto Nacional Electoral es que pase por encima de algunas disposiciones reglamentarias, todas vinculadas a disposiciones legales y constitucionales, como tiene que ser, para permitir una devolución con características particulares.

Si se tratara, y lo digo con todas sus letras, de una intención de buena fe, el de la voz habría propuesto reformar reglamentos para permitir que lo que podría valorarse como un hecho inminente, es decir, si un partido decidió no gastar 500 millones de pesos del ejercicio fiscal 2021, ese dinero tendrá que regresar a la federación, por qué no permitir que esto se haga antes de los términos que actualmente se establecen y que incluyen algo que no es menor, que es que el remanente solo se puede conocer con precisión una vez concluidos los procesos de fiscalización que correspondan al ejercicio fiscal correspondiente.

Pero bueno, por qué no aceptar un reintegro precautorio, una previsión de quien a estas alturas en el mes de enero sabe que no ejerció el presupuesto.

Acá lo digo otra vez con todas sus letras, porque no se trata de devolver el dinero para que el gobierno emanado del partido que lo quiere hacer lo administre de conformidad con las disposiciones presupuestales acordadas por una mayoría del propio partido y sus aliados, no, desde el principio se ha expresado que la intención es comprar vacunas contra el Covid 19.

Y esto es el punto donde la pretensión de devolver dinero se convierte estrictamente en una simulación. No soy el que le tiene que explicar a ningún abogado ni a ningún representante de partido, que el dinero que se regresa a la federación por parte del Instituto Nacional Electoral, estos serían recursos asignados al Instituto Nacional Electoral no ejercidos, o de cualquier otra instancia de gobierno, regresan a los fondos de la federación para ser administrados en su conjunto y sin que nadie fuera de la propia federación pueda decidir el uso de estos.

Entonces, ¿debe el Instituto Nacional Electoral facilitar que Morena salga a decir que va a entregar 500 millones de pesos para comprar vacunas, siento esto una mentira? De ninguna manera.

El Instituto Nacional Electoral no está obligado a facilitar ningún tipo de simulación y expresamente está obligado a impedir que la mentira sea moneda de cambio en las disputas electorales estén o no estén en curso los procesos correspondientes.

De forma tal que un asunto reglamentario que en otras condiciones podría parecer menor, no lo es, forma parte de la integridad electoral.

Se habla de la lucha histórica por la igualdad en este país, y ahí sí quiero decir algunas cosas:

Esta lucha histórica ha tenido una vertiente electoral importante en los últimos, algo más de 40 años; no ayuda a la lucha histórica por la igualdad, promover la reducción de financiamiento de los partidos políticos, que son un valladar a hacer de las elecciones una subasta al mejor postor.

No ayuda a la igualdad social la pretensión de eliminar la representación proporcional a fin de que una minoría social pueda constituir una mayoría parlamentaria.

Y desde luego, no ayuda a la igualdad social la demolición del Instituto Nacional Electoral como autoridad independiente y democrática.

No voy a dejar mi texto y mi discurso solamente en las implicaciones, de forma tal que lo cierro diciéndolo con todas las letras, no recibo de usted, diputado Llergo, lecciones sobre la lucha histórica por la igualdad.

Sí estaba ahí, y en su vertiente electoral estuve ahí el 6 de julio de 1988 y también estuve ahí el 2 de julio de 2006, estuve ahí, y a usted por ahí no lo vimos, diputado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

Acabo de ver su mensaje, consejera electoral, discúlpeme, acabo de ver el mensaje en el que retira la petición de palabra.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del poder legislativo de Morena, por favor.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras consejeras, señores consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos del poder legislativo, todos los presentes.

Estamos hoy ante un proyecto de acuerdo que no contempla aceptar la devolución de recursos que Morena ha intentado persistentemente devolver para beneficio de las y los mexicanos, como se ha propuesto en este pleno más de una ocasión, estos recursos se proponen para la compra de más vacunas contra el virus Sars-Cov-2, tan necesario en este momento para reforzar los esquemas de vacunación de nuestra población.

Una vez más se le niega a Morena la posibilidad de devolver el financiamiento público del ejercicio fiscal 2021, pero esta negativa aplica de manera no sorprendente solo para este partido, como ya sabemos en el año 2017 el Instituto Nacional Electoral aceptó la devolución de dos millones 386 mil 851 pesos que ya habían sido depositados en las cuentas de la excandidata Margarita Zavala como otrora independiente al gobierno de la República. A ella sí se le aceptó la devolución de recursos, ello mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3496/2018.

Quiero resaltar que nuestro planteamiento trata de una solicitud de devolución ya que no se está erogando recurso alguno, las normas y principios invocados respecto de la forma en que los partidos políticos tienen que erogar sus prerrogativas no son aplicables.

El presente acuerdo agrega dos nuevos criterios generales en la materia en los siguientes términos. Uno, la imposibilidad de devolver al Instituto Nacional Electoral los recursos ya ministrados a los institutos políticos dado que forman parte de su patrimonio desde el momento en que los recursos son recibidos y, en consecuencia, están sujetos a las reglas de fiscalización establecidos en la normatividad aplicable.

Y dos, la obligatoriedad de tomar en consideración las deducciones por multas y sanciones correspondientes al mes respectivo previo a establecer el monto máximo posible de renuncia.

Decretando improcedentes las solicitudes planteadas por Morena en sus diversos oficios, insistimos en que la petición de nuestro instituto político es para devolver los recursos, por lo que no son aplicables a esta solicitud los mecanismos de renuncia o de reintegro por no ejercicio de prerrogativas.

La facultad fiscalizadora de esta autoridad electoral se actualiza siempre y cuando se trate sobre temas relacionados al origen, destino y aplicación de los recursos públicos. Por lo que al hacerse una devolución no se violenta norma alguna, ya que no se actualiza competencia en la materia en virtud de que en el asunto no hay una cuestión de origen, destino o aplicación, en virtud de que no se trata de una erogación, insistimos, de dichos recursos.

Por lo que le solicito a este Consejo General que el piso sea parejo para todos, ya antes han aceptado la devolución de recursos, Morena insiste en la devolución de

547 millones 726 mil seis pesos con 25 centavos, pueden ser aceptados por esta autoridad electoral, y no solo eso, además de acuerdo a lo contestado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es posible la devolución del financiamiento público siempre que estos recursos no hayan sido comprometidos, ejercidos o devengados, pudiendo ser traspasos al Ramo 23 por parte del Instituto Nacional Electoral a petición de los partidos políticos.

Y eso es justo lo que se ha pedido de manera persistente por parte de Morena, se puede y hay antecedentes, y lo que no se ve muy claro en este caso es la voluntad, por ello, les pedimos congruencia.

Atendamos las necesidades del pueblo de México, dejemos de poner trabas a un asunto de sencilla solución. Claramente no es una cuestión, lo entendemos, ordinaria, estamos ante un tema excepcional, ante una contingencia atípica sanitaria no exclusiva de México, se ha lastimado por supuesto a todo el mundo. No seamos insensibles, el pueblo de México requiere se atienda el tema de salud apremiante.

El espíritu que buscamos con el planteamiento como tal, es una propuesta noble, no es el dar dádivas, no se trata de clientelismo porque el Estado, el ente gubernamental lo que haría claramente es, a través de la adquisición de vacunas, coadyuvar para que las familias de México tengan una mejor calidad de vida ante esta contingencia sanitaria.

Es cuanto, Presidente, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor consejero del Poder Legislativo.

Permítanme intervenir en este punto.

La verdad, después de la intervención del consejero electoral Uuc-kib Espadas estaría tentado a no hacer uso de la palabra, pero me parece obligado hacerlo.

Y quiero comenzar diciendo que, por supuesto, no pretendo entrar a ningún concurso de estridencias y descalificaciones en este espacio privilegiado de debate democrático; no lo hice el 5 de noviembre pasado en la Cámara de las y los Diputados, no lo voy a hacer aquí.

Pero me parece que hay ciertas afirmaciones que hay que subrayar.

Aquí se ha hablado de actitudes autoritarias, tiránicas, despóticas.

Y quiero reafirmarles a todos los integrantes de este Consejo General que aquí nadie, nadie por sus posicionamientos, por sus interpretaciones de la ley, por sus afirmaciones ni por sus decisiones, va a ser jamás denunciado penalmente como sí ocurre en otros espacios. Aquí nadie nunca va a asumir actitudes autoritarias, tiránicas y déspotas, eso le lo dejamos como privilegio a otras instancias.

Por cierto, las denuncias penales que se han presentado contra algunos miembros del Consejo General siguen su curso, y la Fiscalía sigue haciendo indagatorias frente a denuncias que son absolutamente ridículas, que han recibido la descalificación pública de la sociedad e incluso el Presidente de la República y hasta la retractación de quien paradójicamente las presentó.

Así que no se preocupen, aquí nunca va a haber actitudes autoritarias, tiránicas y déspotas.

Segundo, creo que es importante no confundir la gimnasia con la magnesia, ni peras con manzanas, porque eso nos lleva a conclusiones erróneas como las que hemos escuchado esta tarde, pretendiendo que este Instituto tome decisiones confundiendo distintas cosas.

Una cosa de acuerdo con la ley, son los partidos políticos, como instituciones de interés público y otra cosa bien distinta, son las candidaturas independientes.

Permítanme hacer un breve recuento de algunas pequeñas diferencias legales todas ellas, los partidos políticos reciben, realizan actividades ordinarias, porque son entes permanentes, su existencia dura, desde que se otorga el registro, hasta que lo pierde, las candidaturas independientes solamente realizan actividades de proselitismo, es decir, de campaña.

En consecuencia, la segunda diferencia los partidos políticos reciben financiamiento ordinario, además de financiamiento de campaña, los candidatos independientes no reciben financiamiento ordinario.

Tercera diferencia, el financiamiento que reciben los partidos políticos, por ley, está destinado a fines partidistas, el que reciben los candidatos independientes solamente se destina a campañas, y las campañas son solamente uno de los muchos fines de partidistas, a los que se debe dedicar el financiamiento de los partidos.

Cuarto, los partidos políticos están obligados a recibir menos dinero privado de público, hay una preeminencia del financiamiento público para los partidos políticos frente al privado.

Para los candidatos independientes no es así, pueden recibir más dinero público y privado que el público que eventualmente reciben.

El financiamiento de los partidos políticos cuando éste es rechazado, no se redistribuyen, el de los candidatos independientes, sí, entre quienes tengan tal característica.

Los partidos políticos tienen una serie de obligaciones por ley, por ejemplo, una, publicar, realizar o editar publicaciones de difusión y publicaciones teóricas, los

candidatos independientes no, los partidos políticos cuando pierden el registro son sujetos de liquidación, los candidatos independientes no, pero creo que la cortesía y la prudencia me lleva a pararle aquí y no seguir hablando de cómo una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, y pretender confundir las mismas no es correcto en términos de un debate respetuoso.

Los partidos políticos, todos los partidos políticos saben perfectamente cuando quieren no utilizar los recursos cuál es la ruta, llama la atención que el Partido Morena en 2020 devolvió o más bien, no recibió como lo marca la norma 826 millones de pesos, casi 827 millones de pesos, el año pasado 2021, devolvió 252 millones de pesos, no sé si la diferencia entre uno y otro, porque el discurso es muy reiterado, tenga que ver con el cambio de dirigencias, no lo creo.

Lo que sí es cierto es que se está pretendiendo devolver un dinero que no se ejerció y que por alguna extraña circunstancia no se devolvió por la ruta o no se dejó de ejercer por la ruta correspondiente.

El que haya habido estas devoluciones, habla de que los partidos, que el partido Morena conoce cuál es la ruta para devolver el dinero.

Y no se ejerció, las razones las desconozco, pero no son del interés de esta autoridad electoral.

Ahora, el dinero no ejercido, y esto es importante decírselo, va a terminar en la federación, eso va a terminar ahí, cuando hagamos la fiscalización a los partidos correspondiente al año 2021, hoy sabemos porque se ha dicho públicamente que hay un remanente, dinero no ejercido, ese dinero se va a barrer por parte del INE y se va a mandar a la Tesorería, pero no por producto de la voluntad del partido político, sino como resultado de su subejercicio, es dinero que no se ejerció.

Ese dinero va a acabar en la Tesorería, ¿para qué se va a utilizar? Eso como ya se explicaba aquí lo va a decidir la Tesorería, ni el partido ni el INE, pero ese dinero va a acabar ahí.

Entonces, al final del día para qué tanta estridencia, si sabemos a dónde va a acabar ese partido, nada más que va a acabar porque no se ejerció, no porque se quiera devolver.

Termino con un último, digo, en esta lógica de cortesía y de buena fe que debe alimentar las relaciones entre nosotros, haciendo un gentil y atento recordatorio, en la mejor lógica de buena fe. Hasta estos momentos todavía no se ha devuelto, no se ha rechazado nada por parte de ningún partido para las ministraciones de enero.

Ya se giró la orden para que se deposite a los partidos, los partidos van a recibir su dinero correspondiente a actividades ordinarias del mes de enero, de la administración del mes de enero, en las primeras horas del viernes próximo.

Entonces, si hay intención, si algún partido quiere devolver alguna parte del dinero que le corresponde en enero, le recomiendo que manden el oficio correspondiente que es la ruta correcta para solicitar que no se reciba, hoy o a más tardar mañana, porque si no, después, ya no se va a poder devolver.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones.

Ah, sí, la consejera electoral Carla Humphrey, adelante.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Brevemente y también en ánimo de alejarme de estos debates partidistas respecto a distintas posiciones, creo que, bueno, anuncio que voy a votar en contra de este proyecto de acuerdo, particularmente porque me parece que no estamos acatando en sus términos la sentencia.

Aquí en la sentencia se dice que, con independencia de que el INE no tenga injerencia en la forma en que los recursos que son devueltos a la tesorería son utilizados, deberá evaluar la solicitud de la recurrente, en el entendido o en el sentido de la viabilidad de devolver los recursos que ya fueron ministrados por concepto al financiamiento público y, en su caso, los alcances que tal operación pudiera tener para efectos de fiscalización.

Me parece que en este proyecto de acuerdo no se acata lo que dice la sentencia porque estamos hablando del procedimiento 86 del 2020 por el que se pueden reintegrar recursos, es decir, antes de que sean ministrados y que formen parte del patrimonio del partido político.

Pero aquí la Sala nos ordena hacer otro análisis que es la viabilidad de la devolución cuando ya han sido ministrados, y sin decir si se puede o no, pues tenemos que evaluar si se puede.

Dos, tenemos muchos reglamentos de lo cual, pues me he quedado un poco, no sé si tendremos que hacer un procedimiento para devolución en su caso, de los recursos.

Y lo tercero es lo más importante, miente quien diga que cualquier recurso que regrese a un partido político vía renuncia o vía devolución puede determinar el partido el uso que dará la Tesorería.

Eso claramente es una mentira, miente quien diga que los recursos que se están devolviendo tienen como propósito tal tema, porque eso no es cierto.

Lo que haga la Tesorería con los recursos que devuelva un partido político o que renuncie y se reintegren a la Tesorería es una cuestión ajena a los partidos políticos, y por supuesto ajena a este Instituto Nacional Electoral.

Por tanto, por esos puntos son por los que yo no podré o no acompaño este proyecto de acuerdo, porque me parece que es claro lo que señala la sentencia en el ánimo de decir no está hablando de renuncia antes de que se ministren estos recursos, sino que evaluemos la viabilidad de la devolución una vez ministrados estos recursos, y creo que eso es lo que no hacemos en este proyecto de acuerdo.

Es todo y anuncio un voto en particular.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

La consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente.

A ver, éste es un tema muy relevante, ya de alguna forma habíamos tratado, esbozado algunos argumentos que hoy encontramos en el propio acuerdo, pero jurídicamente ¿por qué no es viable aceptar una devolución de recursos de partidos políticos?, y lo dice de una manera muy desarrollada en tres apartados el propio acuerdo que se nos propone a nuestra consideración:

Primero porque hay un régimen de financiamiento público muy bien estructurado desde la Constitución en las leyes y que se ha desarrollado reglamentariamente por el proceso de varios lineamientos que tenemos o reglamentos, que tienen que ver con la fiscalización de los recursos, y con estas cuestiones extraordinarias que desde 2017 en México hemos estado enfrentando, que tiene que ver con pues el sismo, hoy el virus, el Covid, que nos trae con una pandemia mundial, y entre ellos pues a las y los mexicanos.

Y me parece que la respuesta que se nos presenta si bien no lo atiende de una manera frontal de decir “vamos a analizar por qué la viabilidad de la devolución no tiene cabida”, sí nos da en este primer apartado cuando habla sobre la devolución del financiamiento público ya depositado.

Y ahí se nos explica de manera muy clara que cuando están los recursos ya en los partidos políticos, forman parte de su patrimonio y que este patrimonio pues tiene las reglas específicas en la legislación para poder determinar sobre él.

Y en el segundo apartado que tenemos también es, bueno, antes de que el recurso sea ingresado al patrimonio de los partidos políticos, ¿puede haber una renuncia? Sí, sí se puede hacer la renuncia y para eso sería un camino.

Y efectivamente lo que sí no puede hacerse es que ninguna de los entes de interés público o de las autoridades que decidan porque generaron economías, porque no se ejercieron los recursos, por cualquier circunstancia que se regrese a las arcas de la Federación, a la Tesorería el recurso puede decir para que se ocupe.

Y eso es una regla que tenemos muy clara en nuestro sistema, así que de alguna forma sí atendemos por qué no es viable esta devolución del financiamiento público para los partidos políticos; es porque desde el momento en que forma parte de su patrimonio, desde ese momento existen otras reglas, otras responsabilidades, que no se trata de tener buena voluntad para poder revisar si se van a devolver o no, sino que entran en una lógica de revisión exhaustiva, para primero, el financiamiento público cuando lo reciben y si deciden o no renunciar a él antes de recibirlo, no nos va a liberar de las responsabilidades que tienen. Y eso es un modelo que lo ha señalado ya la Sala Superior.

Entonces tenemos que seguir esa revisión para verificar, una vez que ya fue recibido, que todo el recurso que tienen los partidos políticos y que reciben tenga un origen lícito, que todo el recurso que egresa en sus gastos tenga el destino partidista que tiene encaminado la propia Constitución y las leyes, pero además que se cumplan con los porcentajes establecidos para liderazgos de las mujeres políticas dentro de los partidos políticos, que haya destinado para las actividades específicas, el porcentaje regulado en la ley.

Y toda esta revisión se tiene que hacer en el conjunto, porque entra la contabilidad, como se dice aquí mismo en el acuerdo, se recibe y tienen de inmediato la obligación de reportarlo en sus cuestiones contables. Y a partir de eso generar todo el proceso que va a llevar a este instituto a que nosotros lo revisemos y al final del camino, porque también eso es válido, pero además así ya lo dijo la Sala Superior, cuando se determina que hay remanentes ese recurso tiene que ser devuelto, y también hay un procedimiento para ello.

Así que en este primer apartado la lectura que yo tengo es hacernos cargo de por qué no es viable que haya una devolución de esos partidos políticos, porque se romperían con las reglas básicas, los principios básicos que tienen que ver como entes de interés público con patrimonio propio ver las obligaciones que tienen, el origen lícito, el destino lícito y adecuado a sus funciones.

Y la otra parte es también mostrar que hay un camino previo que se puede llevar a cabo, porque fueron dos solicitudes aparte. Y me parece que también ya hemos explorado esta parte para que pueda llegar a los recursos a ser usados de manera general para lo que tengan que ser usados en el estado mexicano, pero que también ya está normado el camino.

Y efectivamente, no puede ser un parámetro de comparación la devolución o el acuerdo que se tomó para candidaturas independientes que se ha mencionado, porque ese acuerdo lo que se dijo es, lo que ya estaba normado por el acuerdo, es que quienes no usaran ese dinero iban a ser redistribuidos para las demás candidaturas independientes, dentro de los márgenes establecidos ahí.

Entonces, no hay un trato desigual porque las cosas son diferentes, estaríamos incurriendo en una falacia de identidad si nosotros tomamos en cuenta lo que se hizo para candidaturas independientes normado previamente, redistribuido conforme se dio el proceso para las propias candidaturas independientes, y assimilarlas con los partidos políticos. Son regímenes diferentes que tienen sus consecuencias diferentes.

Estas son las razones por las que acompañaré la propuesta que se nos formula. Entiendo que puede ser impugnada y nuevamente a la luz del derecho, y me parece que están dichas todas las razones respecto de la viabilidad o no de la devolución con los insumos que este Instituto genera para el Tribunal, será analizado a la luz de los principios, las reglas y el análisis del derecho que, en su caso, tenga a bien formular el Tribunal.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente

Concuero con lo que ha dicho la consejera electoral Carla Humphrey, creo que se podrían hacer algún otro tipo de argumentos, porque inclusive en la causa de pedir de Morena está hablando de la indebida interpretación del artículo 458, párrafo 7 de la LGIPE, inconstitucionalidad del referido numeral, entre otras circunstancias.

Y la verdad es que a mí me causa un poquito como de duda la manera en que estamos haciendo el cumplimiento a la sentencia, y creo que se debería de reflexionar sobre algunos temas.

Pero también quiero precisar que, efectivamente, también como ya lo han dicho mis compañeras y compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, una cosa es el caso que se dio en el 2018 de la entonces candidata independiente Margarita Zavala cuando ella renuncia a la candidatura y entonces hace la devolución de los recursos que se les habían asignado precisamente para llevar a cabo esa candidatura independiente, eso es totalmente distinto a lo que sucede con el financiamiento público que reciben los partidos políticos, porque eso tiene una cuestión muy específica y que se debe de analizar en su debido contexto.

También es cierto que aunque los partidos políticos renuncien a parte de su financiamiento y el INE reintegre eso a la Secretaría de Hacienda, realmente también no hay la manera de poder asegurar que esos recursos se vayan a destinar al fin que está pidiendo el partido político, porque eso es una cuestión que le corresponde a la propia autoridad hacendaria.

Entonces, creo que en eso sí tiene que haber muchísima precisión en los términos de lo que se está debatiendo en este espacio, pero sí adelanto que tengo dudas en relación con el acuerdo y también anunciaría que votaría en contra.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Había retirado mi petición porque en efecto, cuando intervino el consejero electoral Uuc-kib Espadas, me parecía que ya había abarcado todo, pero se está abriendo otro debate sobre la manera como estamos acatando lo que nos ordenó la Sala Superior, cómo ya lo refirió la consejera electoral Claudia Zavala, el proyecto tiene tres grandes rubros: uno, la posibilidad de devolución del financiamiento público ya depositado, otro el procedimiento a seguir para atender las solicitudes de renuncia y por último, se atiende la solicitud de denuncia al partido, a la totalidad de la administración del mes de diciembre de 2021.

Con relación al primer rubro, se precisa que es responsabilidad de este Instituto ministrar los recursos a los partidos políticos, no obstante, una vez que el financiamiento público se les ha depositado éste forma parte de su patrimonio, como ya se ha dicho aquí en esta sesión en reiteradas ocasiones, y por ende, la aplicación y disposición del recurso, debe apegarse a las reglas establecidas en la normatividad aplicable, por lo que sólo puede ser utilizado para los fines, para los cuales fue entregado tal y como se establece en el artículo 25, numeral 1, inciso n), de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese sentido el proyecto destaca que la normativa establece que los partidos políticos deben destinar su financiamiento a fines acordes a la función de promover la participación del pueblo en la vida democrática de país, por lo que no es factible que un partido destine los recursos que integran su patrimonio, por ejemplo a la compra de vacunas, ya que además de que dichas erogaciones no cumplen con un objetivo partidista, se podría interpretar que se trata de una dádiva, generando una afectación al principio de equidad que debe regir en los procesos electorales que se desarrolla.

Se precisa que si bien la Sala Superior ha señalado que no es necesario que los partidos políticos ejerzan el financiamiento que les es otorgado de manera completa, es posible que una vez que los partidos hayan recibido el financiamiento público para el sostenimiento a actividades ordinarias, los recursos no utilizados sean reintegrados para el uso que determine las autoridades hacendarias, sin embargo, esto debe ocurrir conforme al procedimiento previsto en los lineamientos aplicables.

En ese sentido sí existe la posibilidad de que el partido político Morena reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que no utilizó durante el ejercicio fiscal 2021, pero únicamente podrá hacerlo a través de la figura de reintegro de remanentes, por lo que el saldo a devolver se incluiría en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales que debe aprobar este Consejo General, por ello se determina que resulta improcedente la solicitud del partido consistente en la devolución de 200 millones de pesos, dado que se trata de recursos que ya fueron ministrados.

En ese sentido, a mí me parece que el proyecto sí se está pronunciando respecto a la posibilidad de que exista una devolución, no obstante, creo que si no satisface a todas las personas integrantes a este Consejo General, se puede mandar un engrose para que pueda tener a lo mejor las inquietudes que se considera que no estamos abarcando para poder seguir avanzando con esto y cumplir de la mejor forma posible el acatamiento que nos ha ordenado la Sala Superior.

Ahora, si bien este Consejo General ha establecido un procedimiento para que los partidos políticos renuncien al financiamiento público que les corresponde e incluso en ese supuesto el Instituto carece de atribuciones para etiquetar recursos reintegrado al erario hacia fines, instituciones u organismos públicos específicos, más allá de que es falaz el argumento de que se puede destinar para una cuestión en concreto, tampoco nosotros podríamos ponerlo así en caso de una devolución.

Por último, respecto a la renuncia del partido a la totalidad de la ministración del mes de diciembre 2021, ésta debe preverse en las obligaciones que el partido tiene a su cargo, es decir, se tiene que prever las sanciones que se le han impuesto al partido político, por lo que debe considerar las multas que tiene que cubrir todavía ese partido.

Ahora, coincido con la propuesta que se nos presenta, como lo referí también en la sesión del 17 de diciembre, cuando recibimos una petición para modificar los lineamientos 86 por parte del representante del partido Morena, a mí me parece que no podemos nosotros modificar un acuerdo que tenemos vigente, porque eso implicaría faltar al principio de certeza y no está observando una regla esencial en el derecho que no podemos cambiar nosotros mismos, nuestras propias determinaciones.

Me quiero referir también al caso que se ha referido de la candidata independiente en 2018, Margarita Zavala.

Como también lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la voz, no existe una analogía entre ese asunto y el que nos ocupa ahora; si bien es cierto, se permitió que Margarita Zavala devolviera recursos que le habían sido otorgados para su campaña como candidata independiente, esta devolución se hizo en el marco del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye a las candidaturas independientes el financiamiento público.

Por lo que los recursos a los que renunció, no dejaron de cumplir su fin, ya que se redistribuyeron entre los candidatos independientes para sus gastos de campaña, con lo que se cumplió con la finalidad para la cual estaban destinados, que era dar apoyo a las candidaturas independientes en lo general.

La naturaleza del financiamiento público de campaña en los candidatos independientes y de los partidos políticos es distinta, por lo tanto, deben de tener un trato diferenciado.

Si bien es cierto también que el partido político puede generar ahorros, lo cierto es que para que ese cúmulo de recursos ahorrados o no gastados normativamente se tienen que contemplar a través del reintegro de dichos remanentes con los lineamientos que nosotros tenemos previsto, los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado, en el cual los partidos calculan sus remanentes y los hacen del conocimiento de la autoridad fiscalizadora en el informe anual del ejercicio correspondiente.

En ese sentido, el saldo a devolver es incluido en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales, y una vez firmes, la Unidad Técnica de Fiscalización informa al sujeto obligado el monto a reintegrar, así como el número de cuenta en el que debe realizarse el reintegro de recursos.

Ése sería el camino que ahora se tendría.

Por todas estas consideraciones, coincido con el proyecto que se nos ha presentado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bien, por supuesto que lo entienden, llevo aquí varias intervenciones explicando sucintamente por qué no se puede.

Sin embargo, alteran el discurso en otra intervención, por supuesto que lo entienden, siguen sacándole raja al tema.

Su reiteración de sus mentiras, esa insistencia que mencionan que son persistentes en mentir y mentir. Lo vuelven a hacer, así hubiera otras tres rondas más en donde las y los consejeros electorales vuelvan a explicar por qué no se puede, van a reiterar el mismo discurso, porque es sistemática su forma de querer engañar y de querer mentir.

¿En qué momento se debe de renunciar? Lo saben, por qué emiten un documento, lo ingresan al INE y piden únicamente que se les descuente el porcentaje de tres meses, por qué si verdaderamente tenían la intención de que fuera el 50 por ciento de su financiamiento público el que les fuera descontado a sus prerrogativas como partido político, por qué no pusieron todo el año, pusieron únicamente tres meses. Y lo vienen a hacer al cierre del año fiscal, cuando saben perfectamente bien que ese dinero ya no se puede hacer absolutamente nada con él, no lo pueden renunciar y no lo pueden devolver.

Es bien claro, saben perfectamente bien que ese dinero que no ejercieron va ir a parar a las arcas de la Tesorería.

De verdad seamos más escrupulosos en ese tipo de debates, seamos más directos, no sigamos explicando algo que entienden perfectamente bien, pero su finalidad es otra, otra totalmente.

Si verdaderamente les preocuparan los asuntos de salud pública de este país estarían desde la Cámara asignando presupuesto, etiquetado, rigurosamente etiquetado para la compra de vacunas; cuestión que no hacen.

Pero no tan solo eso, debieran también estar etiquetando recursos para los niños que se están muriendo de cáncer, su insensibilidad es grandiosa, es enorme. Si verdaderamente les importara la salud pública de este país, el día de hoy no se estarían muriendo tantas y tantos niños por cáncer, no se estarían dejando de atender temas sensibles de salud pública de este país, como lo es las personas que tienen diabetes y que no se encuentra insulina en ninguna de los hospitales de este país, y si la obtienen es a cuentagotas.

Si verdaderamente tienen esa preocupación hagan lo mismo que tenían que haber hecho desde principio, hagan lo mismo también lo que debieron de haber hecho para esta revocación de mandato; vayan a hablar a Hacienda, díganle que al INE le den más recursos para que se lleve a cabo el capricho del presidente, vayan a Hacienda, díganles que reencausen dinero para la compra de más vacunas contra el Covid, para los tratamientos de niños con cáncer y para las personas que se están muriendo de diabetes.

Eso es lo que deberían de hacer, no sigan engañando al pueblo de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que quienes están confundiendo la gimnasia con la magnesia son seguramente quienes dentro de un momento van a aprobar este acuerdo que a todas luces no atiende lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Quiero traer nuevamente lo que establece claramente, tanto la Ley de Partidos Políticos como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y quiero referirme específicamente a lo que mandata el artículo 399, numeral 1, inciso e) respecto al financiamiento público que recibió Margarita Zavala, y dice: “son obligaciones de los candidatos independientes registrados aplicar el financiamiento exclusivamente para gastos de campaña”.

¿Pero qué hizo este Instituto en 2018? Hizo una excepción, violó este artículo, hablan aquí de un acuerdo para redistribuir esa devolución, a todas luces violatoria a lo establecido en este artículo.

¿Qué debió hacer el Consejo General del INE?, y aquí algunos consejeros hablaron del reintegro, consejero electoral José Roberto Ruiz, decirle usted en seis ocasiones habló de renuncia en el tema de Margarita Zavala en su intervención, ése no fue el centro del debate; tal vez le faltó información, pero a ella le ministraron como parte del financiamiento público para su candidatura independiente y la figura que ella utilizó fue la devolución, y aquí está el oficio que le dirige al Consejero Presidente, devolución de una primera ministración transferida a una cuenta pública.

¿Qué debió hacerse? Debió atenderse la figura del reintegro, pero una vez que hubiese transcurrido el proceso electoral, pero este Consejo no lo hizo así, le permitió la devolución de esa primera ministración, que quede claro, establecieron una excepción, aprobaron un acuerdo para redistribuir esos recursos, contrario a lo que establece la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente, decirle al consejero electoral Uuc-kib Espadas que celebro y que aplaudo que se haya definido como un hombre de izquierda, nosotros nos sumamos a este gran movimiento después, pero eso no le resta mérito ni le concluya derechos a nadie, señor consejero. Lo que no entiendo es su incongruencia de no querer apoyar esta causa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quizá valdría la pena que tomáramos en un apartado en este aspecto, en el apartado A, las diferencias que existen entre las candidaturas independientes que se han puesto aquí sobre la mesa, y que veo que existe coincidencia en señalar que son cosas distintas aunque se quiera utilizar el lenguaje para incurrir en una falacia de identidad, creo que a partir de lo que nosotros exponemos en el apartado a), motivado por estas discusiones que tenemos en el Consejo General, valdría la pena que a partir de lo que se ha expresado aquí, marquemos las diferencias argumentativamente porque supongo que esto va a ser impugnado y creo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también tiene que tener todos los elementos de las discusiones que se dan aquí e incluir en este apartado que no pueda asimilarse el caso que se dio en las candidaturas independientes con un presupuesto que correspondía a campañas con unas reglas previamente establecidas para dar operatividad.

Creo que valdría la pena que se diera esto porque veo que se insiste en asimilar lo que es diferente y que nosotros tenemos los insumos de dar esta explicación por si se llega a ser impugnado, me parece que tener mayor fortaleza.

Sugeriría que incluyéramos esta parte al final del apartado a), de que esto es para los partidos políticos, que si bien en algún momento la sala, este Consejo General en el régimen de candidaturas independientes aprobó esta situación, redistribuir todo el financiamiento, eso se dio porque es el régimen que corresponde a las candidaturas independientes.

Valdría la pena que pudiéramos incluir esta parte argumentativa en nuestro propio acuerdo.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Escuchando todavía con atención estos detalles de las intervenciones, me sumaría a que sí pudiera engrosarse este proyecto de acuerdo en la vertiente del recuperar precisamente los supuestos precedentes que hay y ya que sea discutido en esta sesión el de 2018 de la entonces candidata independiente, Margarita Zavala, insistir

y recordar y ojala que se puedan leer completamente los oficios de la entonces candidata.

Ella de hecho pedía que se destinaran esos recursos a las y los damnificados de los terremotos de 2017, y este Instituto Nacional Electoral, se basó en el acuerdo que antes de un supuesto en concreto específico se presentara, había emitido y ya leí que decía, dice todavía ese acuerdo quinto, de esa determinación de este Consejo General, de lo que se tendría que hacer de presentarse una solicitud de renuncia al financiamiento de campaña.

Entonces, sí es importante utilizar los precedentes cuando son utilizables y no querer construir argumentos cuando no se tienen elementos provenientes de supuestos precedentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna intervención adicional, colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores...

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, me pide el diputado Llergo la palabra, estaríamos en tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Llergo representante del partido político Morena.

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para decirle al consejero electoral Ciro Murayama que creo que a quien le ganó la emoción fue a él, porque pareciera que su voz y su intervención obedece más a una voz que toma partido que a una voz del árbitro electoral. Él adjetiviza, hace juicios de valor en contra de nuestro movimiento y en contra de Morena, cuando su lenguaje no es propio del árbitro electoral y de un consejero que debe ser imparcial, objetivo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias por la alusión.

Le pediré que revise la estenográfica y encuentre un adjetivo en mi intervención, en la suya encontramos muchos, habló de totalitarios, de autoritarios, clasistas, puedo argumentar sin adjetivar, le invito, diputado, a que haga la prueba de argumentar sin adjetivar. Y, en efecto, no soy un consejero cómodo al poder, no lo he sido nunca, en el sexenio pasado incomodaba a quien gobernaba y hoy creo que vuelve a ser el caso.

Quienes se sorprenden del ejercicio de la autonomía del Instituto Nacional Electoral y de sus consejeros, se pueden enardecer por algo que hace mucho debieron entender y es que el gobierno no manda en las decisiones del Instituto Nacional Electoral y que los consejeros del Instituto Nacional Electoral no nos doblegamos ante las presiones del poder.

Si usted es un demócrata, me gustaría oír su deslinde de la decisión autoritaria del presidente de la cámara de interponer una denuncia penal contra consejeros que aquí públicamente, dando la cara y argumentando, tomamos una determinación.

Lo invito a que se defina públicamente tiene... en el momento que estime adecuado. El que calla, otorga; el que calla ante los abusos, es simpatizante de esos abusos, cuando menos, y quizá cómplice si es compañero de bancada.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias consejero.

¿Alguna otra intervención?

¿Una moción?

No hay cuarta ronda, pero no sé si quiera hacer una moción el señor diputado.

Ah no quiere hacer moción, está bien, no hay cuartas rondas, no, el reglamento es claro.

¿Alguna intervención adicional? ¿Alguna moción? De procedimiento, por supuesto, porque no hay preguntas, las preguntas solamente son primera y segunda ronda, pero las mociones de procedimiento se pueden hacer en cualquier momento.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, ahora sí procedemos con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral Martín Faz, así como el engrose propuesto por la consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 10 es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Carla Humphrey.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y sírvase a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad de proceso de revocación de mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG1798/2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir en primera instancia.

El día de hoy se pone a consideración del Consejo General un nuevo proyecto de acuerdo para seguir garantizando el derecho a la ciudadanía para participar en el proceso de revocación de mandato, con este acuerdo el Instituto Nacional Electoral está acatando la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que instruyó al Instituto Nacional Electoral a que realice y gestione las adecuaciones necesarias a su presupuesto para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades calendarizadas para la organización de la revocación de mandato, pero, y cito, “sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales”, fin de la cita.

La resolución de las y los magistrados del pasado 29 de diciembre señala que, si luego de hacer lo anterior subsiste la insuficiencia presupuestal, el Instituto Nacional

Electoral tendría que “realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar las ampliaciones presupuestarias que se requieran para el adecuado desarrollo de dicho proceso”.

Asimismo la sentencia vincula a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que al recibir ese requerimiento dé respuesta al Instituto Nacional Electoral, cito, a la brevedad, de manera fundada y motivada, y siga el procedimiento respectivo que dé cauce a la solicitud para que haga efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía, es decir, si bien no se obliga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregar el dinero, en su momento, faltante, sí tendrá que fundar y motivar su respuesta, a diferencia de lo ocurrido en ocasiones previas.

Por ejemplo, cuando el año pasado el Instituto Nacional Electoral pidió recursos para llevar a cabo la consulta popular y dicha Secretaría nos los negó sin explicación alguna.

Esta resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lejos de ser un revés para el Instituto, es una buena noticia marcó una ruta clara y cierta sobre la que el Instituto Nacional Electoral debe avanzar en la organización de este inédito ejercicio de democracia participativa. Es precisamente dicha resolución la que motiva el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General el día de hoy.

En concreto, se está proponiendo hacer un nuevo ajuste al presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2020 a fin de liberar recursos adicionales para financiar las actividades del proceso de revocación de mandato y hacer, además, una reducción a los costos previstos para realizar dicho ejercicio.

Cabe recordar que el 10 de diciembre pasado, este Consejo General aprobó un ajuste presupuestal de 445.4 millones de pesos que redujo a su presupuesto base y a los proyectos previstos para este año, y estableció además una meta de ahorro de 227.1 millones de pesos, montos que, sumados a los 330.5 millones que fueron aprobados por la Cámara de Diputados, generaron una bolsa para poder financiar la revocación de mandato de mil 503 millones de pesos.

Ese monto resulta insuficiente para cubrir los requerimientos y condiciones que la ley establece para realizar la revocación de mandato: en primer lugar, que el número de casillas sea el mismo que en una elección federal; y monto para realizar dicha revocación en los términos de la ley, que fue estimado inicialmente 3 mil 830 millones de pesos, es decir, el déficit para llevar a cabo el proceso era hasta ahora de 2 mil 327 millones de pesos.

Por tal razón, el Instituto Nacional Electoral recurrió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta diera claridad y certeza jurídica resolviendo un claro y complejo dilema jurídico por la drástica reducción realizada por la Cámara de Diputados a los recursos solicitados originalmente por el Instituto.

En ese sentido, se decidió posponer algunas actividades hasta que se resolviera el dilema, en su momento. Ello provocó que distintas instancias y partidos recurrieran esa decisión del Instituto Nacional Electoral, también ante instancias jurisdiccionales.

¡Qué bueno que ya ocurrió! Porque gracias a estas resoluciones hoy, tanto el Instituto Nacional Electoral como los actores políticos y la ciudadanía, tenemos plena claridad respecto a la ruta jurídica a seguir. Por eso celebramos las recientes resoluciones, tanto la de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como la que tomaron dos ministras, las dos ministras de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, abonan a la certeza, la legalidad, la claridad y la ampliación de los derechos políticos de la ciudadanía.

Siguiendo la ruta a seguir que marcó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hoy se están proponiendo dos cosas fundamentalmente: por un lado, liberar 64.46 millones de pesos adicionales del presupuesto del Instituto Nacional Electoral, imponiéndonos una nueva meta de ahorro; con ello, la bolsa de recursos actualmente disponible para realizar la inminente revocación de mandato aumentará a mil 567.48 millones de pesos.

Por otro lado, se propone un esfuerzo por reducir el costo del ejercicio de los 3 mil 830 millones de pesos originalmente costeados a 3 mil 306.73 millones de pesos.

Es decir, una disminución de 523.67 millones de pesos.

Quiero ser claro, esto no es lo ideal, el margen de maniobra operativa del Instituto Nacional Electoral se acota y estamos colocando al ejercicio de revocación de mandato en una zona de cuidado, que si bien es manejable, de ninguna manera es deseable.

Es el resultado de una situación compleja, inédita e inconveniente en la que se ha colocado a este Instituto.

Con esas acciones, con estas dos grandes acciones, el déficit presupuestal para realizar la revocación de mandato en los términos que establece la ley se estaría reduciendo a un monto redondeado de mil 738 millones de pesos hoy faltantes, por lo tanto, ésta será la partida adicional que el Instituto Nacional Electoral estará solicitando formalmente a la Secretaría de Hacienda, acatando la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como decía, las determinaciones recientes del Poder Judicial han marcado la ruta que este Instituto está siguiendo, pero además, blindan jurídicamente al Instituto Nacional Electoral en caso de que la revocación de mandato tenga que organizarse sin las características que pide la ley por falta de recursos suficientes.

Hoy nadie en su sano juicio podrá acusar a la autoridad electoral de no haber hecho todo lo que está a su alcance para cumplir puntualmente con su mandato legal, y eso no es un asunto menor, en tiempos en los que hay quienes están dispuestos a utilizar autoritariamente el brazo penal del estado para amedrentar a quienes ejercemos y defendemos la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

Estaremos atentos a la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las resoluciones que en el futuro podrían adoptarse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando se discuta el fondo de la controversia constitucional que fue presentada por el Instituto Nacional Electoral.

Mientras tanto, seguimos adelante con las actividades calendarizadas para revocación de mandato, tal como ha venido sucediendo desde hace más de cuatro meses.

A 88 días del 10 de abril, fecha prevista para la jornada de este proceso, se siguen verificando las firmas de apoyo de quienes promovieron el ejercicio, y según los reportes más recientes, se ha confirmado que más de dos millones de firmas están en la lista nominal de electores entre las más de 11.1 millones que fueron entregadas al Instituto Nacional Electoral.

Es decir, cuando aún faltan por revisar millones de firmas, se ha llegado ya a más del 77 por ciento de los más de dos millones 758 mil apoyos ciudadanos que se requieren para iniciar este proceso para convocarlo.

Además, se ha alcanzado ya la dispersión en 17 entidades, por lo que se hace eminente que se alcancen los requisitos constitucionales para la revocación del mandato.

La ciudadanía debe tener plena seguridad de que, como siempre ha ocurrido, el Instituto Nacional Electoral le va a cumplir a la democracia y va a llevar a cabo todos los procesos que doten de legalidad, certeza, objetividad, transparencia y máxima publicidad a este inédito ejercicio de democracia participativa.

Así lo hemos hecho y así lo seguiremos haciendo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

La democracia es un valor universal reconocido así por todos los distintos sistemas políticos de oriente, de occidente, esto debido a la tradición e historia que tiene este modelo desde la antigua Grecia hasta la modernidad.

Me atrevo a señalar que la democracia es un concepto reconocido en el mundo, más allá de si se adopta o no como parte de un sistema jurídico. Es un valor en la

medida en que permite la participación, la inclusión y la opinión del individuo en la toma de decisiones, convirtiéndose en el epicentro del desarrollo de la acción del ejercicio democrático.

Como refiere el Doctor Amartya Sen, profesor de la Universidad de Cambridge, cuando refiere cómo la democracia enriquece la vida de los ciudadanos, cito:

“Primero, la libertad política es una parte de la libertad humana en general y el ejercicio de los derechos civiles y políticos conforman una parte crucial de las buenas vidas como engranaje de la maquinaria social.

Segundo, la democracia tiene un importante valor al embellecer la atención que la gente obtiene cuando expresa y fundamenta sus pedidos hacia la atención política.

Tercero, la práctica de la democracia les da a los ciudadanos la posibilidad de aprender el uno del otro y ayuda a la sociedad a que forme sus valores y prioridades.”

Parece difícil entender que a ciertos personajes les cuesta trabajo darle el significado que tiene la democracia en un sistema político, y hablo de valor en la medida que el ejercicio de las libertades políticas y el límite del ejercicio del poder público es un elemento axiomático trascendental para la vida del Estado mexicano.

En este Consejo ya se ha manifestado que la democracia representa un gasto económico, pero también se ha referido que no podemos escatimar en economías y abaratar la calidad de los procesos electorales. El costo que genera un proceso político está sustentado en el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano y de las libertades políticas, los procesos de democracia participativa son una novedad en nuestro sistema jurídico, acabamos de vivir el primero en el ámbito federal con la consulta popular y, a pesar de muchas circunstancias adversas, este órgano electoral logró sacar adelante el mismo y dar cumplimiento con lo establecido en la Carta Magna.

La democracia deja enseñanzas, sin lugar a dudas, es así que, ante estas nuevas figuras de democracia directa, la sociedad y las autoridades adquieren experiencia y aprendizaje, los ciudadanos entienden el valor de su intervención en la toma de decisiones y la autoridad desarrolla procesos políticos efectivos y garantes de la voluntad ciudadana.

Celebramos el acuerdo que se presenta, porque deja clara la intención de esta autoridad electoral de volver a realizar su trabajo, y de hacer efectivo el ejercicio de los derechos políticos. Se plantean diversos tópicos en los cuales se estarán generando ahorros sustanciales para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato.

Particularmente, nos llama la atención el relativo al no uso de papel de seguridad que, aun cuando se justifica la aplicación de otras medidas de seguridad, el uso de

papel bond puede ser objeto de alteración por ciertos personajes siniestros que pretendan poner en duda el trabajo de este instituto, por lo cual consideramos que este particular punto debería ser de mayor análisis para, en su caso, poder formar y tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier alteración al proceso de traslado de este material en cualquier etapa del proceso.

Hemos denunciado el intento de Morena de desacreditar la credibilidad del INE, la intención de Presidente de la República de acabar con esa institución.

Más, sin embargo, a pesar de convertir el proceso de revocación de mandato en una zona minada, por la cual deberá transitar este órgano, nos queda claro que como buenos soldados de la democracia seguirán afrontando este embate bélico del régimen y llevaran a buen puerto esta odisea, la cual ha tenido que invertir la corte del Tribunal Electoral y hasta la Fiscalía General de la República con sendas intervenciones.

En Acción Nacional estamos convencidos de que nuestra democracia gira en dos ejes que son la democracia representativa y la democracia participativa, desde nuestros nacimientos somos impulsores de esta cultura, nos manifestamos en contra del uso faccioso de los instrumentos electorales para fines no democráticos y de la promoción personalizada de imagen, el Presidente de la República.

Solicitamos a la Suprema Corte resuelva esta controversia presupuestal, conforme a derecho y garantice plenamente el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos.

Señoras y señores consejeros, tengan claro que el ciudadano mexicano les otorga su confianza, su actuar se debe al servicio público que realizan, por ello tienen un alto grado de aceptación y credibilidad, defenderemos a los órganos autónomos que mucho malestar le ocasiona al poder presidencial.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, muy buenas tardes.

El día de hoy se nos está presentando el proyecto de acuerdo de este Consejo General, porque se aprueban adecuaciones presupuestales adicionales para continuar con la continuidad del proceso de revocación de mandato, en cumplimiento al acuerdo INE/DG1798/2021, antes que nada, el Partido del Trabajo

agradece los esfuerzos que realiza esta autoridad electoral administrativa para ver las vías factibles para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato.

No le apostamos como aves de rapiña al divisionismo y a la resta de esfuerzos, como algunos pregoneros que lo acabamos de escuchar, pregoneros del pasado en esta mesa se empeñan en hacer ver a la sociedad como una parte el bando de los buenos y otra parte del bando de los malos, pero de los malos de los democracia, de la libertades, no sé qué otros adjetivos calificativos encuentran en su vocabulario.

Este tipo de descalificaciones que nada abonan a fortalecer estos métodos de participación directa ciudadana.

Por otra parte y aun cuando este Instituto solicitó a la Cámara de Diputados un presupuesto de 3 mil 830 millones de pesos para implementar la eventual realización de la revocación de mandato y toda vez que la misma autorizó una cantidad menor, es que se tuvieron que realizar ajustes internos por parte del INE, derivado de la revisión presupuestal solicitada por este Instituto, por cuatro mil 913 millones de pesos, es que este Consejo General, hizo un ajuste para cumplir con el mandato constitucional y legal sobre la posible implementación de la revocación de mandato, ya sin considerar la consulta popular por haber sido ya prescrita su solicitud.

En esta ocasión el partido del trabajo hizo un reconocimiento al INE y a todas sus áreas, por ajustarse a lo que se tenía para la realización de la revocación de mandatos.

No teníamos en cuenta que ya se habían iniciado diferentes recursos de impugnación por diversos actores y que el día de hoy no se han resuelto el fondo de los mismos, en específico por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El tema aún no está cerrado, dado que hace algunos días a través del Secretario Ejecutivo este instituto realizó consultas específicas a los titulares de los Talleres Gráficos de México, a la Comisión Federal de Electricidad, al instituto Mexicano del Seguro Social y a los consejeros presidentes del OPL de toda la República sobre la capacidad laboral, jurídica, material y financiera para realizar diferentes actividades desde la integración de mesas directivas de casilla que incluyan escrutadoras y funcionarios suplentes y el número de personas con esa disponibilidad.

Con esto no se está dando por cerrado el diferendo jurídico entre este Instituto y con lo presupuestado por el Poder Legislativo, más aún cuando ya existe con un esfuerzo de todas las áreas de este Instituto un ahorro adicional de 64.46 millones de pesos a los ya ajustados en el mes de diciembre pasado.

En resumen, se está logrando tener una meta para la realización de revocación de mandato de 2 mil 91 millones de pesos, por ello en el resolutivo segundo de este proyecto se acuerda que se solicite a la Secretaría de Hacienda una ampliación presupuestaria por un monto de mil 738 millones de pesos.

No quiero en este momento, además no es mi costumbre, hacer escarnio y menos de algo tan delicado como es lo que aconteció en los últimos días del año pasado y que redundó en dos resoluciones judiciales, una por la Suprema Corte de Justicia y la otra por parte del Tribunal Electoral.

En su momento el Partido del Trabajo fijó su postura sobre ese atento a los derechos de los ciudadanos, hicimos un llamado a la reflexión y a la reconsideración de todos ustedes, señores consejeros y consejeras electorales, sobre la aprobación mayoritaria de ese acuerdo de suspensión de algunos trabajos de la revocación de mandato.

Por ello nuevamente hago un llamado respetuoso, pero firme, a las consejeras y consejeros de este instituto electoral para realizar en la medida de sus posibilidades, recordar desde luego que nadie está obligado a lo imposible, todas las acciones que permitan a las y los mexicanos tengamos la revocación de mandato en el mes de abril de este año.

El Partido del Trabajo no puede acompañar esas voces que quieren ver sangre en el río, esas vilezas en sus intervenciones en nada abonan a la construcción de un México participativo.

Por ello nuevamente solicitamos a ustedes, señoras consejeras, señores consejeros, no caer en las provocaciones adulatoras, éstas solo buscan confrontar, debilitar y mermar el avance democrático que tanto nos ha costado a todos los mexicanos y mexicanas.

Por su atención, gracias. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del legislativo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Presidente, buenas tardes a todas y todos, colegas.

El pasado 10 de diciembre del 2021 este Consejo General determinó asignar a la organización de la posible revocación de mandato, mil 275 millones más la meta de ahorro mandatada a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, 227 mil millones, con un total aproximado de mil 503 millones de pesos.

En este proyecto de acuerdo que se nos presenta el día de hoy, se adicionan 64 millones de pesos de disponibilidades presupuestales subsecuentes y el ajuste en las actividades de la revocación de mandato por 524 millones de pesos. Con lo cual, asciende para la organización de la revocación de mandato aproximadamente 2 mil 91 millones de pesos.

Este acuerdo nos demuestra que con voluntad podemos hacer ahorros, sin embargo, como manifesté en anteriores ocasiones, considero que es posible realizar un esfuerzo mayor para generar mayores economías. Un ejemplo es en los proyectos de revocación de mandato, no se ha tomado en cuenta utilizar los centros de recepción y traslado fijos e itinerantes en los mecanismos de recolección, y no considerar dispositivos de apoyos para el traslado de funcionarios de mesas directivas de casilla.

Esta medida tiene dos justificaciones: la primera, en contexto de pandemia; y la segunda, se contratan menos vehículos, que al igual como se señaló en el ajuste de entrega de la documentación de este acuerdo, se establece una ruta para llevar los paquetes sin que se exponga a las funcionarias y funcionarios, y eliminando una carga adicional. Esta propuesta fue avalada por las áreas centrales, con un ahorro aproximado de 41 millones de pesos.

Otro elemento es la compensación que se otorga a las funcionarias y funcionarios del Instituto con motivo de las elecciones por cargas extraordinarias. Cabe señalar que para los Procesos Electorales Locales 2018-2019, 2019-2020, y el Proceso Local Extraordinario del Estado de Puebla y del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como para las Elecciones Extraordinarias del 2021, aprobado mediante acuerdos de la Junta General Ejecutiva el 16 de mayo de 2019, el 14 de septiembre de 2020, y 13 de diciembre de 2021, únicamente se otorgó dicha compensación al personal de las juntas y no al adscrito en oficinas centrales.

Sin embargo, estoy convencida que contrario a la decisión tomada por la Junta General Ejecutiva, todas las personas que realizan labores extraordinarias, en el caso concreto aquellas que tengan una actividad sustancial en el proceso de revocación de mandato, deben de recibir una compensación por dichas labores.

Por ello considero oportuno, la modificación del estímulo a servidores públicos, para que en vez de otorgar una compensación en efectivo o monetaria se podría otorgar hasta 15 días hábiles de descanso al personal que realice actividades sustanciales. Esta medida generaría un ahorro estimado de 461 millones de pesos.

Considero que sí es posible hacer un mayor esfuerzo y tomar esta oportunidad para revisar el cómo presupuestamos y evitar una planeación inercial.

Como lo ha mencionado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todas las instituciones son responsables de garantizar los derechos políticos de la ciudadanía.

Es nuestra tarea garantizar ese ejercicio de los derechos ciudadanos.

También hago un llamado a cada una, a cada uno de los integrantes de este Consejo General para que si la demanda, si la voluntad de la ciudadanía así nos lo demanda realizar una revocación de mandato, y juntas y juntos llevemos a buen puerto este ejercicio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD, el licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta para todas y para todos.

Los ejercicios de participación ciudadana, impulsados en nuestra Constitución a partir de la Reforma del 2014, son luchas históricas no solamente de la izquierda, sino de la sociedad en su conjunto que quieren participar de manera mucho más activa en las cosas del gobierno y no solamente a la hora de emitir un sufragio cada tres años.

Por consiguiente, no hay que rebajar estos instrumentos de participación ciudadana, y lo que se pretende hacer con esta consulta de revocación de mandato es eso: es llevar a un lugar donde no tendrían que estar estos actos de democracia participativa tal y como fue también rebajada con la famosa consulta ésta para juzgar a los expresidentes donde no se ha juzgado absolutamente a nadie.

Es un gasto inútil el que se pretende hacer, es un gasto, es quitarle dinero bueno para echarlo al malo, es quitarle dinero al INE de su cartera de proyectos que son importantes para el fortalecimiento institucional del Instituto, y también es quitarle dinero a la Secretaría de Hacienda si es que lo entrega, que se podría utilizar en otras tantas cosas mucho más importantes para la vida de este país, y sobre todo en la situación tan crítica en la que estamos viviendo en el momento.

Lo dije en sesiones pasadas, somos cuatro partidos de oposición, y ninguno de los cuales está pretendiendo ni llamando, ni organizando, ni juntando firmas para revocarle el mandato al Presidente por una pérdida de confianza. Nosotros estamos porque el Presidente continúe en su mandato no porque nos guste, sino porque es un asunto de congruencia de que el Presidente termine su mandato como lo han hecho los demás presidentes.

No estamos en una situación donde se requiera forzosamente por un asunto de salvar a la patria en quitar un Presidente, no lo vemos así, nosotros no compartimos las soluciones del Presidente, nosotros creemos que los problemas del país son mucho más grandes que las soluciones fáciles que plantea. Pero nosotros pretendemos que el Presidente continúe en su mandato, que termine el periodo para el que fue electo.

Y volvemos otra vez al asunto que discutíamos hace rato, estamos inmersos en un asunto de propaganda impulsado por el partido Morena, Morena está engañando a la gente, creyendo, llamándolos a ratificar el mandato del Presidente cuando lo que se busca es lo contrario, la gente está firmando por una revocación, pero Morena les está diciendo que es una ratificación, los están engañando y los están engañando y nos pretenden engañar a todos queriéndonos llevar a un ejercicio de participación donde los únicos promoventes para quitar al Presidente de la República son sus principales apoyadores.

Perdón, pero la señora Gabriela Jiménez, que es la presidenta de esta organización que ha entregado miles y miles de cajas de firmas que el INE está validando, es una militante de Morena, fue su candidata, es cercana al Presidente nacional de ese partido, Mario Delgado, no nos quieran engañar, si quieren realmente ahorrar dinero, dejémonos de hacer esta farsa, que nadie está solicitando más que ellos, y entonces sí, miren, ustedes querían devolver doscientos millones para vacunas, aquí hay mucho más dinero para vacunas, para pruebas, para insumos para el sector salud, para un montón de cosas mucho más útiles que llenarle el ego al Presidente para que todos le digan “sí, sí queremos que continúe, señor Presidente”, aunque ellos mismos son los que no quieren que se vaya.

Lo decía un caricaturista en días pasados, ellos quieren preguntar si quieren que se vaya, pero no quieren que se vaya, es decir, este sí es un gasto inútil que deberíamos de ahorrarnos todos, y los principales impulsores deberían ser ellos, que son los que se llenan la boca hablando de austeridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo da cumplimiento a lo que nos ordenó la Sala Superior, respecto a que hiciéramos ajustes en nuestro presupuesto para que pudiéramos llevar a cabo la revocación de mandato.

Lo que nos ordenó expresamente la Sala Superior fue que, sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales, a fin de estar en posibilidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades calendarizadas en el proceso de revocación de mandato, hiciéramos los ajustes pertinentes a nuestro presupuesto.

Hay que decir, y creo que es importante hacer énfasis en esto, en que esta es la segunda ocasión en la que aprobamos ajustes al presupuesto del instituto para este ejercicio fiscal, antes de este mandato de la Sala Superior ya lo habíamos hecho con el propósito de tener mayores recursos disponibles para el ejercicio de

revocación de mandato, derivado de que la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el presupuesto para este instituto con una reducción de 4 mil 913 millones de pesos respecto al monto que habíamos solicitado. Por lo que, el pasado 10 de diciembre aprobamos diversos ajustes al presupuesto base y a la cartera institucional de proyectos, con lo que se obtuvieron mil 275 millones 900 mil pesos para la organización de la revocación de mandato, cantidad a la que se sumaron poco más de 227 millones de pesos que se fijaron como meta de ahorro para este ejercicio. Así se tendrían casi mil 503 millones de pesos para destinarlos al eventual ejercicio de revocación de mandato, lo cual representa una tercera parte del presupuesto que originalmente habíamos previsto.

No obstante, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además de revocar el acuerdo por el que este Consejo determinó posponer temporalmente las actividades inherentes a la organización de la revocación de mandato hasta asegurar la suficiencia presupuestal necesaria.

También ordenó que se hicieran las adecuaciones presupuestales requeridas para garantizar el desarrollo de las actividades calendarizadas del proceso de revocación de mandato.

Por lo que después de un análisis exhaustivo en el que participaron diversas áreas del instituto, se identificaron ahorros adicionales al presupuesto base en el rubro de servicios generales por 64 millones 460 mil pesos, ya que debido al repunte en los contagios de Covid-19, buena parte del personal del INE sigue trabajando todavía a distancia lo que permite tener ahorros en algunos servicios como luz, telefonía, agua.

En cuanto a las actividades propias de la revocación de mandato se propone reducir el 50 por ciento de los apoyos financieros de los consejos locales y distritales, reducir los insumos sanitarios de las casillas, eliminar el pago de viáticos a visitantes extranjeros, así como prescindir del papel seguridad en la impresión de las papeletas, además de no contratar plazas destinadas al apoyo del pautado ni 15 plazas del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

En materia de capacitación se obtendrán ahorros al disminuir el período de contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, así como el número de CAE's a contratar, además aumentar el promedio de casillas bajo su responsabilidad.

También se propone reducir 20 por ciento del presupuesto de las juntas locales para el traslado de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

Derivado de todos estos ajustes que se proponen se ahorrarían 588 millones de pesos adicionales para el proceso de revocación de mandato, que junto con casi mil 503 millones de pesos que se tenían previstos suman un total de dos mil 91 millones

de pesos; resultado esto de múltiples esfuerzos institucionales que implican un aumento en las cargas de trabajo en las diversas áreas del instituto.

Si bien es cierto que se eliminarán algunas previsiones y se aumentarán tramos de responsabilidad, no dejan de ser ajustes responsables que garanticen condiciones básicas de certeza en la organización de la eventual revocación de mandato. Hay que hacer énfasis en esa parte.

Al respecto quiero agradecer a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas por su esfuerzo para consolidar esta nueva propuesta que se presenta ante el Consejo General, finalmente estas áreas absorberán los aumentos en las cargas laborales derivadas de los ahorros que se proponen.

Ahora bien, hay rubros que no podemos eliminar, como son las compensaciones para el personal del instituto o los apoyos financieros para los consejos locales y los consejos distritales, tal como lo ordenó la Sala Superior las adecuaciones presupuestales que realice este instituto no deben afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales.

Por otro lado, tomando en consideración que la sentencia de la Sala Superior nos recordó que estamos en presencia de una obligación de todo el Estado Mexicano, hemos girado oficios a distintas instituciones para solicitar su colaboración, entre ellas a la CFE para valorar si es posible que el servicio eléctrico para las plantas de generación eléctrica se otorgue al INE en comodato o bien para que sean una reducción de costos para la prestación del servicio.

Al IMSS se le solicitó que los primeros auxilios proporcionados por el personal de enfermería se otorguen sin costo o a un costo más bajo y a Talleres Gráficos de México se le planteó la posibilidad de que la impresión de la documentación electoral sea gratuita o a un costo menor.

En caso de que estas instancias nos brinden su apoyo se podrían adicionar más recursos para la organización del proceso de revocación de mandato.

Este proyecto de acuerdo es resultado de un esfuerzo más que hace este instituto para garantizar la realización del proceso de revocación de mandato, sin embargo, todas las decisiones adoptadas por este Consejo General, son revisables por la vía jurisdiccional, en un estado de derecho donde la democracia debe encontrar sus causas en la instituciones y con el reconocimiento pleno de la divergencia de opiniones, es alarmante que se persiga a las y los consejeros electorales que voten en determinado sentido mediante denuncias penales.

Mismas que desde luego no tiene sustento, porque las decisiones de esta autoridad son consecuencia directa de una realidad innegable por la que atraviesa este instituto, la falta de recursos.

Por lo que ante la insuficiencia presupuestal se determinó posponer temporalmente la realización del proceso de revocación de mandato, decisión que no se efectuó con el propósito de guardar derechos, sino todo lo contrario, se buscaba dar cumplimiento cabal a lo que establece la Ley Federal de Revocación de Mandato a instalar el mismo número de casillas del proceso electoral federal inmediato anterior.

Este instituto ha realizado todas las acciones materiales y jurídicas a su alcance, para llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato y para llegarse todos los recursos mínimos indispensables.

Sin embargo, a pesar de que nuestras peticiones siempre han sido fundadas y motivadas, no son atendido, sabemos que la divergencia de opiniones forma parte de la vida democrática, por lo que debemos encontrar puntos de convergencia y determinar escenarios idóneos en los que se cumplan las funciones que tenemos encomendadas como servidores públicos.

Estoy convencida de que no nos encontramos en un régimen autoritario, menos en un estado que persigue y castiga a quien piensa de forma distinta.

En ese sentido, refrendo mi compromiso para seguir votando las determinaciones que le corresponden a este Consejo General, con base en los principios rectores de la función electoral, así como en mis convicciones y en mi libre albedrío, porque como servidores y servidoras públicas nuestra finalidad es potenciar y proteger los derechos de la ciudadanía, tal como lo estamos haciendo hoy con la determinación que se nos propone, pero también con cada una de las decisiones que nos han traído hasta aquí.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

La autoridad republicana es un deber legal y de ética política, es un principio orientador, pero es también un mandato normativo, aplicable a todas las autoridades del Estado Mexicano, no podemos soslayarlo en nuestra planeación operativa, pero menos en nuestra programación presupuestal.

Este acuerdo a nuestra consideración encarna un esfuerzo institucional que se hace cargo con toda seriedad de la compleja situación por la que transita el INE en estos momentos, es producto de una tarea profesional, seria y multiinstancial de propuesta de reajuste de nuestras áreas, unidades y direcciones que hay que reconocerles y acompañar.

Les agradezco por su compromiso para buscar áreas de mejora que permitirán acercarnos a un ejercicio de gasto mejorado para reducir el costo del ejercicio de revocación de mandato.

El acuerdo puntual cuenta de las acciones implementadas para reducir el costo que originalmente contemplamos para la revocación de mandato, aún antes de las determinaciones de la corte y de la Sala Superior, acatadas por este Consejo General el pasado 30 de diciembre, ya contábamos con mil 503 millones de pesos, cifra aprobada en el acuerdo 1758 de 2021 del INE, con las acciones que nos presentan hoy, tenemos ahorros adicionales por 588 millones de pesos, esto significa que con los reacomodos y ajustes presupuestales que hemos hecho en los últimos días, estaremos solicitando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mil 738 millones de pesos que resultan faltantes para la adecuada organización de este proceso de revocación de mandato.

Lo logramos con ideas y con propuestas serias, oportunas y suficientes de todas las áreas, así, por ejemplo, tenemos un conteo rápido que no genera cargo alguno puesto que se utilizará al Comité Técnico que estará trabajando para los procesos electorales locales, o el esfuerzo similar que se plantea para los visitantes en el extranjero, que ello implica que no se gaste y a su vez que se permita a esta figura al aprobar a quienes tengan los recursos propios vengán a realizar el acompañamiento respectivo.

Destaca la reducción de contrataciones, se decide enfrentar este proceso con el personal que tenemos; de igual forma, están los esfuerzos para reducir el costo de la capacitación por 419 millones; así como la propuesta de que se realice con anterioridad el sentido de ajustar la distribución de documentos y materiales a las presidencias de casillas, 21 millones de pesos; o no imprimir en papel seguridad las papeletas que se utilizarán pero, por supuesto, aplicándoles de todos modos candados y medidas de seguridad que garanticen su autenticidad, al igual que ya se hizo en la Consulta Popular.

Con este tipo de acciones nos hacemos cargo del mandato constitucional y legal que tenemos para seguir adelante con nuestra encomienda.

Para el INE, la organización de la revocación es y seguirá siendo un deber constitucional con el que vamos a cumplir cabalmente a pesar del complejo escenario en el que nos encontramos a partir de las decisiones del órgano legislativo.

Sin embargo, aún hay margen para seguir avanzando sin sacrificar nuestros más altos estándares ni la certidumbre que la norma demanda en todas las fases de este procedimiento.

Creo que aún podemos y debemos hacer más para mejorar este acuerdo y seguir en la ruta de conseguir más recursos para la organización de este ejercicio.

En primer lugar, por supuesto, habría que dotar de claridad al párrafo que se refiere al uso de urnas electrónicas, las que ya solicitamos a los Organismos Públicos Locales, y los cuales están en vías de darnos respuestas respecto de cuáles de las urnas electrónicas que además se utilizarán en el proceso electoral, en los procesos electorales que están en marcha, podríamos utilizar para la revocación de mandato.

Y propondría agregar un punto de acuerdo en el que se mandata a la Junta General Ejecutiva y a las áreas y unidades a que continúen explorando más opciones para generar ahorros, es decir, no desistir y seguir estudiando y trabajando en opciones de reajuste.

Respecto al fondo del acuerdo, creo que nos hace falta plantear el ahorro en el tema de comunicación. En anteriores ocasiones he hecho propuestas en la materia, creo que podemos generar ahorros adicionales si eliminamos o reducimos lo solicitado tanto para Comunicación Social como para la DECEyEC. Ésta última tiene un presupuesto de alrededor de 30 millones y el área de Comunicación cerca de 3 millones.

Estoy convencida que se puede trabajar con los insumos que tenemos en el Instituto así como con el personal y recursos propios.

Además, seguimos teniendo la opción de solicitar más tiempo, mayores tiempos que los que marca la Constitución, para los fines de la organización y difusión adecuada de la revocación de mandato, tal como lo establece el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Creo que es el momento para explotar las redes sociales, los tiempos del estado, los espacios que tenemos las y los consejeros en distintos medios de comunicación, así como ocurrió en la pasada Consulta Popular.

Otro aspecto que debemos detenernos a revisar es la dieta del funcionariado de las mesas directivas de casilla, es decir, explorar con gran detenimiento, y por supuesto responsabilidad, si ese concepto se podría ajustar o no y en qué proporción, y con ello generar más economías.

Recordemos que no es un proceso electoral es un ejercicio de democracia directa, y como tal, implica una carga de trabajo menor en las funcionarias y los funcionarios de casilla.

Otro ajuste que podría realizarse es la no impresión total en su totalidad del material de capacitación, como se propone por parte del área; por supuesto, contar con la respuesta de Talleres Gráficos de México; y explorar otras opciones de ser el caso, como los centros de votación.

Respecto de la colaboración de los OPLES, ya empezamos a recibir algunas respuestas, por ejemplo, el OPLE de Colima pone a nuestra disposición a 98

personas para que sean supervisoras y supervisores en este proceso de revocación de mandato.

No quiero, finalmente, dejar pasar la oportunidad de señalar que en la Sala Superior, en la sentencia que acatamos el 30 de diciembre vinculó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en caso de que ese instituto hiciera una solicitud de recursos adicionales, responda a la brevedad de manera fundada y motivada, y sigue el procedimiento respectivo que dé causa en la solicitud que hagamos.

En ningún momento dicen estas resoluciones que la Secretaría tiene la obligación de otorgar estos recursos, pero sí de responder fundada, motivadamente y en breve tiempo, por lo que el instituto deberá plantear los ajustes y escenarios necesarios en caso de que la respuesta no sea por el total del monto requerido, o sea negativa la respuesta.

Quiero aquí ser clara y además presentar una modificación al punto tercero del acuerdo de este proyecto, ya que se señala que en caso que el 31 de enero no se cuente con la respuesta de Hacienda, no se otorgue al instituto los recursos, creo que habría que decir que no se tienen que ser otorgados a esas fechas, sino que sepamos con claridad con cuántos recursos adicionales podremos contar para hacer una adecuada planeación del resto de las actividades.

Esto implica, por supuesto, en qué tenemos que tomar o tendríamos que tomar distintas definiciones, por ejemplo, a partir del 5 de febrero tendremos que contratar algunas figuras como capacitadoras y capacitadores electorales, y que tenemos que tener claridad respecto a estos recursos.

Insisto, el INE organizará con toda precisión y oportunidad y seriedad la revocación de mandato, lo hará como siempre, es decir, con los más altos estándares profesionales y de objetividad a la luz de nuestras mejores prácticas.

Y es nuestro deber, somos órgano garante no solo de los derechos político y electorales, sino también, como lo he expresado, de derechos fundamentales de nueva generación, como el derecho a la buena administración, a la rendición de cuentas y a la integridad electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Quisiera hacerle una pregunta, si usted la acepta.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Por supuesto.

El C. Presidente: Gracias.

Es en relación con la modificación que sugería a propósito de la solicitud de recursos a la Secretaría de Hacienda, acompañe el planteamiento, la precisión, no necesitamos tener forzosamente los recursos entregados como podría interpretarse de alguna manera de la redacción que se sugiere.

Así que acompañaría el planteamiento, solamente que me parece que tampoco es que se nos diga que se nos va a dar, la Secretaría de Hacienda tendrá que definir claramente una ministración, porque si nos lo dan el 30, deciden dárnoslo el 30 de diciembre, no nos van a servir para nada, y es como si no nos los hubieran dado.

Así que la redacción, si estaría de acuerdo, insisto, acompañando su propuesta de modificación, pero no solamente en el sentido de que no, digamos, que no tienen que haberse entregado el 31 de diciembre, pero sí tiene que haber una respuesta en donde se establezca si nos van a dar, nos van a dar cuánto y cuáles son las ministraciones para poder tomar las decisiones sucesivas.

Porque, vuelvo a insistir, no es nada más que nos den dinero, sino que nos lo den de manera oportuna.

Entonces en una redacción que pueda concretar esto, ¿usted estaría de acuerdo?

Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, sin duda, algo que señale claramente si darán los recursos, cuánto darán y cuándo los darán.

Gracias.

El C. Presidente: ¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

Por favor, diputado.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros, representantes de partidos y representantes del Poder Legislativo.

Este proyecto de acuerdo que presentan el día de hoy resulta un ejemplo de la falta de congruencia de algunos integrantes de este Consejo General.

Este proyecto de acuerdo representa un desacato a lo que señaló la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al simular un ajuste presupuestario al gasto ordinario de este instituto.

Sin embargo, al analizar los rubros en los cuales se realizan los ajustes respectivos, resulta que dichos ajustes únicamente se realizaron sobre las unidades administrativas vinculadas al proceso de consulta de revocación de mandato de manera cómoda y conveniente para algunos.

Así el acuerdo en cuestión no atiende lo mandatado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en su sentencia del 29 de diciembre de 2021 les vinculó expresamente a “analizar el presupuesto aprobado para lo cual todos sus órganos centrales y sus áreas técnicas trabajarán en forma conjunta”. Es decir, se mandató a hacer un estudio integral de todo el gasto de este instituto y del cúmulo del presupuesto aprobado.

Además se observa que el monto total del costo del ejercicio de revocación de mandato no se está bajando, no se está optimizando, no se está abaratando, sino que se está buscando continuar en el ejercicio de generar ahorros para cubrir un presupuesto global previamente ya calculado.

Señoras y señores consejeros, como reiteradamente se los hemos señalado y, por supuesto, no se ve reflejado en este acuerdo, sí es posible garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía sin derrochar dinero.

Aplaudimos el ejemplo de ahorro y austeridad que muestran para la organización de la revocación de mandato, a nosotros nos parece que ha faltado exhaustividad.

Desde la representación de Morena, reiteramos la solicitud que en repetidas ocasiones les hemos realizado, apéguense a la Ley de Austeridad Republicana, ya no más derroche de recursos públicos, ajusten su presupuesto a la realidad de austeridad que debe imperar en la administración pública de nuestro país, cumplan de manera exhaustiva y de manera integral con la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nos parece dichas adecuaciones presupuestales, únicamente se están ajustando al gasto destinado a la revocación de mandato, por lo tanto es claro e indudable que si este Instituto Nacional Electoral realiza un análisis detallado de los gastos que realiza obtendrá el presupuesto necesario y suficiente para realizar todas y cada una de las etapas del proceso de revocación de mandato.

Aún es tiempo de hacer ajustes prudentes y necesarios, no sólo de donde no afecta el bolsillo, todavía pueden hacer un esfuerzo por servir a México, como manda la ley, todavía se puede cumplir con las funciones que les fueron encomendadas por defender y resguardar los derechos democráticos de la sociedad mexicana, que finalmente es a quienes nos debemos como servidores públicos.

No vemos reflejado en este acuerdo que se haya tocado o se haya analizado, que se haya integrado el seguro de gastos médicos mayores, ahí hay un importante recurso que ronda por los 131 millones de pesos, no vemos reflejado tampoco en ese acuerdo el seguro de separación que ronda por el orden de los 300 millones, ni tampoco el fondo para el cumplimiento de programa para la infraestructura inmobiliaria, todavía hay de donde echar mano para poder cumplir con este mandato de ley.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado Llergo.

Diputado, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, claro.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, diputado.

Este acuerdo se desprende a su vez de una sentencia que recayó sobre la decisión del Instituto Nacional Electoral de posponer la revocación de mandato el pasado 17 de diciembre, esto ha dado lugar a distintas acciones jurisdiccionales y hoy, a que se abra la puerta que vayamos haciendo, pero a propósito de ese acuerdo del 17 de diciembre, el presidente de la Cámara inició acciones penales contra consejeros de este instituto.

Le quiero preguntar si usted está de acuerdo con esa determinación de perseguir penalmente a los consejeros y, si como integrante de la bancada de Morena, puede hacer público el escrito en el cual la presidencia de la Cámara anunció que pediría que frenaran esas acciones, porque fue desde el año pasado que lo anunció el presidente de la Cámara y hay total opacidad.

¿Existe ese oficio?

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Si me permite el consejero electoral Ciro Murayama, en segunda ronda le contestaré de manera puntual a este y otros señalamientos y peticiones que me ha formulado, por cuestiones de tiempo, consejero.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el C. Humberto Aguilar Coronado, consejero por el poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente, señoras consejeras, señores consejeros, representantes.

Dicen en mi rancho “ninguna flor te gusta, María”, si el 30 de diciembre del año pasado este Consejo General aprobó un acuerdo por el que se acataron los acuerdos emitidos por Comisión de Receso de la Suprema Corte, en esos

incidentes de suspensión ya altamente comentados y la importantísima sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hoy me parece que es importante recordar que en aquella ocasión, en el desahogo de la discusión del acuerdo, se solicitó una adecuación a su texto para dejar claro que la instrucción a la Secretaría Ejecutiva consistía en analizar escenarios y proponer adecuaciones presupuestales adicionales a las ya adoptadas por el Consejo General para dejar perfectamente claro que ya se había realizado un esfuerzo significativo, en ese sentido, para alejar cualquier viso de sospecha de que el Instituto Nacional Electoral regateaba esfuerzos para la celebración de la revocación del mandato.

Hoy estamos frente al resultado de un segundo esfuerzo por parte del instituto, de sus áreas operativas a las que se les pide que multipliquen tiempo, energía, concentración, eficiencia y disponibilidad sin sacrificar la calidad a la que nos han acostumbrado. También se discutió ampliamente en aquella fecha, si ustedes lo recuerdan, las áreas de oportunidad y los márgenes de maniobra que, sin dejar de respetar la ley y sin poner en riesgo la certeza y la legalidad de un proceso de esta envergadura, podían explorarse para liberar recursos con los cuales se pudiera cumplir con esta responsabilidad del instituto.

Hoy podemos apreciar que ese esfuerzo y la exploración de las propuestas de algunas consejeras y consejeros, dan sus frutos con adecuaciones responsables, razonadas y sustentadas jurídicamente, cosa que no hacen las propuestas del representante de Morena.

Estamos en posibilidad de que se apruebe una adecuación presupuestal que permita al Instituto Nacional Electoral reorientar a la ejecución de la revocación de mandato 524 millones de pesos mediante ese ajuste en las actividades y 64 millones más mediante ahorros adicionales, para alcanzar por sí solo el Instituto una suficiencia de casi 2 mil 100 millones de pesos.

Ahora bien, si revisamos el catálogo de rubros en donde se ajustan las actividades, vamos a ver con claridad que serán los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y los ciudadanos que participen en instalación y funcionamiento de las casillas, los que soportarán el peso de los ajustes y es a ellos a quienes anticipadamente debemos extender un profundo reconocimiento.

Tendrán que alcanzar niveles óptimos de calidad y eficiencia en condiciones de precariedad, la única ventaja es que el ambiente político en que se desarrolla o se desarrollara el proceso, no será de alta tensión a nadie que no sea Morena, al Verde Ecologista y al Partido del Trabajo y al propio presidente, creo que les interesa realmente este ejercicio, por nuestra parte reiteramos en el Partido Acción Nacional que siga el presidente y que concluya su mandato, por cierto, que se recupere de su salud para estar en sano juicio y en sana salud.

Ahora sigue la etapa verdaderamente relevante desde el punto de vista jurídico y de diseño constitucional de este proceso, los puntos segundo y tercero de acuerdo propuesto, plantean que se solicite a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público tal como lo determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la asignación de recursos presupuestales suficientes para esta cabal ejecución de proceso.

Es evidente que este Consejo General, prevé que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público niegue los recursos o deje vencer el plazo del 31 de enero sin responder a la solicitud, y ante esa eventualidad este Consejo General debe prepararse para tomar decisiones normativas y presupuestales que sean necesarias para llevar a cabo el proceso con los recursos disponibles.

Es cierto que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vinculó a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de su sentencia y le impuso dos obligaciones clave, uno, responder a la brevedad frente a una eventual solicitud de recursos y dos, fundar y motivar su respuesta.

Pero también es cierto que la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impone al Gobierno Federal y por tanto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a desplegar las acciones que sean necesarias para garantizar a la ciudadanía el ejercicio efectivo del derecho político, por tanto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación oblige al Gobierno Federal a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para que la revocación del mandato sea un ejercicio pleno y no una simulación como la que pretenden todos sus promotores.

Le hace Morena, Verde Ecologista, Partido del Trabajo y por supuesto el Presidente de la República, se aprobará este esfuerzo de adecuación presupuestal que realiza este Consejo General en los próximos días conoceremos la discusión del Gobierno Federal de realizar estas adecuaciones que a ellos les corresponden para que la Constitución Política sea algo más que propaganda política y se convierta en el recipiente de derechos ciudadanos reales que en verdad empoderen al pueblo de México, no con discursos de los 70's, si no realmente con participación.

La verdad es que sugiero ser pesimistas, la primera reacción del titular del Gobierno Federal fue prácticamente una orden al secretario de Hacienda para que no toque un centavo de sus proyectos y programas. Y hoy nos lo vuelve a ratificar el representante de Morena ante este Consejo General, exigiendo cosas que sabe perfectamente que legalmente no se pueden hacer, es difícil imaginar al secretario de Hacienda construir una argumentación jurídica por virtud de la cual se justifique que le niegue los recursos que solicita el Instituto Nacional Electoral, va ser fácil imaginar a un secretario de Hacienda sumiso seguir construyendo ese discurso.

Pero desde ahora queda claro que esa argumentación se diseñará para negarle los recursos al Instituto Nacional Electoral, espero que el pesimismo que expreso sea

revertido en la realidad; mientras tanto creo que vale la pena recordar y enfatizar que la vinculación que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó al gobierno abre la puerta para reclamar incumplimientos en incidentes de rápida solución, si ustedes de Morena se dicen demócratas, actúen como demócratas y fondeen lo que se necesita fondear.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del Poder Legislativo.

¿Alguna otra intervención?

Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Este acuerdo que se somete a discusión se aleja respecto de lo mandato por el Tribunal Electoral el cual en su sentencia del 29 de diciembre del 2021 señaló la necesidad, como se ha reiterado ya en previas intervenciones, de analizar el presupuesto aprobado para lo cual sus órganos centrales y sus áreas técnicas trabajarán en forma conjunta a fin de evaluar las adecuaciones presupuestales que eficiente el gasto y permitan la realización de las actividades necesarias para el desarrollo del proceso de revocación de mandato, sin que comprometan la realización del cúmulo de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y laborales.

Lo anterior en ningún momento significó buscar ahorros única y exclusivamente en los gastos directamente ligados al ejercicio de revocación de mandato, la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece la búsqueda de economías también en otros gastos ligados a actividades realizadas por este instituto. Y lo que plantean refiere que existen ajustes al gasto, pero que son insuficientes y, por consecuencia, son insuficientes los intentos de ahorro que proponen.

¿Hasta cuándo tienen que seguir manteniendo a toda costa la burocracia electoral dorada? Con sueldos millonarios por encima del salario promedio de cualquier otra persona servidora pública, incluso, en algunos casos superior a las percepciones del mismo presidente de México.

¿Es consecuente que funcionarios sentados en este recinto ganen mucho más que el personal médico que lucha contra una pandemia que nos tiene azorados? Los invito a reflexionarlo.

Sabemos que es posible acceder a la democracia sin derrochar dinero, pero no es suficiente lo que se propone en este acuerdo, se necesita un análisis más profundo de los gastos del instituto, se requiere comenzar con una reingeniería del mismo, analizar concienzudamente las tareas y necesidades que tiene el Instituto.

Como dijera François Hollande, expresidente socialista de la República Francesa al momento de hacer su reforma administrativa en aquel país, ¿en serio como funcionarios públicos no nos alcanza para cubrir nuestros gastos?

Los sueldos de la burocracia dorada se encuentran discordantes a la realidad mexicana, eso lastima, por supuesto, al pueblo de México.

Desde la representación legislativa de Morena, los exhortamos a hacer una revisión más minuciosa de los gastos del Instituto, a hacer una auditoría interna con miras no solo a efectuar el ejercicio de revocación de mandato, sino también de tener un Instituto Electoral congruente con las necesidades y la situación que enfrenta el país.

Seamos congruentes con la exigencia derivada del proceso más democrático que ha tenido este país, es decir, del Proceso Electoral del 2018, de poner un alto a la dilapidación de los recursos públicos y de su utilización de manera racional en necesidades que más apremian a este país.

Los sueldos y privilegios de la burocracia dorada se encuentran discordantes y a la realidad mexicana, ya lo mencionaba, y lo que procuramos o pretendemos es que sí haya democracia más no privilegios.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor consejero legislativo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Y bueno, primero, antes que nada, anunció que estoy a favor del sentido del proyecto y que lo voy a acompañar en sus términos, y también estoy de acuerdo con la propuesta que formulaba la consejera electoral Carla Humphrey en el sentido de hacer ahí un ajuste a lo que se le va a plantear a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Y nada más también recordarles que, precisamente, fue esta institución, el INE, la que organizó la elección presidencial en 2018 y también las elecciones concurrentes, y que, obviamente, ninguno de nosotros tenemos duda de que la ciudadanía pudo participar en plena libertad, pudo emitir su sufragio, se contaron los votos, se contaron bien, y se respetó la voluntad de la ciudadanía.

Pero para llegar a este resultado tan que es de resaltarse, obviamente, pues también tenemos que hacernos cargo de que hay una institución que tiene que hacer su trabajo con ciertos estándares de calidad, y seguir todo lo que nos marca la Constitución y las leyes aplicables.

Entonces, ahí nada más le pongo un ejemplo de por qué es importante que el INE, o sea, cuente con los recursos suficientes para realizar su trabajo.

Ahora, creo que en este proyecto nosotros estamos haciendo un esfuerzo institucional grande para hacer ajustes a diversos rubros. Por ejemplo, inicialmente se había solicitado a la Cámara de Diputados 3 mil 830 millones de pesos para poder realizar la revocación de mandato, partiendo de la base de que tenemos que estar garantizando las mismas circunstancias de calidad, certeza, entre otras cuestiones que una elección presidencial, porque si nosotros nos vamos a lo que es la revocación de mandato, en realidad es cuando la población pide que la persona que fue electa como Presidente de la República, pues al terminar sus primeros tres años de gobierno entonces deje el cargo por pérdida de confianza. Esa es la realidad, y por eso nosotros lo habíamos presupuestado en esa cantidad.

Ahora, dando cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, haciendo un esfuerzo institucional, entonces ahora el INE podría contar con 2 mil 91 millones de pesos, lo que implica el 54.60 por ciento del presupuesto que inicialmente se había pedido a la Cámara de Diputados para realizar la revocación de mandato.

Creo que las cifras son muy claras, las matemáticas no mienten, y ahí está evidenciado el esfuerzo institucional que se ha realizado por parte del INE para dotar de recursos a este ejercicio de revocación de mandato.

Entonces, por lo tanto, nada más estaría solicitando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un millón, perdón, mil 738 millones de pesos que es el 45.40 por ciento de lo inicialmente presupuestado.

Entonces, creo que ahí no cabe duda de que nosotros hemos estado realizando un esfuerzo institucional muy grande.

Aprovecho también para reconocer el trabajo de las distintas áreas, de la Secretaría Ejecutiva, pero también de mis colegas, la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, el consejero electoral Martín Faz, que presentaron propuestas muy concretas para que pudieran ser consideradas, y que algunas de ellas fueron retomadas, yo también presenté algunas.

Y bueno, estamos haciendo un trabajo en conjunto y nos sentamos a analizar cada una de las propuestas y, obviamente, buscando optimizar los recursos, pero también garantizando que el procedimiento de revocación de mandato se realizara con todas las previsiones que estén marcadas por la normatividad electoral para que no se tenga ningún tipo de circunstancia.

Y esto es lo que logramos al día de hoy.

Ahora, sí preocupa cuál va a ser la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el proyecto estamos diciendo que se le pide que a más tardar el 31 de enero de 2022 nos notifique su determinación en el sentido de que si va a poder proveer o no del recurso, y en su caso cuánto, y lo decía el Presidente Córdova, y en su caso, cuándo nos lo va a proveer.

Porque es muy importante también tener en cuenta que a más tardar el 4 de febrero de este año se tendrá que emitir la convocatoria para la revocación de mandato. Los tiempos son muy cortos, son muy acotados y para que esto se pudiera llevar, en dado caso, a cabo el día 10 de abril precisamente de este año.

¿Y por qué sí preocupa lo que va a hacer la Secretaría de Hacienda? Pues porque precisamente el día de ayer nos notificaron un incidente de aclaración de sentencia promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, afortunadamente se determinó improcedente ese incidente de aclaración de sentencia.

Y entre los argumentos que decía Hacienda, era que en la sentencia se generaba ambigüedad, oscuridad, omisión y contradicción que porque dice “porque no se tiene certeza real de que se emita la convocatoria de la jornada electoral para la revocación de mandato”.

Es que la verdad es que casi es un hecho, ¿por qué? Porque ya se juntaron las firmas, el 25 de diciembre del año pasado concluyó el término para hacerlo, presentaron, si no mal recuerdo, según las personas peticionarias más o menos como nueve millones de firmas, y ahorita obviamente se está haciendo la revisión correspondiente, entonces, no sabemos a ciencia cierta si se va a realizar, pero obviamente las posibilidades de que se alcance el mínimo de apoyo ciudadano que se requiere, pues es muy probable que sí se logre.

Y también decía la Secretaría de Hacienda, es que hay la omisión de señalar los rubros específicos del presupuesto de egresos en el INE, puede ser afectado en mayor grado y tampoco los parámetros, dice: tampoco servirán los parámetros para acreditar que se llevaron todos los acuses internos para justificar que ya no cuentan con recursos.

Entonces, o sea, claro que obviamente la Secretaría de Hacienda pues tiene todas estas preocupaciones, y ojalá que una vez que se emita este acuerdo y se realice el oficio correspondiente y se le notifique a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues se pueda tener de verdad una respuesta importante y que se valore todo el esfuerzo institucional que se está haciendo por parte del INE, precisamente para obtener recursos, aminorar los gastos de la revocación de mandato y que está obviamente aquí plasmado en este acuerdo.

Entonces, creo que estamos haciendo ese esfuerzo, creo que no hay duda de que institucionalmente no tenemos ninguna reticencia de organizar este procedimiento de participación directa de la ciudadanía, claro que sí se logran las firmas de apoyo que estén validadas una vez por parte de la institución, pues se va a tener que realizar este ejercicio, pero sí tener en cuenta que es el 4 de febrero la fecha límite para poder emitir la convocatoria respectiva para el efecto de que ese ejercicio se realice el 10 de abril como ya se tenía contemplado.

Entonces, yo realmente lo que pediría es que se realice este, bueno, que se tenga en cuenta este esfuerzo institucional, agradecer como yo le decía a las distintas áreas de mis colegas que también formularon propuestas y también, pues bueno, que ojalá contemos con el acompañamiento del Estado mexicano, porque como lo dijo también en la sentencia a la Sala Superior, organizar las elecciones u organizar un procedimiento de participación ciudadano, sí lo tiene que hacer el INE, pero también no es una responsabilidad única del INE, porque necesitamos de recursos y necesitamos de ciertos apoyos y garantías.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene ahora la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchísimas gracias, Consejero Presidente.

Con esta intervención quiero dejar constancia de que al momento que hago uso de la palabra, existen instancias penales, abiertas por las denuncias penales presentadas en contra de algunos de mis colegas y de mi persona, por decisiones que en su momento estuvieron fundadas y motivadas, que hemos tomado en el ejercicio de nuestras responsabilidades constitucionales.

Rechazo categóricamente las presiones, las amenazas y también las imputaciones presidenciales de que nos hayamos opuesto a un mandato constitucional o que hayamos actuado de manera antidemocrática, lo que hicimos fue acudir al camino que el estado de derecho nos proporciona.

A ese camino que está marcado en la Constitución y que reconoce a los tribunales como las instancias que dirimen cualquier diferencia, ya sea entre personas o entre instituciones, eso es de demócratas.

Y hoy lo que tenemos es la respuesta a ese estado de derecho, una respuesta que da el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde nos delinea las responsabilidades que tenemos cada una de las autoridades del Estado Mexicano y las posibilidades que, en su caso, tendremos cada una.

He escuchado con atención las propuestas que nos han formulado desde las voces de las representaciones del Partido Morena y del Legislativo de Morena, ¿hasta cuándo tenemos que esperar? Hay un mandato de la propia Sala Superior en la que dice que es nuestra responsabilidad de hacer este ejercicio de ajuste a partir y conservando nuestras responsabilidades constitucionales, pero también los derechos y todo lo que implica el quehacer de esta institución.

De esa manera no van a encontrar un ajuste presupuestal que disminuya o que deje de lado el otro cúmulo de nuestras grandes facultades, no lo van a encontrar porque todas las funciones que realiza este instituto están alineadas a los derechos y a altas funciones del Estado para conservar nuestro sistema democrático.

Me sorprende que desde las voces de los diputados se diga que hasta cuándo nos vamos a hacer responsables de lo que llaman ellos una democracia dorada.

La respuesta es bien sencilla, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha concedido las suspensiones respecto de esos temas en específico, la Suprema Corte de Justicia resolverá el fondo a la luz de la lectura del derecho constitucional, convencional y legal.

Y también la Suprema Corte de Justicia le dijo a la Cámara de Diputados y Diputadas que tenían el deber de revisar la cuestión salarial de todo el funcionariado público de este país, no solo a partir de lo que una persona dice que es el salario, sino a partir de todas las cuestiones constitucionales que lleva en sí definir lo que en términos del Artículo 127 Constitucional corresponderá recibir a las y los servidores públicos, porque llevan implícitas garantías para que exista el verdadero control de poderes entre los poderes o garantías de autonomía, independencia e imparcialidad de las autoridades del Estado Mexicano que tienen esa cualidad constitucional.

¿Hasta cuándo, diputado? Hasta que la Cámara de Diputados ejerza su función que la Suprema Corte de Justicia de la Nación les ha señalado.

Y voy a hacer y agradecer a las áreas todo lo que nosotros tenemos aquí es porque hicimos un ejercicio con mis colegas y con las áreas, porque al final las áreas tienen esa alta responsabilidad y son las que con el Servicio Profesional Electoral y ellas han delimitado las posibilidades que, sin afectar los estándares de calidad, podemos llevar para obtener una organización del proceso de revocación de mandato.

Tan importante que es la autenticidad, el principio de autenticidad el que se debe de preservar, y la garantía del derecho de participación de la ciudadanía.

Creo que esta revocación del mandato es un instrumento importantísimo que tenemos las y los ciudadanos, para defenderse cuando consideran que se está gobernando mal. Precisamente por eso creo que hay que separar hoy el tema de legalidad y de los recursos de la actual coyuntura política.

En ese sentido, me parece que todas y todos debemos ser muy cuidadosos con eso que ahora se menciona mucho y que, en efecto, resulta de la mayor relevancia: el precedente.

Y es que ante la posibilidad de que en un futuro exista un escenario de extrema polarización en el que hubiera una alta posibilidad de que un gobernante pudiera, en efecto, ser retirado del cargo, el precedente de que en aras de la austeridad se pueda hacer un ejercicio de revocación de mandato, con lo que se tenga y hasta donde se pueda, podría desatar una crisis política mayor al haber antecedentes de poder a ser dicha consulta bajo parámetros distintos a lo que marca la ley.

La ley que escribió el Congreso es la que nos dice cómo hacerlo.

Si bien desde su fundación en 2014, el INE ha ganado la confianza de la ciudadanía con base en los resultados de su trabajo, es de todos sabido que en el próximo futuro las fuerzas políticas quieran revisar el funcionamiento del sistema electoral, y que muy probablemente exista planteamientos de reforma política.

Creo que bien valdría la pena que hoy nos dejen trabajar con los estándares de calidad que tenemos, y que, en todo caso, sea la vía de las reformas constitucionales y no la de las descalificaciones ni de las mentiras que los actores políticos sean los que discutan el cambio en lo que crean que es necesario cambiar de nuestro sistema electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir en esta primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** El día de hoy el INE, como organismo autónomo, da un paso más para que de darse la revocación de mandato se haga en términos constitucionales y legales, pues cada vez está más cerca que se reúna el número requerido de firmas si bien ese supuesto todavía no se cumple.

Y digo que el INE como organismo autónomo porque hay evidencia de la intención de dañar su autonomía. Doy un ejemplo; el día de hoy, en la conferencia mañanera del gobierno federal, el Secretario de Gobernación, seguramente mal informado, anunció que se había reunido ya las firmas necesarias para la revocación y, en el portal del INE se puede comprobar que, hasta ayer a las 10:00 de la noche, se había validado 2 millones 140 mil 763 firmas de los 2 millones 758 mil 277 necesarias, es decir, va el 77.61 por ciento de las requeridas.

También dijo el responsable de la política interior del gobierno federal, que el INE ya había concluido la revisión de firmas, ¿de cuándo acá la Secretaría de

Gobernación se vuelve portavoz, vocero, de las decisiones del INE?, es una clara intromisión a nuestras atribuciones. Ese es el clima en el cual estamos tomando decisiones.

Sin duda, es altamente probable que se reúnan esas firmas, será cuando termine la revisión, en términos legales, a cargo del INE, no de Gobernación, el anuncio lo hará el INE, no el gobierno, respeten la autonomía y defender la autonomía no es ser oposición, ni jugar partidistamente, es tomar bandera por la constitución y las leyes.

El Consejo General va a tomar hoy, está tomando dos determinaciones siguiendo la sentencia del Tribunal Electoral del 29 de diciembre. La primera es hacer adecuaciones presupuestales internas y, enseguida, calcular el faltante de recursos que se solicitará a la Secretaría de Hacienda. En lo que hace al ajuste interno de recursos, el INE desde el 10 de diciembre del año pasado, logró generar suficiencias por mil 503 millones de pesos, hoy se suman otros 64.46 millones de pesos que se liberan del presupuesto base para dedicarlos a la revocación, es falso que solo sea de algunas áreas, el presupuesto base es de todo el instituto.

Así llegamos a un total de mil 567.5 millones de pesos de disponibilidad del INE para las tareas de revocación.

Y, además, se ha hecho un esfuerzo por reducir los costos del ejercicio. En primer lugar, se ha reducido el tiempo de trabajo de campo, de capacitación de 89 a 70 días, lo que nos permite un ahorro sustantivo de más de 300 millones de pesos, se prescinde de papel seguridad, no se dará apoyo económico a visitantes extranjeros, se hacen cálculos para solo poner el material necesario en sanitización de casillas, se reducen algunos equipos de trabajo temporales y se llega así a una disminución de costos de 523.7 millones.

Si sumamos la disponibilidad del INE y la reducción de costos, tenemos que este esfuerzo llega a 2 mil 91 millones de pesos, quien diga que el INE se resiste a organizar la revocación, que derribe este dato, 2 mil 90 millones a cargo del INE a la baja.

Ahora habrá quien pretenda que haya más sacrificando recursos para la operación de módulos de credencialización, uno de los fideicomisos justo está destinado a renovar los equipos para dar atención a la ciudadanía o bien pretenden que el INE atente contra los derechos laborales de sus trabajadores, por ejemplo, cancelando el fideicomiso para pagar el retiro de quienes concluyen su vida laboral.

Pero más allá del despropósito la sentencia del Tribunal que nos mandató hacer los ajustes, también puso límites, cito, “los ajustes deben hacerse sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales”. Fin de la cita.

¿Y qué dice el estatuto, diputado Hernández? Que las prestaciones son parte de los derechos. Y ustedes lo que nos están pidiendo es que lastimemos prestaciones, es decir, que vulneremos derechos.

Pero ya la Corte emitió una suspensión sobre el presupuesto de 2022 protegiendo las percepciones de los trabajadores del INE y el Tribunal se ha también pronunciado.

Lo que ustedes nos están pidiendo, además de que nos coloquemos en una actitud pusilánime ante la gente que trabaja en el instituto dañándole sus derechos estatutarios, es que vayamos contra la Corte y el Tribunal. Eso no lo haremos nunca.

Ahora bien, la segunda parte del acuerdo es la solicitud a Hacienda, que como ya se ha señalado, asciende a mil 739 millones de pesos, Hacienda tiene que responder como lo mandó el Poder Judicial a la brevedad de manera fundada y motivada, debe considerar que se está en presencia de una obligación de todo el Estado Mexicano que involucra la participación de la ciudadanía en la vida pública del país y debe tomar en cuenta el deber que tiene de hacer efectivo el ejercicio del derecho político-electoral de los mexicanos para participar en la revocación.

Hay que decirlo con toda claridad, hoy la posibilidad de que se instalen 161 mil casillas está en la cancha de Hacienda, del Ejecutivo Federal. Si el gobierno rehúsa a dar recursos al INE, no va ser posible tener las 161 mil casillas.

Creo, mis estimaciones, es que con las suficiencias propias del INE estaremos en alrededor de un tercio de esa cifra, de las 161 mil. Si nos dan la mitad de lo que pedimos quizá lleguemos a poco más de 100 mil.

Ojalá que haya sensibilidad desde el gobierno a pesar de que hay malos indicios, como ya lo señalaba la consejera electoral Adriana Favela, con el escrito que mandó Hacienda ante el Tribunal pidiendo aclaración de sentencia, cuando es muy clara.

Así que el INE acata y tiende la mano al gobierno, está en sus manos que la revocación se dé en términos constitucionales y legales.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que acompaño el proyecto que estamos conociendo.

También mencionar, creo que es posible decirlo en forma categórica y permítanme decirlo así, plural, que este es un esfuerzo en el cual ya no tendría cabida mayores

modificaciones, si bien se han expresado aquí algunas propuestas o sugerencias todavía de mayores modificaciones, creo que sí se puede sostener más ampliamente que ese límite.

En términos de operación y de capacitación estamos haciendo un esfuerzo donde ya no podrían reconsiderarse más cuestiones, porque no solo estamos ya con tiempos ajustados, deberíamos estar concentrados plenamente en los trabajos operativos, sin embargo, todavía estamos detenidos en estos temas presupuestarios de la revocación de mandato.

En pocos días van a realizarse los exámenes para reclutar a miles de supervisores, supervisoras, capacitadores y capacitadoras, esos son los trabajos, las tareas en las que quisiéramos estar al 100 por ciento concentrados, sin embargo, hoy nos tienen aquí estés, omisión, todo lo que derivó se proviene de la omisión de la Cámara de Diputados de otorgarle los recursos necesarios al INE.

Y sí diría, en suma, que no solo no hay tiempo para mayores modificaciones sino tampoco posibilidad material, se comprometería ya de manera significativa el éxito de los resultados. Hasta el momento no están comprometidos, pero sí podría decir que estamos operando al límite.

En ese sentido, no vería margen para que se pudieran tener recursos a partir de los mecanismos de recolección, este es un momento muy delicado, muy importante del proceso, tenemos que garantizar las condiciones para que lleguen los paquetes, se cuenten como sabemos hacerlo.

Y también en cuanto al apoyo a las y los funcionarios de las mesas directivas, me parece que se está actuando con responsabilidad en poder presupuestar 500 pesos a cada persona que funja ese 10 de abril con esas funciones.

Y también diría que no habría margen legal para muchas otras propuestas como prescindir lo dispuesto por el propio estatuto del Servicio Profesional, o por ejemplo, para crear centros de votación. Esas figuras, esos modelos no están en la ley, y a estas alturas no podríamos esperar a que las y los legisladores modificaran la ley para poder emprender modelos distintos.

Y por otra parte, estaría deseoso de escuchar al Diputado Mario Llergo, si se deslinda o no del acto arbitrario y abusivo del poder que significó la denuncia penal contra algunos y algunas consejeras del INE y el Secretario Ejecutivo, pero también haría extensiva la petición del pronunciamiento, al diputado César Hernández para ver si comparte esa actitud autoritaria del Presidente de la Mesa Directiva, por si se deslinda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguna intervención adicional en primera ronda, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Con este acuerdo estamos cumpliendo las resoluciones de órganos jurisdiccionales que se han pronunciado sobre el asunto que nos ocupa, estamos acatando la orden de hacer una revisión presupuestal y los ajustes necesarios para lograr una mayor disponibilidad de recursos para la organización de la consulta de revocación de mandato, y lo estamos haciendo por dos días, por un lado disminuyendo algunos gastos, ya de nuestro presupuesto base, lo han explicado anteriormente mis colegas, no voy a repetir por qué días se ha alcanzado un ahorro accesible o como meta adicional a lo que anteriormente el 10 de diciembre habíamos logrado ya.

Y la otra vía es, con un análisis minucioso se ha buscado disminuir los costos de la organización de esta consulta revocatoria en todo aquello que se pueda o que las circunstancias nos lo permitan, sin sacrificar la calidad de la votación, los principios rectores de una votación democrática, garantizando el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran participar en libertad, en secreto y con las garantías de que cada uno de los votos se van a contar, se van a contar bien y el resultado reflejará lo que decida, lo que se haya expresado por todos aquellos ciudadanos que acudan a votar en esta consulta.

No vamos a sacrificar esas garantías democráticas, no vamos a sacrificar la calidad de este ejercicio de participación ciudadana y mucho menos haríamos una consulta que parezca otra cosa.

Estamos acatando también, haciendo una estimación del faltante presupuestal para poder cumplir con la revocación de mandato en los términos legales, pero además después de hacer todas esas disminuciones de los costos de este ejercicio a los que acabo de referir.

Y estamos acatando también, salvaguardando las funciones esenciales que por mandato constitucional y legal el INE tiene que cumplir, y también salvaguardando los derechos laborales como lo ordena el Tribunal Electoral.

Hay que decir de paso que sucesivas decisiones del Poder Judicial, incluyendo resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han resuelto la legalidad de las remuneraciones vigentes dentro del Instituto, y francamente ese asunto debería por lo menos, para este caso, no tiene pertinencia insistir en su discusión.

Las interpretaciones parciales y falaces que se han expuesto repetidamente en esta sesión y en otras no por repetirse muchas veces adquieren veracidad; el hecho constatable por todos es que el INE quiere organizar la consulta de revocación de mandato y está trabajando en ello, con ahínco, con apego a la ley, con apego a los principios rectores de la función electoral, y con un esfuerzo nada despreciable de

ajustes presupuestales, de revisión de procedimientos para lograr que, lograr aproximarnos hasta donde sea posible al nivel presupuestal necesario para organizar este proceso revocatorio con las exigencias de la ley.

O llegado el caso, para establecer las condiciones en las que podríamos hacerlo hasta donde nos sea posible.

Sobre una premisa, el INE está haciendo un esfuerzo y hará todo lo posible por instalar el mayor número de casillas de votación para este ejercicio, con los recursos disponibles.

Por supuesto, habremos de recurrir a la Secretaría de Hacienda para que nos responda a la solicitud que ya se ha referido.

Y por último, hago una pregunta que extiendo a todos los diputados, las diputadas que se encuentran presentes en esta mesa, acerca de si acompañan la decisión que tomó el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para convertir en un asunto penal un diferendo sobre un procedimiento electoral.

Pregunto a los diputados si se sienten representados en esa decisión de quien debe representar a la Cámara de Diputados en toda su pluralidad, y no representar solo una voluntad personal o de facción política.

Repito, el Instituto Nacional Electoral está organizando este proceso de revocación de mandato con apego a la Constitución Política y la ley y acatando las resoluciones jurisdiccionales que se han emitido para el caso, y lo seguiremos haciendo y vamos a hacer de este ejercicio un ejemplo más de autonomía y de organización democrática de unas votaciones libres y auténticas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes a todas, a todos.

Para anunciar que acompañó el siguiente acuerdo, el sentido del acuerdo.

Hay que decirlo, fue resultado de un trabajo colegiado que mostró un buen ánimo, colegiado tanto de mis colegas, como ya ha sido señalado por la consejera electoral Adriana Favela, de quienes colocamos sobre la mesa una serie de propuestas, pero también del resto de los colegas que si bien no todas estas propuestas fueron acompañadas, sí hubo todo un esfuerzo colegiado por sumar algunas de ellas, por considerarlas, desde luego con el análisis técnico que las áreas deben realizar.

Y en ese sentido, creo que hemos logrado construir de manera colegiada un acuerdo que muestra, por un lado, ese ánimo de construcción colegiada, y por otro, que demuestra ese compromiso institucional claro por la realización de la revocación de mandato y, por lo tanto, para que haya un ejercicio efectivo de los derechos políticos de los y las mexicanas que desean realizar este ejercicio de participación democrática.

Es claro también, en ese sentido, como lo señala el resolutivo tres de este acuerdo, de no ser, de no haber una respuesta favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que “acabe de decírnoslo en los términos en los que también ha sido vinculada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de manera fundada y motivada, y entendiendo también que tiene una responsabilidad por ser parte del Estado Mexicano, en la materialización y en garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos, en este caso la revocación de mandato, bueno, quizás deban hacerse algunos ajustes, ojalá que no sea el caso.

Ojalá que esta solicitud que estamos realizando después de este esfuerzo institucional colegiado, tengamos una respuesta que vaya justo en el sentido de aportar, como creo que el Instituto Nacional Electoral está demostrando con la construcción de este acuerdo, ese compromiso.

En tal sentido, reitero, acompaño este proyecto de acuerdo.

Celebro también la forma (**Falla de Transmisión**) agradeciendo también a las áreas y a todos las y los colegas por el esfuerzo puesto para la elaboración de este proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

Permítanme intervenir en segunda ronda

Quiero comenzar esta ronda retomando lo que ahora mencionaba el consejero electoral Martín Faz y celebrando el esfuerzo que todas y todos en una diversidad de los integrantes de este Consejo General, las y los consejeros en nuestras naturales y enriquecedoras diferencias hemos hecho para alcanzar este consenso generalizado.

Evidentemente ha habido algunas diferencias en el camino, algunas de las propuestas no han transitado, otras sí, pero hoy estamos ante el resultado, como decía el consejero electoral Martín Faz, y me sumo a ese reconocimiento y agradecimiento, porque en los tiempos que corren, más allá de nuestras diferencias, convicciones que están por encima de las mismas, tal como lo reflejó, hablando de

un tema que aquí ha sido objeto de discusión, el pronunciamiento que hicimos en contra del abuso autoritario del uso penal del estado.

Hoy estamos en una discusión en la que, más allá de nuestras diferencias, también se revela cómo este es un órgano que en su pluralidad acata, no solamente las decisiones de la ley, sino cumple con su responsabilidad constitucional, lo primero. Lo segundo, la verdad celebro mucho esta sesión, esta es una gran sesión porque permite echar luz, dar luz, sobre muchos temas y mucha claridad, las intervenciones del representante de Morena y del consejero del poder legislativo nos dan mucha luz realmente sobre lo que está de fondo en esta discusión, porque parece que en realidad lo que está detrás de todo este diferendo es conseguir, con la revocación de mandato, lo que sistemática y reiteradamente se ha venido perdiendo en tribunales.

Se habla más de lo que, desde el punto de vista de algunos, tiene que ver con incumplimiento a ciertos principios de austeridad, cuando esta institución ha demostrado una y otra vez, sí el respeto y la garantía de los derechos, pero también, la austeridad, por cierto, si en los próximos días se nos recomienda algún abaratamiento quiten lo de los celulares, porque desde hace cinco años aquí no se dan celulares a los directivos del Instituto Nacional Electoral, por cierto. Pero parece que esto es lo más importante en esta discusión y agradezco que se ponga en evidencia, parece que no interesa la calidad de la revocación de mandato, sino las prestaciones y los derechos laborales y, en ese sentido, es increíble que se pida que se lea la sentencia y no se lea, o se lea, vuelvo a insistir, lo dije en la sesión pasada, se lea nada más lo que interese y guste en la sentencia.

Cómo a interpretamos, compañeras y compañeros del Consejo General, lo que la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dice que hagamos todas las adecuaciones sin afectar las obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales. Es clara la sentencia, a veces se lee nada más lo que interesa.

Y ya lo dijo la consejera electoral Claudia Zavala, esa preocupación debería también centrarse en cumplir cada quién en el ámbito de nuestras responsabilidades lo que la sentencias y las normas nos obligan. No hay que olvidar que, todavía hoy, como lo dijo la consejera electoral Claudia Zavala, la Cámara de Diputados ha sido omisa en el mandato que le impuso la Suprema Corte de Justicia de la Nación de calcular todas las retribuciones, es decir, remuneraciones y prestaciones del titular del ejecutivo para poder darle cabal cumplimiento al Artículo 127 constitucional, todavía no se ha cumplido y esta es una gran sesión, porque hoy se evidencia esa omisión legislativa, que es grave, digo.

Y también es importante esta sesión porque queda claro quién quiere una revocación bien hecha y cumpliendo con todos los requisitos de la ley, el Instituto Nacional Electoral sí la quiere.

Lo que mencionaba la consejera electoral Adriana Favela a propósito de la aclaración de sentencia, por cierto, lo decía el diputado Llergo una sentencia que es clara y nítida habla tal vez de nubarrones respecto de lo que va a ocurrir. En las próximas semanas veremos quién quiere hacer una revocación de mandato con todas las de la ley, el Instituto Nacional Electoral hoy queda claro que sí quiere.

¿Alguna otra intervención?

Una pregunta, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera preguntarle si usted también tendría alguna consideración sobre las peticiones que les hemos hecho a los diputados en torno al deslinde que creo que pudiera ser exigible, por lo menos políticamente de la denuncia penal que hizo el presidente de la mesa directiva.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz, con mucho gusto atiende su pregunta.

Claro que sí, sería interesante saber si los dos legisladores, extendiendo también el planteamiento que había hecho el consejero electoral Jaime Rivera a los demás miembros de este Consejo General que forman parte de la Cámara de Diputados, pero particularmente a los dos diputados de Morena si acompañan ese acto, que desde mi punto de vista es profundamente arbitrario, autoritario, por cierto, un acto que ha merecido la condena de múltiples sectores sociales, exministros de la Corte, académicos, la barra mexicana de abogados, en fin, de múltiples actores, incluido el Presidente de la República.

Es decir, sería interesante escucharlos si avalan el planteamiento del presidente de la cámara o bien de muchos otros actores, incluyendo el Presidente de la República.

Y sí, agregaría, si creen en consecuencia, si hacen un llamado para que de una vez se resuelva y cerrando la Fiscalía carpetas de investigación que no tienen ningún sentido desde mi punto de vista.

Gracias por la pregunta, consejero.

Una pregunta, diputado.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Solo quiero nada más conocer su respuesta sí o no está usted de acuerdo en renunciar al seguro de gastos médicos mayores contemplado en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral y destinar esos recursos al ejercicio de revocación de mandato.

Solo quiero nada más de manera puntual sí o no.

El C. Presidente: Gracias por su pregunta.

Y le voy a contestar, pero no le voy a contestar como usted quiera, le voy a contestar utilizando todo mi tiempo en ejercicio de mis facultades reglamentarias, diputado.

La respuesta es no, ¿y sabe por qué? Porque sería ir en contra de lo que dice, la suspensión que nos otorgó el ministro González Alcántara, y sería ir en contra de lo que dice la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su sentencia.

Por lo tanto, la respuesta es clara y contundente. No, diputado, no pretenda que el Instituto Nacional Electoral viole la ley y viole las sentencias.

Si ustedes lo hacen esa será responsabilidad de ustedes, aquí no se va afectar los derechos laborales porque no se va a violar la sentencia. Y si la revocación de mandato no se puede hacer como lo mandata la ley, no va ser responsabilidad de este instituto.

Hoy ya queda claro, y eso hay que celebrarlo, ¿quieren una revocación de mandato bien hecha, diputado? Generen las condiciones después de este gran ejercicio, este esfuerzo que ha hecho el Instituto Nacional Electoral para que ello pueda ocurrir.

Gracias por su pregunta.

¿Alguna otra?

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Pidió la palabra la diputada Ortega.

El C. Presidente: Con gusto.

Adelante, diputada, y creo que también pregunta, los anoto, la diputada Ortega, el diputado Humberto Aguilar, consejera.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: El maestro Sondón había pedido también la palabra.

El C. Presidente: Los anoto en ese orden, gracias.

Consejera electoral Adriana Favela, permóneme, consejera electoral Carla Humphrey, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: No, solo porque la diputada Ortega estaba pidiendo la palabra.

El C. Presidente: Discúlpeme, gracias, perdón.

Como estaba interviniendo no estaba con toda la atención puesta al chat.

Tiene el uso de la palabra ahora la diputada Ivonne Ortega consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a mis compañeros representantes del Poder Legislativo, a los representantes de los partidos, a los consejeros.

Y quiero ser puntual nada más respecto a la pregunta que hiciera el consejero electoral Jaime Rivera, respecto a si fuimos consultados a la denuncia que me fue representada en contra de los consejeros del Instituto Nacional Electoral, puedo hablar por Movimiento Ciudadano y por la fracción parlamentaria a la bancada naranja, no fue consultada y no compartimos la denuncia del presidente, nada más quiero ser puntual en la pregunta expresa que hizo el consejero electoral Jaime Rivera y a usted Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Que tristeza, que no sean los primeros en responder los diputados de Morena a quiénes fue dirigida la pregunta, está clara en manifestaciones públicas la expresión de un servidor y de los diputados del Partido Acción Nacional con respecto a este exceso en lo que el presidente de la Cámara manifestó y planteó como denuncia ante la Fiscalía especial en contra de una determinación de un órgano colegiado democrático en donde se toman las decisiones por el bien de México.

En una democracia, también se respeta las minorías y a los que no estuvieron y a las que no estuvieron de acuerdo en ese acuerdo nadie se les dijo, nadie los juzgó, nadie les dijo nada porque se les respeta como hay que respetar a todas y a todos los que decienten en una democracia, a lo mejor están acostumbrados a otro sistema de gobierno o quieren instrumentar otro sistema de gobierno, no, esto es una democracia, y este es un instituto que nos ha costado mucho trabajo a los demócratas construir y que no podemos permitir que este tipo de visiones arcaicas, este tipo de visiones del pasado pretendan sustituir lo que nosotros hemos logrado.

Respondo a la pregunta expresa del consejero electoral Jaime Rivera, por supuesto que estoy en contra de este exceso del Presidente de la Cámara de Diputados, a mí tampoco me consultaron y si me hubieran consultado le hubiera dicho que no estaba dentro de sus facultades, a menos que lo hubiera consultado también con el órgano de gobierno adecuado, bueno, corrijo, sí está en sus facultades, excediendo esas facultades que le da la propia ley orgánica de buscar la unidad, la promoción de la Cámara, en valores democráticos, etcétera que, por supuesto, se nos pasa

por donde él quiere, fue una decisión unilateral que, por supuesto, ya después el Presidente de la República también consideró un exceso.

Ahora, no se puede desistir, digamos, jurídicamente en el nuevo sistema penal acusatorio, en nuestro nuevo sistema penal, lo que sí puede hacer y le han faltado los tamaños como presidente de la Cámara de Diputados es hacer una manifestación expresa para decir que en la Cámara de Diputados y él, como presidente de la misma, no tiene interés alguno en que las carpetas de investigación sigan abiertas para los consejeras y consejeros que votaron a favor y que fueron acusadas en este sentido.

Insisto, qué pena que no hayan sido el diputado Llergo y el diputado Hernández los primeros en responder, aplaudo a la diputada Ivonne Ortega su expresión solidaria a las consejeras y los consejeros y, por supuesto, a las normas políticas, democráticas y de coherencia política, de sensibilidad y, por supuesto, de cortesía política que, durante muchos años, cuando usted diputado Llergo pertenecía al Partido Revolucionario Institucional, nosotros ya estábamos fundando el Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Señor diputado, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacer una pregunta, la acepta.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Sí, por supuesto que sí.

El C. Presidente: Adelante, consejero.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, diputado.

El 29 de diciembre, es decir, hace ya dos semanas, a través de un tuit, el presidente de la Cámara de Diputados dijo que, cito: “ha decidido tomar todas las acciones jurídicas a su alcance para efecto de que no continúen las indagatorias penales en contra de funcionarios del Instituto Nacional Electoral.”

Han pasado dos semanas y no conocemos el resultado de esas acciones, no se ha transparentado un solo oficio dirigido del presidente de la Cámara a la Fiscalía General de la República para que, en efecto, las indagatorias penales no continúen.

¿Tiene usted información de si se ha hecho algo, los diputados han tenido acceso a esos escritos, es que acaso no existen?

¿Debería de haberse realizado, dársele máxima publicidad?

Gracias por su respuesta.

El C. Presidente: Gracias.

Diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, consejero.

La manifestación expresa, mi querido consejero, no es ante los medios de comunicación ni en las redes sociales, la manifestación expresa tiene que ser ante la autoridad ante la que se denunció el hecho, ante la que se demanda la acción de la justicia y, por supuesto, que hasta el día de hoy, pasados ya, prácticamente, quince días de esa manifestación pública, no se ha hecho o no se ha actualizado, digamos, ante la instancia correspondiente. Sirva este medio, si lo me permite consejero, aprovechando mi tiempo, para pedirle al representante diputado de Morena y al consejero diputado del poder legislativo de Morena que le pidan al presidente de la Cámara que haga esta manifestación expresa para que nos respete a nosotros también como legisladores y, por supuesto, a ustedes como consejeros.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Llergo y luego le doy la palabra aquí al señor representante del PRD.

Por favor, diputado Llergo, señor representante de Morena.

El C. Diputado Mario Llergo Latournerie: Muchas gracias, Presidente.

Voy a dar respuesta puntual al tema que ha planteado el consejero Ciro Murayama, voy a retomar un concepto, un término que él utilizó.

Pusilánime me parece, consejero Murayama, es aludir a quienes no se encuentran presentes en esta sesión, peor aún carecer de valentía para evitar enunciar el nombre del presidente de la mesa directiva, quien, en ejercicio de su derecho como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presentó las denuncias que consideró pertinentes.

Nosotros, consejeras y consejeros, y para efectos de los registros históricos de estas sesiones, somos liberales, somos demócratas, en Morena está prohibido prohibir.

Por el contrario, seis de los 11 consejeros en una afrenta abierta y directa en contra de la voluntad del pueblo decidieron bloquear, sabotear, suspender la revocación de mandato, que como hemos visto es voluntad del pueblo llevar a cabo.

No hay necesidad de emplazarle a usted, consejero Ciro Murayama, para definirse sobre si es demócrata o comparsa del viejo régimen, ese juicio de valor le pertenece en todo momento al pueblo.

Y debo decirle, consejero electoral Ciro Murayama, que ante el Tribunal de la Historia usted y alguno de sus compañeros ya han sido sentenciados, y no precisamente como leales a la patria, nadie les juzga por pensar diferente, es falso que se les señale por ejercer lo que a su derecho convenga, aquí cada quien siembra, cada quien cosecha lo que siembra, el tren de las definiciones se les fue en el momento que votaron y argumentaron para suspender este ejercicio de democracia participativa, por lo que se quedaron sin autoridad moral para emplazar a nuestro movimiento.

Decirles que ostento aquí calidad de representante de Morena ante el Consejo General del INE, no soy oficialía de partes de nadie, si alguien quiere ejercer su derecho a la información que lo haga, que le dirija el escrito al Presidente de la mesa directiva con base en el 8º Constitucional, aquí hay muchos asesores que ganan más que el Presidente de la República.

Ahora, si a bien tienen, puedo ofrecer mis servicios como abogado, consejero Murayama, para presentar el escrito o hacerle el escrito y presentárselo a la Presidencia de la mesa directiva.

Muchas gracias, Presidente, buenas tardes.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Perdón?

Hay una moción de parte del señor representante del Partido de Trabajo, el diputado Silvano Garay, desea hacer una pregunta ¿la acepta?

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Porque estamos en tema diferente, estamos en un tema totalmente diferente, y acordamos no hablar del tema nada más, estamos haciendo un tema diferente al tema que estamos al punto que es (...)

El C. Presidente: Tomo nota, y voy hacer un llamado a que nos refiramos a todos los temas que tengan que ver con la revocación de mandato y los derivados de la misma, por aquí se ha estado hablando de consecuencias que tiene que ver con (...) centrémonos en el punto, pero hay derivaciones también de la misma, así es que parte de una discusión integral, señor representante.

¿Alguna moción o intervención adicional?

Tiene la palabra el señor representante del PRD, el licenciado Arturo Prida.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Presidente.

Me causa, siempre que los representantes del Morena toman la palabra, siempre quieren creer que ellos son la voz del pueblo, perdón, señor representante y diputado, la voluntad del pueblo no es que haya una consulta sobre la revocación del mandato, la voluntad del pueblo es tener seguridad, la voluntad del pueblo es tener hospital y su medicinas, la voluntad del pueblo es tener trabajo.

Representante, usted hace rato lo dijo, si queremos, seamos, ahorremos y este asunto de la austeridad republicana, a ver, si el señor Presidente que es su jefe quiere que le vayan y le aplaudan y le digan que lo quieren mucho, organicen otro mitin en el zócalo, ahorrémonos ese dinero, sale más barato, le suben el ego, le llenan de energía su corazón de que todo el mundo lo ama y seguimos adelante, a ver, la oposición no quiere que el Presidente se vaya, la oposición quiere que el Presidente se ponga a trabajar, para trabajar no para los 30 millones de votos que votaron por él, quieren que se ponga a trabajar para los 90 millones o más de mexicanos, para los 120 millones de mexicanos que vivimos en esta patria y que día a día vemos como este país va para atrás, y si no, veamos los números de la economía y veamos que cada vez estamos ya a punto de salir de las 20 economías del mundo cuando éramos la número doce.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguna otra intervención, con el recordatorio del tema en el que nos ocupa?

Es decir, revocación de mandato.

Perdón, me están haciendo algún señalamiento pero no veo en el chat si alguien está pidiendo la palabra.

Con mucho gusto, ahora lo veo, perdóneme, el señor representante del PAN el maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Presidente.

Creo que la prepotencia y el autoritarismo, se acaba de ver en este momento muy claro y muy específico, cuando le hace la pregunta le dirige la pregunta el representante de Morena al Presidente del Instituto Nacional Electoral, lo acota a que conteste sí o no un acto indudable y evidente y, aparte, ya de dominio público, de autoritarismo auténtico, cuando se le hace a él la pregunta de si está de acuerdo o no en las acciones emprendidas por el presidente de la Cámara de Diputados en contra de algunos de los consejeros y consejeras que votaron el acuerdo multicitado a favor, utiliza arriba de sus tres minutos totalmente en un discurso evasivo y que

no contestó y que no dijo si estaba de acuerdo o no, pero él sí quería una respuesta radical, como son los de Morena, de sí o no.

Yo soy el representante aquí de Acción Nacional y es del dominio público que a través de su coordinador los diputados federales del PAN condenaban las acciones legales emprendidas en contra de algunos consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral emprendidas por el presidente de la Cámara. Se deslindaron totalmente de ello, porque, además, no pasó por la Junta de Coordinación Política siquiera, fue una acción unilateral, discutible dentro de sus facultades o no, del presidente de la Cámara, pero que los antecedentes hablan por sí mismos, él fue representante, también de su partido político, aquí ante el Instituto Nacional Electoral y en todo momento manifestó su animadversión en contra de determinadas consejeras y consejeros integrantes de este Consejo General.

Ahora, esa animadversión la llevó ahora con su cargo como diputado federal y presidente de la Cámara, lo llevó a institucionalizar esa revancha política en contra de este Consejo General. Ojalá esa claridad que piden en las respuestas, ojalá fuera lo mismo que obsequiaran al momento de que se les cuestiona o se les pregunta algo en estas sesiones de Consejo.

Sin embargo, hay una tercera ronda todavía, diputado, y creo que nos falta otro diputado más de Morena, para que dejen claro si están de acuerdo o no, yo no les digo que digan sí o no, que lo argumenten pero que quede muy clara la postura de si están de acuerdo o no de estas acciones emprendidas por el presidente de la Cámara.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional en segunda ronda?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del poder legislativo de Morena.

Por favor, diputado.

El C. Diputado César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Presidente.

Con gusto habré de responder, obviamente, a algunas de sus dudas, sus inquietudes, pero, por supuesto, que quisiera iniciar precisando algo.

El marco normativo de la Cámara de Diputados establece que, por año legislativo, las tres principales fuerzas políticas, las mayoritarias, tendrán la presidencia de la misma mesa directiva.

Para este año como tal le compete a la primera fuerza política, si el presidente de la mesa directiva actúa conforme a su criterio su derecho, les tendría que decir a los compañeros que han participado siendo diputados y que no les consultaron sobre la vía penal incitada, que al final del camino la representación de la fracción parlamentaria de Morena en la mesa directiva asume su potestad y no se les tendría por qué consultar. Indudablemente en su momento, en su caso, hay un voto ponderado, y así se definen las cosas en la Cámara de Diputados, está reglamentado, el voto de las fuerzas políticas.

En lo particular quiero referirme que aquí en la herradura de la democracia no se pudiera aducir que se pudiera tener a su vez una autoridad moral cuando se han mostrado distintas actitudes para detener, para no encausar un derecho participativo, se han buscado formas de obstruir esta revocación de mandato. Sin embargo, ya en lo particular quiero referirme a mi posición.

Porque hay que ser congruentes, cuando se tiene un criterio amplio y hablamos de defender la democracia, también hay que asumir la responsabilidad de lo que pensamos, creemos y, por supuesto, cómo actuamos.

Acompaño el criterio del presidente de la República en un estado democrático, indudablemente que son bienvenidos la confrontación de las ideas. No desconozcamos que también la vía penal es una vía institucional, y pudiera incomodar, definitivamente, indudablemente.

Creo que debemos de privilegiar el diálogo, lo he dicho aquí en otras sesiones, en otros momentos, hemos sido acompañantes de generar consensos, creo que así lo pueden constatar el propio presidente y algunos de ustedes, consejeros. Esto es definiciones, respeto la decisión del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, como también respeto el actuar de cada uno de ustedes, en cada posicionamiento exponemos y expresamos porque somos congruentes, un criterio individual, pero también les invitaría, así como han ustedes cuestionado, que reflexionen y cuidemos el estado democrático sin obstruir la revocación de mandato.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

Señor diputado, ¿me permite una pregunta?

Muchísimas gracias por su gentileza, muchas gracias por su respuesta.

Tengo que formular reglamentariamente una pregunta, así que la formularé, pero quiero aprovechar este espacio, este minuto que el reglamento me permite para agradecerle su claridad, su posición, su disposición permanente al diálogo, ésta es una herradura en la que el diálogo puede ser intenso y debe ser tan intenso como

sea necesario, pero sobre todo tan respetuoso de la diversidad política que sustenta y de la diversidad de opiniones que sustenta por definición un sistema democrático.

Celebro mucho y quiero aprovechar este minuto, no quería, aprovecho por economía, digamos, de tiempo y no hacer una tercera ronda, por agradecerles su posicionamiento, celebro que usted asuma el punto de vista en esta discusión que hizo el Presidente de la República y no la que hizo el Presidente de la Cámara de Diputados.

Y como tengo que hacer una pregunta, mi pregunta es si usted está en el ánimo de continuar como ha venido ocurriendo con esta discusión respetuosa, e insisto, intensa pero necesaria en adelante.

Muchas gracias por su respuesta.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Por supuesto que siempre estaremos en la disposición de contribuir con ideas, con propuestas, con diálogo, fortaleciendo la democracia del país y habrá momentos en los que los argumentos no les gusten, pero tendremos que ser también claros, puntuales y precisos.

Insisto, participo hoy aquí, en la calidad de consejero del poder legislativo por el grupo parlamentario de Morena, y al interior también del grupo parlamentario de Morena existe un criterio amplio y confrontación de ideas.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias por sus respuestas, señor diputado.

¿Alguna otra intervención en ésta?

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presidente, quiero hacer una pregunta al diputado.

El C. Presidente: Si la acepta el señor diputado, con mucho gusto.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Con todo gusto.

El C. Presidente: Por favor, maestro Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Bueno, pues quiero iniciar reconociendo al diputado la postura, me parece que esa claridad habla de esa capacidad que se tiene para poder entrarle a los temas. Lo reconozco, diputado, así como en algunos momentos no coincidimos en cosas, hoy quiero hacer lo contrario.

Y como tengo que formular una pregunta como dice el Presidente, quiero preguntarle si acepta este reconocimiento por parte de la representación del PAN.

El C. Presidente: Señor diputado.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Agradezco sus comentarios. Por supuesto que siempre estaremos atentos y dispuestos a construir a favor del pueblo de México.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor consejero del poder legislativo.

¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

¿Alguna intervención en tercera ronda?

Sí, tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En democracia, los debates son indispensables, incluso la esgrima dialéctica, intelectual, es parte del enriquecimiento. Traté de tener un diálogo sin un solo adjetivo calificativo con la representación de Morena, y la respuesta creo que me llevaría a si estoy en ese mismo talante a un nivel de debate que le faltaría el respeto a esta herradura, a mis colegas y a la investidura.

Por lo tanto, aprovecho para reconocer el profundo contraste entre la intervención del representante y del consejero del poder legislativo.

Creo que la crítica que nos ha hecho el consejero del poder legislativo no se apega un ápice de lo que piensa su bancada, y la crítica puede hacerse sin falta de respeto.

Celebro que haya posibilidad de diálogo, que sea posible dejar a un lado la majadería que en primer lugar habla de quien la lanza a los demás.

Y en ese sentido, creo, que lo relevante es poner el énfasis en lo que nos trajo a esta discusión, que es una determinación del Consejo General que nace, primero, del acuerdo del propio Consejo para posponer actividades de revocación ante la insuficiencia de recursos, lo cual motivó quejas, impugnaciones y venturosamente nuestro sistema constitucional trazó cuál es la vía para inconformarse ante las decisiones del INE.

Y ahí está la sentencia del Tribunal que nos manda hacer los ajustes presupuestales que hoy estamos haciendo, y abre la puerta para que acudamos a la Secretaría de Hacienda, como hoy estamos decidiendo hacer.

Es decir, en democracia hay, tanto formas de deliberar y discutir propias de la pluralidad y el respeto a uno mismo y a los demás, y hay vías legales para, en los diferendos, encontrar salidas, sin acudir al expediente de la amenaza penal, es decir, del exceso autoritario, a veces, con demasiada frecuencia, los excesos

retóricos desde el poder van de la mano de excesos autoritarios. Lo podemos ver en México, lo podemos ver en Brasil, lo podemos ver en Turquía, lo podemos ver en Filipinas.

Pero a pesar de esos signos ominosos, lo que sigue en pie es un Instituto autónomo, es una herradura donde es posible discutir con respeto y con inteligencia, que van de la mano, y sigue en pie un marco constitucional que nos va a dar una salida para organizar la revocación de mandato, bien con 161 mil casillas como queremos, o con las que sea posible después de la respuesta de Hacienda.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para dar respuesta a la pregunta que formulaba el consejero electoral Jaime Rivera sobre los diputados.

En el Partido de la Revolución Democrática desde el principio hemos estado en contra de la vista que dio y queja que dio el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Procuraduría sobre este asunto y lo hemos dejado claro en muchos lugares, sepan ustedes que cuentan con la solidaridad del Partido de la Revolución Democrática, que si Morena cree que callando a seis consejeros va a lograr sus objetivos, que sepa que somos muchos más, somos muchos millones los que tendrían que también encarcelar por pensar diferente.

Y simplemente en estos días de nubarrones autoritarios, vale la pena recordar más tarde que temprano se abrirán las grandes alamedas por donde pasarán los **(inaudible)**.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve.

Únicamente para decir que me hubiera gustado escuchar al diputado Pedro Vázquez, creo que fue el único diputado que no expresó absolutamente nada con

respecto de la pregunta que hiciera el consejero electoral Jaime Rivera, todavía está en tiempo, ojalá lo pudiéramos escuchar.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, representantes de los Partidos Políticos y del Poder Legislativo.

Creo que este tema es un tema muy importante, un tema, la revocación de mandato no es un punto final, ni un punto aparte, es un punto y seguido, va a continuar la revocación de mandato a gobernadores, alcaldes, a diputados federales y diputados locales, es lo que esperamos y creo que el esfuerzo de este lugar del Consejo General, es importante, creo que el día 10 de abril vamos a estar con las 161 mil casillas instaladas y vamos a estar votando ese día todos los 93 inscritos a la lista nominal mexicanos y mexicanas.

Y he escuchado el tema de mi compañero Presidente de la Mesa Directiva, que está, ha sido que por qué Luis, por qué Luis. En su momento cuando fui diputado, la Presidenta del PAN Laura Rojas, presentó una controversia ante la Corte, sin tomarnos en cuenta a nadie, ella fue y la presentó.

En ese caso también el tema de Sergio, pero bueno, no lo quiero defender pero digo que cuando hizo eso la compañera Laura, le dijimos que no era, que a nadie había consultado. Creo que es importante ya públicamente el Presidente de la Cámara dijo que iba a presentar su escrito de desistimiento, que iba a retirar ese tema y creo que lo va a hacer, a lo mejor nos falta más información, nada más que mande el oficio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante y diputado.

Bueno, ¿alguna intervención adicional?

Colegas, antes de pasar a la votación, permítanme hacer finalmente uso de la palabra telegráficamente en esta tercera ronda.

Sí, con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más en tercera ronda, si me lo permite.

El C. Presidente: Adelante, por favor, diputado.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias.

Solo para decirle al diputado Silvano Garay del Partido del Trabajo que sí es cierto eso que dice de la diputada presidenta en la pasada legislatura, no es lo mismo presentar una controversia constitucional, que lo hizo el presidente actual de la mesa directiva. En eso nadie le está cuestionando nada, está dentro de las facultades del presidente de la mesa directiva.

El problema no es la presentación de una controversia constitucional, el problema es el ánimo persecutorio en contra de integrantes de un órgano colegiado demócrata que tomó sus decisiones de manera democrática que por mayoría decidió en un sentido. Son cosas completamente diferentes.

Y yo como usted, diputado Silvano Garay, espero que se haga pública la manifestación expresa en medios de comunicación, pero ya en la presentación ante la Fiscalía de esta manifestación expresa de que no hay causa qué perseguir.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Si me permiten, antes de pasar a la votación una última intervención de mi parte, de nueva cuenta agradecer el esfuerzo que está haciendo, agradecer a las áreas el esfuerzo, agradecer a mis compañeras y compañeros esta vocación de acercamiento que hoy nos permite acercarnos a la meta ansiada, anhelada, como no podía dejar de ser por parte de esta autoridad electoral, de cumplir su mandato constitucional con todos los parámetros que la propia Constitución y la ley exigen.

Hoy estamos más cerca, todo parece ser, con el avance de las firmas, que es inminente la convocatoria por parte de este Consejo General hacia la revocación de mandato. Y hoy con la decisión que estamos por tomar, la revocación de mandato, para decirlo en breve, claro y fuerte, va, ojalá y los otros órganos del Estado colaboren, contribuyan para que esta revocación vaya, que va ir, pero conforme a lo que establece la legislación.

Secretario del Consejo, si no hay más intervenciones, le pido que proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Ravel, la adenda propuesta por la Dirección Jurídica y las propuestas de la consejera electoral Carla Humphrey, con la modificación señalada por el Consejero Presidente al punto de acuerdo tercero, para que no solamente se indique el 31 de diciembre como la fecha a partir de la cual le daríamos una respuesta a la Secretaría de Hacienda, sino también el calendario de ministraciones correspondientes, en su caso.

Y el nuevo punto de acuerdo para mandar a las áreas operativas de la institución, a la Junta General Ejecutiva en particular a seguir buscando recursos adicionales para el ejercicio de revocación de mandato.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, solo una moción para claridad, creo que fue un error al frasearlo, es 31 de enero, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Perdón, 31 de enero, tiene usted toda la razón, Consejero Presidente, disculpe usted, 31 de enero la fecha límite para recibir la respuesta, en cualquier sentido, de la Secretaría de Hacienda.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral **Dania Ravel**.

La C. Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Jaime Rivera**.

El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **José Roberto Ruiz**.

El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral **Claudia Zavala**.

La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, consejera.

Consejero Presidente **Lorenzo Córdova**.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, este punto de acuerdo 11 es aprobado por unanimidad, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los puntos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, también, que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, informe el contenido de este acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Gracias.

Conclusión de la Sesión